

Sumario

Número 137 - Miércoles, 19 de julio de 2017 - Año XXXIX

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 4 de julio de 2017, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se dictan Instrucciones para la aplicación de la disposición adicional cuarta de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, para el personal al servicio de la Administración de Justicia.

9

Resolución de 6 de julio de 2017, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su decimotercera edición.

11

Extracto de la Resolución de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su decimotercera edición.

20

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 14 de julio de 2017, por la que se modifica la Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2)

22



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 13 de julio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación de Jefe/a de Servicio Facultativo de Medicina Interna en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla. 24
- Resolución de 13 de julio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio mediante el sistema de libre designación, para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Servicio de Sistemas y Tecnologías de la Información del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla. 34
- Resolución de 13 de julio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Cirugía General y Aparato Digestivo en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla. 45
- Resolución de 13 de julio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Sección de Electromedicina en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla. 55

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

- Resolución de 10 de julio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante. 66
- Resolución de 10 de julio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante. 68
- Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo genéricos en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía. 70
- Resolución de 19 de junio de 2017, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes entre personal funcionario de los cuerpos y escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia. 78

UNIVERSIDADES

- Resolución de 14 de julio de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la convocatoria de ocho Contratos Predoctorales para la Formación del Personal Investigador del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2017. 106

Resolución de 5 de julio de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso a plaza de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad. 107

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 13 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 989/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz. 134

Resolución de 12 de julio de 2017, de la Dirección General de Innovación, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares para el año 2017. 135

Resolución de 13 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, por la que se dispone la suplencia de la persona titular. 167

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de 25 de mayo de 2017, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por el que se delegan determinadas competencias relativas al régimen de desamparo, acogimiento, tutela y guarda administrativa. 168

Resolución de 13 de julio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 380/2016 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 170

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 14 de julio de 2017, por la que se dispone la suplencia temporal de las personas titulares de los Órganos Directivos de la Consejería. 171

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se publica el convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Sevilla para la realización de prácticas externas en Juzgados y Tribunales. 172

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 12 de julio de 2017, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se fijan las bases para el cálculo de las subvenciones máximas que podrán percibir las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG) para las actuaciones referentes al año 2017. 180

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 6 de julio de 2017, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por la que se aprueba el procedimiento administrativo de desafectación y modificación parcial de trazado de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de Yegen», a su paso por la parcela catastral 46 del polígono 2 del término municipal de Ugijar, provincia de Granada. 182

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 5 de julio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 847/2016. 186

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 6 de julio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 991/2016. 187

Edicto de 7 de julio de 2017, del Juzgado de Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 344/2016. 188

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Resolución de 11 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se anuncia la contratación del suministro que se cita, mediante procedimiento abierto. (PD. 2085/2017). 189

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 11 de julio de 2017, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2086/2017). 191

Resolución de 13 de julio de 2017, de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 193

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente del acuerdo marco que se cita. (PD. 2094/2017). 194

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 13 de julio de 2017, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, sobre ampliación de plazo de licitación del contrato que se cita. 196

Anuncio de 13 de julio de 2017, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, sobre ampliación de plazo de licitación del contrato que se cita. 197

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 3 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, de la licitación que se cita. (PD. 2087/2017). 198

Anuncio de 3 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, de la licitación que se cita. (PD. 2088/2017). 200

UNIVERSIDADES

Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2083/2017). 202

Anuncio de 12 de julio de 2017, de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la formalización de un contrato de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. 204

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Anuncio de 11 de julio de 2017, de la Secretaría General de Economía, por el que se notifica la resolución de archivo de expediente relativo a la Orden de 27 de julio de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas. 205

Anuncio de 3 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de admisión definitiva y trámite de participación pública con relación a la autorización del Plan de Restauración del permiso de investigación que se cita, en los términos municipales de Montoro y Cardeña (Córdoba). (PP. 1977/2017). 206

Anuncio de 13 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas, que no han podido ser notificados. 208

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 210

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de inscripciones de disolución de pleno derecho de Sociedades Cooperativas Andaluzas. 211

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 13 de julio de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 214

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos. 216

Resolución de 10 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos. 218

Resolución de 13 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos. 219

Acuerdo de 13 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la solicitud de facultades de tutela que se cita. 220

Acuerdo de 13 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional. 221

Anuncio de 11 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 222

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 224

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 225

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 226

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 227

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 228

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 13 de julio de 2017, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas. 229

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 230

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 232

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan. 233

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 13 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Ayudas al alquiler de viviendas a personas con ingresos limitados, Convocatoria 2015, a los que no ha sido posible notificar acuerdos de inicio de expedientes de reintegro relativos a la subvención otorgada. 234

Anuncio de 13 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 235

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sobre Resolución recaída en un procedimiento de autorización de arrendamiento de vivienda protegida. 237

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos recaído en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 238

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaído en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 239

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución estimatoria recaída en expediente de reclamación de devolución de tasas por pertenencia al Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez-Xérès-Sherry, Manzanilla de Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez, correspondientes a las anualidades 2013 y 2014. 240

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas propuesta de resolución relativa a determinado procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 241

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 10 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto de «Ampliación y mejora de instalaciones de almazara y reconstrucción y acondicionamiento de efluentes líquidos», en el término municipal de Torres de Albánchez (Jaén). (PP. 2036/2017). 242

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 243

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 246

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 4 de julio de 2017, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se dictan Instrucciones para la aplicación de la disposición adicional cuarta de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, para el personal al servicio de la Administración de Justicia.

La disposición adicional cuarta de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, dispone que: «Los incrementos de las retribuciones del personal del sector público que se establezcan, en su caso, por la Administración General del Estado se aplicarán, en su porcentaje máximo, a las retribuciones contenidas en la presente Ley». Tal y como se acordó en la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta, de 27 de octubre de 2016.

En el Boletín Oficial del Estado número 153, de 28 de junio, se publica la Ley 3/2017, de 27 junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, cuyo artículo 18.2 establece que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Dada la retroactividad de los efectos de dicho incremento, y en aras de facilitar el abono del mismo, y en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía con relación al personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia contempladas en el artículo 7.1.d) del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, así como en virtud de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se procede a dictar las siguientes

I N S T R U C C I O N E S

1. Ámbito subjetivo de aplicación.

Las presentes Instrucciones serán de aplicación a las personas que prestan sus servicios en los cuerpos de la Administración de Justicia, competencia de la Junta de Andalucía:

- Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa.
- Cuerpos y Escalas de Tramitación Procesal y Administrativa.
- Cuerpo de Auxilio Judicial.
- Cuerpo de Médicos Forenses.

2. Criterios generales.

El mencionado incremento se hará efectivo en la nómina del mes de julio de 2017, con efectos del día 1 de enero de 2017, siempre y cuando para hacer efectivas las mismas les sea de aplicación directa lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

En los casos en que sea necesaria alguna adaptación técnica, y no sea posible su reflejo en la nómina del mes de julio, el incremento se hará efectivo en la nómina del mes siguiente al de la fecha en que haya efectuado la adaptación técnica necesaria.

3. Criterios de aplicación.

Este personal percibirá sus retribuciones mensuales según las nuevas cuantías en el puesto que esté ocupando en la nómina del mes de julio de 2017, con la aplicación de los descuentos y retenciones que legal o reglamentariamente le corresponda.

Los atrasos que se originen desde el día 1 de enero de 2017 también se harán efectivos al personal con la nómina del mes de julio de 2017 en cada uno de los puestos que haya podido desempeñar y de acuerdo con la cuantía de las retribuciones que, en cada momento, le hubieran correspondido según su situación.

Los importes por atrasos que correspondan a cada concepto retributivo, han de aplicarse a los mismos conceptos presupuestarios a los que se aplicaron los distintos conceptos retributivos en cada momento.

Al personal que no se encuentre en situación de servicio activo o asimilada, por jubilación o cualquier otra causa, a 1 de julio de 2017, o que hubiera perdido la condición de empleado público, y que haya mantenido entre el día 1 de enero y el 30 de junio de 2017 alguna relación de servicio con esta Administración Pública y le fuera de aplicación lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, a que se refiere esta Instrucción, le serán abonados los atrasos que correspondan según el puesto en el que se abonaron las retribuciones objeto de este incremento. A estos efectos deberá presentar ante el órgano de gestión de personal que corresponda, una solicitud en la que se haga constar de forma explícita el puesto desempeñado, y el IBAN de la cuenta donde deba ingresarse en importe líquido que resulte, acompañando cualquier documento de prueba válido en derecho que demuestre la titularidad de la misma.

En caso de personal que hubiera fallecido, la petición dirigida al órgano de gestión de personal deberá formularse por sus herederos conforme a las normas del Derecho Civil.

En los casos de personal que no se encuentre en situación de activo o asimilada el abono se efectuará en la primera nómina que ello sea posible, una vez que el órgano gestor correspondiente disponga de la totalidad de los elementos formales previstos en esta Instrucción.

Sevilla, 4 de julio de 2017.- El Director General, Juan Rueda Gómez.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 6 de julio de 2017, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su decimotercera edición.

La Orden de 4 de septiembre de 2014 aprueba las bases reguladoras y convoca la XI edición de los Premios Andalucía sobre Migraciones, que tienen como finalidad reconocer las actividades que mejor contribuyan a fomentar la interculturalidad y la diversidad cultural y social existente en Andalucía en el marco de la igualdad plena de género, así como a sensibilizar a nuestra sociedad en una convivencia de enriquecimiento mutuo y favorecer la plena integración social de las personas inmigrantes en nuestra comunidad.

En la misma se establece que los Premios Andalucía sobre Migraciones se componen de las siguientes modalidades:

- a) Modalidad Medios de Comunicación.
- b) Modalidad Producción Artística.
- c) Modalidad Buenas Prácticas de Inserción Sociolaboral.
- d) Modalidad Programas Educativos de Fomento de la Interculturalidad.
- e) Modalidad Programas de Sensibilización Social y/o de Interculturalidad en la Red.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la referida Orden de 4 de septiembre de 2014, esta Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

R E S U E L V E

Primero. Convocar la XIII Edición de los Premios Andalucía sobre Migraciones, con la regulación prevista en la Orden de 4 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía sobre Migraciones.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria será desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 8 de septiembre de 2017.

Tercero. Su financiación se efectuará con cargo al crédito presupuestario asignado para el año 2017 en una cuantía máxima de 15.000 euros, en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación:

1800010000 G/31J/441.02/00
1800010000 G/31J/461.00/00
1800010000 G/31J/471.02/00
1800010000 G/31J/481.02/00
1800010000 G/31J/481.02/00

Cuarto. Se concederá a cada una de las modalidades un único premio, cuya cantidad será de 3.000 euros cada una. Dicho premio se hará efectivo mediante un único libramiento por su totalidad, que se ingresará en la cuenta bancaria indicada por la persona beneficiaria del premio una vez comunicado la concesión del mismo.

Quinto. Plazo. Para optar a los Premios, los trabajos presentados en las modalidades previstas en la Orden de 4 de septiembre de 2014, habrán sido publicados, emitidos o producidos durante los años 2015 y 2016.

Sevilla, 6 de julio de 2017.- El Director General, Luis Vargas Martínez.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES

MODALIDAD (presentar una solicitud por cada modalidad)

- Medios de Comunicación Programas Educativos Fomento de la Interculturalidad
- Producción Artística Programas de Sensibilización Social y/o de Interculturalidad en la Red
- Buenas prácticas de Inserción Sociolaboral

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____) EDICIÓN: _____

1 DATOS DEL AUTOR, AUTORA, REPRESENTANTE DEL GRUPO O ENTIDAD AUTORA DEL TRABAJO (titular individual o colectivo de la candidatura propuesta)	
APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD:	
DNI/NIF/NIE:	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD O GRUPO:	
DNI/NIF/NIE:	
DOMICILIO:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:
KM. VÍA:	NÚMERO:
LETRA:	ESCALERA:
PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO:	PROVINCIA:
PAÍS:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

2 DATOS DE LA ENTIDAD O PERSONA QUE PROPONE LA CANDIDATURA (en caso de no ser los propios titulares)	
NOMBRE DE LA ENTIDAD O PERSONA FÍSICA:	
DNI/NIF/NIE:	
DOMICILIO:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:
KM. VÍA:	NÚMERO:
LETRA:	ESCALERA:
PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO:	PROVINCIA:
PAÍS:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD:	
DNI/NIF/NIE:	
CARGO QUE OSTENTA:	

3 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Nombre: _____ Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____</p> <p>DNI/NIE: _____ Correo electrónico: _____ N° móvil: _____</p>	

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.



001975/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO I

5	DOCUMENTACIÓN
5.1	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Común:

Si la candidatura se presentare por el propio autor o autora del trabajo:
- Si es persona física; fotocopia compulsada del DNI, NIE, o cualquier otro documento acreditativo de la identidad.
- Si entidad pública o privada, fotocopias compulsadas del NIF, así como DNI compulsado del representante legal de la entidad y acreditación del cargo que ostenta.

Si la candidatura se presentare por personas o entidades distintas del autor o autora del trabajo:
- Si es persona física distinta del autor, fotocopia compulsada del DNI/NIE o cualquier otro documento acreditativo de la identidad del proponente.
- Si fueren entidades públicas o privadas, fotocopia compulsada del NIF, así como DNI/NIE compulsado de la persona que ostente la representación legal de la entidad y acreditación del cargo que ésta ostenta.

Si la candidatura se presentase de forma colectiva, documento con la firma de todas las personas coautoras especificando quien actúa en representación de todas las demás (como titular colectivo de la candidatura), según modelo Anexo II, y fotocopia compulsada del DNI de esta persona.

Si la candidatura se presentase por varias personas autoras, declaración firmada por todas ellas, en la que se exprese que el trabajo presentado es original y que poseen los derechos de uso y reproducción, según modelo Anexo III.

Autorización para la reproducción y difusión del trabajo presentado, según modelo Anexo III.

Declaración de que posee los derechos de uso y reproducción de los contenidos de los trabajos presentados a concurso, responsabilizándose de las posibles reclamaciones que por este motivo pudieran originarse, según modelo Anexo III.

Si la candidatura se refiere a trabajos o trayectoria de una persona física, currículo descriptivo de las actividades relacionadas con el objeto de la convocatoria a valorar por el Jurado.

Si la candidatura se refiere a trabajos o trayectoria de una entidad pública o privada, breve descripción de actividades relacionadas con el objeto de la convocatoria.

Modalidad Medios de Comunicación:

Trabajos por duplicado en formato digital de medios audiovisuales y/o radiofónicos, o web de ubicación.

Ejemplar o fotocopia del trabajo periodístico, o web de ubicación.

Declaración responsable de la persona solicitante indicando el medio en el que se publicó, el título, la fecha de emisión/publicación y hora de emisión y composición del equipo realizador.

Declaración responsable de la persona solicitante sobre la tenencia de licencia de emisión por el medio en el que se emitió o registro del dominio web.

Declaración sobre la audiencia del medio en el que se aloja el trabajo o documentación que acredite la repercusión del trabajo.

Modalidad Producción Artística:

Dos copias de la obra en formato CD o DVD, en formato VOB, o web de localización.

Una copia de la ficha artística y técnica completa de la obra.

Breve sinopsis.

Biofilmografía del director o directora.

Dos copias del trabajo musical en soporte de CD o web de localización.

Transcripción, en su caso, de la letra de las canciones y traducción al castellano de las mismas, si estuvieran en otro idioma.

Trabajo fotográfico compuesto por un mínimo de 5 fotografías y máximo de 10 en papel fotográfico con tamaño mínimo de 24/30, así como copia en soporte CD o DVD, en formato JPG, o web de localización.

Textos de la composición literaria en formato electrónico, o web de ubicación.

Fotografías o material gráfico o audiovisual complementario.

Declaración responsable de la persona solicitante en la que se identifique la dirección del centro o lugar de exposición, período de exposición, nombre del medio de publicación físico o virtual, o sala de exposición, lugar y espacio de publicación y/o exhibición de la obra que se presenta a concurso.

Modalidad Buenas prácticas de Inserción Sociolaboral:

Descripción del proyecto y memoria de resultados de ejecución del mismo, según modelo del Anexo IV.

Material de apoyo gráfico o audiovisual elaborado o generado con la ejecución del programa.

Material audiovisual que ilustre la aplicación del programa.

Modalidad Programas Educativos de Fomento de la Interculturalidad:

Síntesis del programa y memoria de ejecución del mismo, según modelo del Anexo V.

Material de apoyo se haya elaborado o generado con la ejecución del proyecto.

Modalidad Programas Sensibilización Social y/o de Interculturalidad en la Red:

Síntesis del programa y memoria de ejecución del mismo, según modelo del Anexo VI.

Declaración responsable de la titularidad del sitio o sitios web en los que se ha publicado el trabajo, o de la autorización de la persona titular, o del carácter público de los mismos.

Material de apoyo elaborado o generado con la ejecución del proyecto.

Material audiovisual que ilustre la aplicación del programa.

001975/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO I

5	DOCUMENTACIÓN (Continuación)																				
5.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS																				
<input type="checkbox"/>	Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	1				2				3							
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*																		
1																					
2																					
3																					
5.3	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																				
<input type="checkbox"/>	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión/presentación</th> <th>Órgano</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1					2					3				
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																	
1																					
2																					
3																					
	(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.																				
5.4	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA																				
	Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Breve descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Breve descripción	1		2		3													
Documento	Breve descripción																				
1																					
2																					
3																					
6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA																				
	<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y en la documentación que se adjunta y SOLICITO la admisión de la candidatura para participar en la convocatoria de los Premios Andalucía sobre Migraciones en la modalidad indicada.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo.:</p>																				

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS.**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Justicia e Interior le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión administrativa de las candidaturas presentadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Justicia e Interior. Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. C/ Zaragoza, 8, 41001 - SEVILLA-

001975/1D



(Página 1 de 1)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TITULARIDAD COLECTIVA

D/Dª.: con DNI/NIE/NIF:
D/Dª.: con DNI/NIE/NIF:
D/Dª.: con DNI/NIE/NIF:
D/Dª.: con DNI/NIE/NIF:
D/Dª.: con DNI/NIE/NIF:

DECLARAN bajo su responsabilidad, en los términos contenidos en el artículo 23 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, que son coautores del trabajo denominado:

presentado a los Premios Andalucía sobre Migraciones, en su Edición
Modalidad:

Las personas coautoras nombran representante de la candidatura, con poderes bastantes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la obtención de la condición de persona beneficiaria, y en la condición de titular colectivo de la candidatura, a:

D/Dª.: con DNI/NIE/NIF:

Y para que conste a los efectos que proceda, se expide la presente.

En a de



001975/1/A02D

Fdo.:
Fdo.:
Fdo.:
Fdo.:
Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Justicia e Interior le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión administrativa de las candidaturas presentadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Justicia e Interior. Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. C/ Zaragoza, 8, 41001 - SEVILLA-



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES

DECLARACIÓN RESPONSABLE CANDIDATURA

D/Dª.: con DNI/NIE/NIF:
representante legal de la entidad: (en su caso)
Como autor, autora, representante de candidatura, o proponente de candidatura del Proyecto:
..... presentado a los premios Andalucía sobre migraciones en su
..... Edición, Modalidad:

DECLARA bajo su responsabilidad, en los términos contenidos en el artículo 23 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, que son ciertos los siguientes extremos, tanto para la persona firmante como para, en su caso, los miembros de la candidatura:

- 1.- Que el trabajo presentado es original y posee los derechos de uso y reproducción del mismo.
- 2.- Que la entidad solicitante no incurre en ninguno de los supuestos de prohibición señalados en el artículo 6º de la Orden.
- 3.- Que no se ha recibido financiación superior al 50% por la Dirección General competente en materia de Coordinación de Políticas Migratorias para la elaboración del trabajo presentado, que no presta servicios remunerados en la misma y que el trabajo no fue presentado en ediciones anteriores.
- 4.- Que posee los derechos de uso y reproducción de los contenidos del mismo, responsabilizándose de las posibles reclamaciones que por este motivo pudieran originarse.
- 5.- **AUTORIZA** a la Consejería de Justicia e Interior, la reproducción y difusión del trabajo presentado, en caso de ser premiado, para los fines propios de la misma.
- 6.- Que reúne los requisitos subjetivos establecidos en la convocatoria para participar en estos Premios hasta la publicación de la concesión del premio y cumple los relativos a la condición de beneficiarios.

Y para que conste a los efectos que proceda, se expide la presente.

En a de de

Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Justicia e Interior le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión administrativa de las candidaturas presentadas..

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Justicia e Interior. Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. C/ Zaragoza, 8, 41001 - SEVILLA-



001975/1/A03



(Página 1 de 1)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES**Modalidad: Buenas Prácticas de Inserción Sociolaboral.**

NOMBRE DEL AUTOR, AUTORA O REPRESENTANTE DEL GRUPO DE TRABAJO:	
TÍTULO DEL PROYECTO:	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	
TEMPORALIZACIÓN:	
FECHA DE INICIO DEL PROYECTO:	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO:
<p>1. JUSTIFICACIÓN</p> <p>1.1. Características sociodemográficas de la zona donde se aplica el proyecto. (máximo media página)</p> <p>1.2. Características de la población a la que se dirige el proyecto. (máximo media página)</p> <p>1.3. Valoración de las necesidades que justifican la realización del proyecto. (máximo media página)</p> <p>1.4. Descripción de la entidad que realiza el proyecto. (máximo media página)</p> <p>2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</p> <p>2.1. Descripción general del proyecto. (máximo una página)</p> <p>2.2. Destinatarios. (máximo media página)</p> <p>2.3. Objetivos generales y específicos. (máximo media página)</p> <p>2.4. Estrategias y actuaciones desarrolladas con respecto a: (máximo dos páginas)</p> <p>a) Políticas de formación inicial y continua orientada al fomento del respeto de la diversidad intercultural en la empresa.</p> <p>b) Políticas de conciliación de vida familiar y laboral.</p> <p>c) Aplicación de la perspectiva intercultural en las relaciones laborales.</p> <p>d) Planes de acogida en la empresa que tengan en cuenta la realidad cultural de los trabajadores.</p> <p>e) Acciones de formación a los cargos intermedios y directivos en materia de gestión de la diversidad intercultural.</p> <p>f) Elaborado, distribuido y difundido en Andalucía.</p> <p>2.5. Mensajes difundidos. (máximo media página)</p> <p>2.6. Recursos y materiales elaborados y o utilizados. (máximo media página)</p> <p>2.7. Personas y/o entidades implicadas en su ejecución fuera del ámbito de la entidad que presenta el proyecto. (especificar aspecto en el que se implican) (máximo media página)</p> <p>2.8. Distribución y uso dado al material elaborado. (máximo media página)</p> <p>3. EVALUACIÓN DE RESULTADOS</p> <p>3.1. Indicadores y sistemas de evaluación utilizados. (máximo media página)</p> <p>3.2. Evaluación de resultados obtenidos. (máximo una página)</p> <p>3.3. Innovación y valor añadido que aporta. (máximo media página)</p> <p>3.4. Propuestas derivadas de su ejecución. (máximo media página)</p>	



001975/A04D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES

Modalidad: Programas Educativos de Fomento de la Interculturalidad.

NOMBRE DEL AUTOR, AUTORA O REPRESENTANTE DEL GRUPO DE TRABAJO:	
TÍTULO DEL PROGRAMA:	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	
TEMPORALIZACIÓN:	
FECHA DE INICIO DEL PROGRAMA:	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROGRAMA:
1. JUSTIFICACIÓN	
1.1. Características sociodemográficas de la zona donde se ubica el centro o centros donde se desarrolla el programa. (máximo media página)	
1.2. Características del alumnado del centro donde se desarrolla el programa. (máximo media página)	
1.3. Valoración de las necesidades que justifican la realización del programa. (máximo media página)	
2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	
2.1. Descripción general del programa. (máximo una página)	
2.2. Destinatarios. (máximo media página)	
2.3. Objetivos generales y específicos. (máximo media página)	
2.4. Actividades desarrolladas. (indicar objetivo al que se asocian y destinatarios directos) (máximo una página)	
2.5. Metodología de trabajo y estrategias desarrolladas. (máximo una página)	
a) Que el contenido del trabajo presentado haga referencia explícita a la diversidad intercultural.	
b) Carácter integrador de la propuesta.	
c) Claridad y novedad de la propuesta.	
d) Repercusión social/ impacto en las personas destinatarias.	
e) Coherencia interna del proyecto.	
f) Elaborado, distribuido y difundido en Andalucía.	
2.6. Recursos utilizados (materiales y humanos). (máximo media página)	
2.7. Personas y/o entidades implicadas en su ejecución. (especificar aspectos en que se impliquen) (máximo media página)	
2.8. Implicación del centros. (máximo media página)	
2.9. Material didáctico generado. (máximo media página)	
3. EVALUACIÓN DE RESULTADOS	
3.1. Indicadores y sistema de evaluación utilizados. (máximo media página)	
3.2. Evaluación de resultados obtenidos. (en relación a indicadores contemplados, máximo una página)	
3.3. Innovación y valor añadido que aporta el proyecto. (máximo media página)	
3.4. Propuestas derivadas de la ejecución del proyecto. (máximo media página)	



001975/A05D

(Página 1 de 1)

ANEXO VI

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES**Modalidad: Programa de Sensibilización Social y/o de Interculturalidad en la Red**

NOMBRE DEL AUTOR, AUTORA O REPRESENTANTE DEL GRUPO DE TRABAJO:	
TÍTULO DEL PROGRAMA:	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	
TEMPORALIZACIÓN:	
FECHA DE INICIO DEL PROGRAMA:	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROGRAMA:
<p>1. JUSTIFICACIÓN</p> <p>1.1. Características sociodemográficas de la zona donde se aplica el programa de sensibilización. (máximo media página)</p> <p>1.2. Características de la población a la que se dirige el programa. (máximo media página)</p> <p>1.3. Valoración de las necesidades que justifican la realización del programa. (máximo media página)</p> <p>1.4. Descripción de la entidad que realiza el proyecto. (máximo media página)</p> <p>2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</p> <p>2.1. Descripción general del programa. (máximo una página)</p> <p>2.2. Destinatarios. (máximo media página)</p> <p>2.3. Objetivos generales y específicos. (máximo media página)</p> <p>2.4. Estrategias y actuaciones desarrolladas con respecto a: (máximo dos página)</p> <p>a) Que el contenido del trabajo presentado haga referencia explícita a la diversidad intercultural.</p> <p>b) Carácter integrador de la propuesta.</p> <p>c) Claridad y novedad en la forma de expresión de la propuesta.</p> <p>d) Repercusión social/ impacto en las personas destinatarias.</p> <p>e) Coherencia interna del proyecto.</p> <p>f) Elaborado, distribuido y difundido en Andalucía.</p> <p>g) Accesibilidad y navegabilidad del recurso.</p> <p>2.5. Mensajes difundidos. (máximo media página)</p> <p>2.6. Soportes utilizados. (máximo media página)</p> <p>2.7. Recursos y materiales elaborados. (máximo una página)</p> <p>2.8. Personas y/o entidades implicadas en su ejecución. (especificar aspecto en el que se implican) (máximo media página)</p> <p>2.9. Distribución y uso dado al material elaborado. (máximo media página)</p> <p>3. EVALUACIÓN DE RESULTADOS</p> <p>3.1. Indicadores y sistema de evaluación utilizados. (máximo media página)</p> <p>3.2. Evaluación de resultados obtenidos. (en relación a indicadores contemplados, máximo una página)</p> <p>3.3. Innovación y valor añadido que aporta el proyecto. (máximo media página)</p> <p>3.4. Propuestas derivadas de la ejecución del proyecto. (máximo media página)</p>	



001975/A06D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Extracto de la Resolución de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su decimotercera edición.

BDNS: 354138.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Convocatoria.

Se convoca la XIII Edición de los Premios Andalucía sobre Migraciones, con la regulación prevista en la Orden de 4 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía sobre Migraciones.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán optar a los Premios todas las personas físicas mayores de 18 años, y personas jurídicas públicas o privadas, ya sea, en ambos casos, individualmente o en equipos de trabajo, propietarias de los trabajos, o bien debidamente autorizadas, que contribuyan a la consecución de los objetivos previstos en el artículo 1. Igualmente, deberán cumplir los requisitos exigidos en cada una de las modalidades a la que opten.

Tercero. Objeto.

La concesión de los Premios Andalucía sobre Migraciones, que se otorgarán a aquellas actividades que mejor contribuyan a fomentar la interculturalidad y la diversidad cultural y social existente en Andalucía, a sensibilizar a nuestra sociedad en una convivencia de enriquecimiento mutuo y a favorecer la plena integración social de las personas extranjeras en nuestra Comunidad, favoreciendo el hecho migratorio, y promoviendo y divulgando todo tipo de información sobre la diversidad e interculturalidad.

Cuarto. Bases reguladoras.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria, se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 4 de septiembre de 2014 (BOJA núm. 178, de 12.9.2014), el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en cuanto a sus preceptos básicos y el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, así como el resto de normativa que fuera de aplicación.

Quinto. Cuantía.

Las subvenciones concedidas en materia de Premios sobre Migraciones, se financiarán con cargo al crédito presupuestario asignado para el ejercicio 2017, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 15.000,00 euros, con cargo a las partidas presupuestarias que se indican a continuación:

1800010000 G/31J/44102/00
1800010000 G/31J/46100/00
1800010000 G/31J/47102/00
1800010000 G/31J/48102/00
1800010000 G/31J/48102/00

Los Premios Andalucía sobre Migraciones se componen de las siguientes modalidades:

- a) Modalidad Medios de Comunicación.
- b) Modalidad Producción Artística.
- c) Modalidad Buenas Prácticas de Inserción Sociolaboral.
- d) Modalidad Programas Educativos de Fomento de la Interculturalidad.
- e) Modalidad Programas de Sensibilización Social y/o de Interculturalidad en la Red.

Se concederá a cada una de las modalidades un único premio, cuya cantidad será de 3.000 euros cada una. Dicho premio se hará efectivo mediante un único libramiento por su totalidad, que se ingresará en la cuenta bancaria indicada por la persona beneficiaria del premio una vez comunicado la concesión del mismo.

En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 8 de septiembre de 2017.

Séptimo. Otros datos.

Las personas solicitantes cumplimentarán debidamente los Anexos I, III y el resto de Anexos exigidos según la modalidad en la que presenten su candidatura, a través del acceso establecido al efecto en el Portal de la Junta de Andalucía, en la dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/justiciaeinterior/servicios>, pudiéndose presentar en los lugares y registros referidos en el artículo 7 de la Orden de 4 de septiembre de 2014.

Los formularios de solicitud: Formulario de solicitud de participación en la convocatoria de los Premios Andalucía sobre Migraciones (Anexo I), Formulario de declaración responsable de titularidad colectiva (Anexo II), el Formulario de declaración responsable candidatura (Anexo III), así como los formularios específicos de las correspondientes modalidades (Anexos IV, V, VI) se encuentran publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la Orden de 4 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía sobre Migraciones (BOJA núm. 178, de 12 de septiembre de 2014) y en la dirección web de la Junta de Andalucía arriba indicada. Igualmente se puede acceder a ellos a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

El Director General, Luis Vargas Martínez.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 14 de julio de 2017, por la que se modifica la Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2)

La Consejería de Turismo y Deporte, mediante la Orden de 19 de julio de 2016, estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA núm. 142, de 26 de julio de 2016). La convocatoria de la citada línea de subvenciones se efectuó en virtud de la Orden de 31 de agosto de 2016 (BOJA núm. 173, de 8 de septiembre).

El número 4 del apartado primero de esta última orden de convocatoria establecía que esta línea de subvenciones se financiará con cargo a la partida presupuestaria 1600110000 G/75D/76506/00 C16A0752T1 2016000040, por un importe total de 2.306.896,00 euros, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Anualidad 2016: 1.207.359,00 euros.
- Anualidad 2017: 1.099.537,00 euros.

Como consecuencia del número de solicitudes formuladas y de la necesidad de solicitar aclaraciones e información complementaria sobre las mismas a las entidades solicitantes de las ayudas, la resolución del procedimiento se ha retrasado en el tiempo, y ello a pesar de haber habilitado todos los medios materiales y personales disponibles al efecto. Por tanto, ante la imposibilidad de resolver la convocatoria en el ejercicio 2016, es preciso proceder a modificar la indicada Orden de 31 de agosto de 2016 a fin de adecuar la misma a los créditos disponibles previstos en la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, los cuales se destinarán a atender las solicitudes que han concurrido a la convocatoria.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas a esta Consejería por el Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte,

D I S P O N G O

Primero. Modificación de la Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2).

Único. El número 4 del apartado primero de la Orden de 31 de agosto de 2016, queda redactado del siguiente modo:

«4. La línea de subvenciones dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural

de Andalucía 2014-2020, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 1600110000 G/75D/76506/00 C16A0752T1 2016000040, por un importe total de 2.306.896,00 euros, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Anualidad 2017: 2.306.896,00 euros.

De conformidad con el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual.

Excepcionalmente, a la cuantía total máxima fijada para cada ejercicio se podrán adicionar créditos que, aunque no figuren inicialmente como disponibles en el Presupuesto en el momento de la convocatoria, se prevean obtener en cualquier momento anterior a la resolución de concesión, por depender de un aumento de crédito derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. La efectividad de esta cuantía adicional, que no superará la cantidad de 2.300.000,00 euros, será establecida mediante una declaración de disponibilidad del crédito con anterioridad a la resolución de concesión de subvención y será realizada por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento del crédito máximo disponible para ésta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todos los solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo.»

Segundo. Esta modificación no implica la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

Tercero. La presente orden surtirá efectos a partir del día de su fecha.

Sevilla, 14 de julio de 2017

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de julio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación de Jefe/a de Servicio Facultativo de Medicina Interna en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó las Jefatura de Servicio dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto, y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de libre designación, la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Medicina Interna en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz

de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO DE MEDICINA INTERNA EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta en el seno de la Unidad.

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado o Grado en Medicina y Cirugía y de Especialista en Medicina Interna o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Servicio Facultativo de Medicina Interna.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 (anteriormente grupo A).

3.1.3. Nivel: 28.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.

b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la Unidad, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

c) Ayudar a la Dirección de la Unidad a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de

referencia de conocimiento en Salud en la Unidad, proponiendo a la Dirección de la Unidad las medidas de mejora más adecuadas.

d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su Unidad.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la Unidad con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, sito en Avenida de Bellavista, s/n (Hospital U. de Valme), en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el Artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurren a la misma persona candidata idónea para el desempeño del cargo.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.
y domicilio en, calle/Avda./Pza.
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Medicina Interna del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

-
-
-
-
-

Fecha y firma

SR./A. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES:

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe

constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva,

responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 13 de julio de 2017.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de julio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio mediante el sistema de libre designación, para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Servicio de Sistemas y Tecnologías de la Información del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

La ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en su artículo 57, prevé que la Consejería de Salud podrá establecer otras estructuras para la prestación de los servicios de atención primaria y de asistencia especializada, atendiendo a razones de eficacia, de nivel de especialización de los centros y de la innovación tecnológica.

En aplicación de lo anterior, a fin de integrar los dispositivos asistenciales de atención primaria y atención especializada, así como la salud pública, bajo una misma estructura de gestión, se han ido creando Áreas de Gestión Sanitaria mediante distintas normas de la Consejería de Salud, con el objetivo de impulsar la coordinación entre unidades asistenciales y mejorar la continuidad en la atención sanitaria. Dichas normas han previsto que el Área de Gestión Sanitaria se constituya para la gestión unitaria de los centros que se le adscriban y estando integradas por los siguientes órganos de dirección y gestión: El Consejo de Dirección, la Gerencia y los órganos de dirección y unidades administrativas que se establezcan.

Con este precedente legislativo, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Jefatura de Servicio dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura, por el sistema de libre designación, de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Servicio de Sistemas y Tecnologías de la Información del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el

anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, PARA EL AREA DE GESTION Y SERVICIOS, DE JEFE/A DE SERVICIO DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN AL AREA DE GESTION SANITARIA SUR DE SEVILLA

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión para Jefe/a de Servicio de Sistemas y Tecnologías de la Información del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo al que se opta.

1. Visión, misión y valores del Servicio de Sistemas y Tecnologías de la Información del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO del Servicio de Sistemas y Tecnologías de la Información del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos de gestión y servicios asociados.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción del Servicio de Sistemas y Tecnologías de la Información del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.
7. Las propuestas para materializar una participación de las Unidades de Gestión Clínica y una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de Licenciado, Grado, Diplomado Universitario, Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, o equivalente, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Servicio de Sistemas y Tecnologías de la Información del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 o A2 (anteriormente grupos A o B).

3.1.3. Nivel: 26.

3.1.4. Destino: Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Servicio Administrativo.

3.2. Funciones a desarrollar.

3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional de la Unidad.
- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo, etc.
- La coordinación de las actividades de los profesionales de la Unidad, asegurado los circuitos de comunicación con el resto de las Unidades de la Institución.
- La realización de una gestión por competencias y la promoción del desarrollo profesional de los integrantes de la Unidad, evaluando y propiciando la adquisición de competencias e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.
- La propuesta y negociación de los objetivos anuales de la Unidad y los objetivos individuales de los profesionales que la integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.
- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Unidad, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.
- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- El Impulso de la investigación de la Unidad.

3.2.2. Funciones específicas.

Serán sus funciones específicas:

- Planificar y organizar las actuaciones en materia de desarrollo o implantación de nuevas aplicaciones y sistemas de información de soporte a los procesos de negocio que en cada momento se consideren oportunos, conforme a los métodos de la ingeniería del software, y en el marco de la estrategia corporativa.
- Gestionar el ciclo de vida de los sistemas de información y su evolución futura conforme a las necesidades de la organización y al estado de la tecnología.
- Velar por el correcto diseño, implementación y administración de los sistemas e infraestructuras TIC que soportan los procesos de negocio de la organización, así como dimensionar la capacidad de los mismos de manera que puedan atenderse los requerimientos y demanda futuros.
- Asegurar la debida protección de la información garantizando la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la misma y gestionar la continuidad de los servicios TIC de la organización.
- Garantizar el adecuado soporte a los profesionales de la organización en todo lo relacionado con el uso de las TIC en sus puestos de trabajo.
- Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas para concursos TIC y valoración de las ofertas técnicas presentadas por los licitadores.
- Definición y coordinación de los equipos TIC en el centro.
- Gestión de proveedores de servicios TIC.
- Revisión de contratos TIC del centro remitidos por la plataforma provincial de contratación.
- Definición de cuadros de mando con indicadores de actividad para el seguimiento de la prestación de los servicios de TIC.

- Trabajar de manera coordinada con el responsable provincial del equipo TIC de Sevilla para planificar y ejecutar las actividades de ámbito regional, así como participar de manera activa en el proyecto de gestión de las TIC orientado a servicios.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección Económica Administrativa y/o de Servicios Generales a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del cargo.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, sito en Avenida de Bellavista, s/n, (Hospital U. de Valme) en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla dictará resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del cargo.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la

plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.
y domicilio en, calle/avda./pza.
tfnos....., correo electrónico.....
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio para el área de gestión y servicios de Jefe/a de Servicio de Sistemas y Tecnologías de la Información del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm.de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR/A. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos de gestión (máximo 30 puntos).

Experiencia:

1.1.1 Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Grupo y Jefatura de Equipo, o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de Jefes de Servicio, hasta un máximo de 20 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Jefes de Grupo y Jefes de Equipo, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.2. Dirección Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales, Subdirecciones Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 20 puntos.

1.1.3. Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los Países miembros de la U.E., a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 1 punto por año de servicios prestados hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.4. Servicios prestados en cualquier otra categoría básica de los subgrupos retributivos A1 y A2, puesto Directivo o Cargo Intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.5. Servicios prestados en cualquier otra categoría básica de los subgrupos retributivos A1 y A2, puesto Directivo o Cargo Intermedio similares en otras administraciones públicas, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.6. Servicios prestados como Licenciado, Grado, Diplomado o equivalente en puestos de Cargo Intermedio o Directivo del área de gestión y servicios similares en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,25 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.7. Servicios prestados como Licenciado, Grado, Diplomado o equivalente en puestos de Cargo Intermedio o Directivo del área de gestión y servicios similares en otros centros e instituciones no dependientes de administraciones públicas: 0,25 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

Desempeño:

1.1.8. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.

1.1.9. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%,

hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.10. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación directa con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.11. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 25 puntos).

Formación:

1.2.1. Formación Universitaria de Postgrado, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.1.1. Grado de Doctor.

- Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

- Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos adicionales.

1.2.1.2. Por cada Máster Universitario oficial (EEES) relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.1.3. Por cada Máster Universitario título propio, relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,00 puntos.

1.2.1.4. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.2. Formación continuada, hasta un máximo de 7 puntos.

- 1.2.2.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

- 1.2.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.2.1. y 1.2.2.2. serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia:

1.2.3. Actividades formativas, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.3.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3.2. Docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de pre.grado: 0,15 puntos por cada 10 horas.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post.grado: 0,15 puntos por cada 10 horas.

- Tutoría de trabajos de fin de masteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado.

1.2.3.3. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 punto.

Idiomas:

1.2.4. Nivel de inglés, máximo 3 puntos.

De acuerdo a los niveles establecidos en el marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL) se valorarán los siguientes niveles de dominio del inglés, puntuándose exclusivamente el máximo nivel alcanzado:

- Nivel A2 o equivalente: 0,5 puntos.

- Nivel B1 o equivalente: 1,0 puntos.

- Nivel B2 o equivalente: 2,0 puntos.

- Nivel C1 o equivalente: 2,5 puntos.

- Nivel C2 o equivalente: 3,0 puntos.

La comisión de valoración establecerá las equivalencias con certificados expedidos por instituciones de reconocido prestigio. A título indicativo: B1 con PET, ISE 1, etc.

1.2.5. Otro idioma extranjero.

Acreditación de nivel de dominio de otro idioma extranjero con nivel alcanzado B1 o superior: 1 punto.

1.3. Publicaciones (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores o el último autor o el autor de correspondencia.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

- 1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

- 1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: incluidas en el Journal Citation Report, 1 punto; otras revistas, 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

- 1.3.3.1. Nacionalidad:

- 1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.
- 1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

Sevilla, 13 de julio de 2017.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de julio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Cirugía General y Aparato Digestivo en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó las Jefatura de Sección dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Cirugía General y Aparato Digestivo en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz

de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA
DE CARGO INTERMEDIO DE JEFE/A DE SECCIÓN FACULTATIVO DE CIRUGÍA
GENERAL Y APARATO DIGESTIVO EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE
SEVILLA**

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo al que se opta en el seno de la Unidad:

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado o Grado en Medicina y Cirugía, y de Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Sección Facultativo de Cirugía General y Aparato Digestivo en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 (anteriormente grupo A).

3.1.3. Nivel: 26.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.

b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la Unidad, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

c) Ayudar a la Dirección de la Unidad a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la Unidad, proponiendo a la Dirección de la Unidad las medidas de mejora más adecuadas.

d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su Unidad.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la Unidad con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, sito en Avenida de Bellavista, s/n (Hospital U. de Valme), en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2 b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño, de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página Web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definitivo o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico, en posesión
del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Cirugía General y Aparato Digestivo del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

-
-
-
-
-

Fecha y firma

SR/A. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del

centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Horteiga): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: Hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge, del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: Hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
 - Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.
 - 1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.
 - Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
 - Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
 - Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
 - Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
 - Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
 - Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
 - Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.
 - 1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).
 - 1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.
 - Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
 - Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
 - 1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.
 - Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.
 - Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.
 - 1.4.3. Actividades formativas: Hasta un máximo de 3 puntos.
 - En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
 - En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.
- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 13 de julio de 2017.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de julio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Sección de Electromedicina en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en su artículo 57, prevé que la Consejería de Salud podrá establecer otras estructuras para la prestación de los servicios de atención primaria y de asistencia especializada, atendiendo a razones de eficacia, de nivel de especialización de los centros y de la innovación tecnológica.

En aplicación de lo anterior, a fin de integrar los dispositivos asistenciales de atención primaria y atención especializada, así como la salud pública, bajo una misma estructura de gestión, se han ido creando Áreas de Gestión Sanitaria mediante distintas normas de la Consejería de Salud, con el objetivo de impulsar la coordinación entre unidades asistenciales y mejorar la continuidad en la atención sanitaria. Dichas normas han previsto que el Área de Gestión Sanitaria se constituya para la gestión unitaria de los centros que se le adscriban y estando integradas por los siguientes órganos de dirección y gestión: El Consejo de Dirección, la Gerencia y los órganos de dirección y unidades administrativas que se establezcan.

Con este precedente legislativo, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Jefatura de Sección dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Sección de Electromedicina en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el

anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO DE JEFE/A DE SECCIÓN DE ELECTROMEDICINA EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Sección de Electromedicina en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales.

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo al que se opta.

1. Visión, misión y valores de la Sección de Electromedicina y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Sección de Electromedicina.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos de gestión y servicios asociados.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Sección de Electromedicina.
7. Las propuestas para materializar una participación de las distintas Unidades y una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria o titulación académica suficiente que le habilite a puestos de clasificación del Grupo C1, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Sección de Electromedicina.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1, A2 o C1 (anteriormente Grupos A, B o C).

3.1.3. Destino: Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Sección Administrativo.

3.2. Funciones a desarrollar.

3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional de la Sección.

- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo, etc.

- La coordinación de las actividades de los profesionales de la Sección, asegurado los circuitos de comunicación con el resto de las Unidades de la Institución.

- La realización de una gestión por competencias y la promoción del desarrollo profesional de los integrantes de la Sección, evaluando y propiciando la adquisición de competencias e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- La propuesta y negociación de los objetivos anuales de la Sección y los objetivos individuales de los profesionales que la integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.

- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Sección, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.

- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Sección, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- El impulso de la investigación de la Sección.

3.2.2. Funciones específicas.

Serán sus funciones específicas:

- Diseñar pautas y realizar seguimiento que garanticen el mantenimiento del equipamiento electromédico, buscando de forma continua la mayor seguridad y disponibilidad de los equipos electromédicos y en la organización de la Unidad de Electromedicina.

- Control de la garantía de trazabilidad del equipamiento a través de un inventario que aporte la información necesaria para alcanzar dicho objetivo. Así como la inspección del cumplimiento de los mantenimientos correctivos y preventivos previstos realizados sobre el equipamiento, prestando especial atención sobre aquellos que poseen un mayor impacto sobre el funcionamiento de los centros sanitarios del AGS Sur de Sevilla.

- Diseñar pautas y realizar seguimiento que mejoren la eficiencia de la electromedicina en el ámbito sanitario asignado mediante la aplicación de nuevas tecnologías.

- Realizar seguimiento de los objetivos del contrato programa en relación con las unidades a las que se presta el servicio, así como los objetivos de las unidades, y los objetivos de la Dirección del AGS Sur de Sevilla.

- Realizar los Cuadros de Mando del Servicio, así como su análisis y propuestas de mejora en función de la desviación de los valores de control marcados.

- Desarrollar indicadores de servicio que permitan tanto el seguimiento de empresas así como otros factores que afecten al mismo.

- Certificar los servicios prestados y suministros entregados según las condiciones contractuales firmadas e informar con detalle, y con pruebas de cargo, de los incumplimientos de la calidad de la prestación del servicio o de las condiciones del bien adquirido.

- Interlocución con las UGC para dar respuesta a los posibles Acuerdos de Niveles de Servicio firmados con las mismas, facilitándole la información acordada y haciendo seguimiento de los compromisos alcanzados.

- Hacer seguimiento de alertas sanitarias que afecten a equipos o sistemas de su ámbito de competencia.

- Realizar propuestas de baja del equipamiento argumentando y documentando la razón de la misma.

- Realizar prospecciones de mercado y elaboración de pliegos de condiciones técnicas de contratación de servicios y suministros, e informando de las propuestas aportadas.

- Diseñar pautas y realizar seguimiento de todas las actividades que le afecten para una integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en los citados servicios, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, sito en Avenida de Bellavista, s/n, (Hospital U. de Valme), en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de Profesionales del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del S.A.S., de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras

entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña....., con DNI núm.
y domicilio en, calle/avda./pza.
tfnos., correo electrónico

en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Sección de Electromedicina del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

-
-
-
-

Fecha y firma

SR/A. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo: 60 puntos).

1.1. Méritos de gestión (máximo 30 puntos).

Experiencia:

1.1.1. Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Grupo y Jefatura de Equipo, o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de Jefes de Servicio, hasta un máximo de 20 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Jefes de Grupo y Jefes de Equipo, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.2. Dirección Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales, Subdirecciones Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 20 puntos.

1.1.3. Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa, Administrativo/a o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los Países miembros de la U.E, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 1 punto por año de servicios prestados hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.4. Servicios prestados en cualquier otra categoría básica de los subgrupos retributivos A1, A2 y C1, puesto Directivo o Cargo Intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.5. Servicios prestados en cualquier otra categoría básica de los Subgrupos retributivos A1, A2 y C1, puesto Directivo o Cargo Intermedio similares en otras administraciones públicas, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.6. Servicios prestados como Licenciado, Grado, Diplomado o equivalente o en categorías del Grupo C1, en puestos de Cargo Intermedio o Directivo del Área de Gestión y Servicios similares en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,25 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.7. Servicios prestados como Licenciado, Grado, Diplomado o equivalente o en categorías del Grupo C1, en puestos de Cargo Intermedio o Directivo del Área de Gestión y Servicios similares en otros centros e instituciones no dependientes de Administraciones Públicas: 0,25 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

Desempeño:

1.1.8. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.

1.1.9. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.10. Innovaciones significativas en la organización del Área de Gestión y Servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación directa con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.11. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 25 puntos).

Formación:

1.2.1. Formación Universitaria de Postgrado, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.1.1. Grado de Doctor.

- Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

- Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos adicionales.

1.2.1.2. Por cada Master Universitario oficial (EEES) relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.1.3. Por cada Master Universitario título propio, relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,00 puntos.

1.2.1.4. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.2. Formación continuada, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.2.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

1.2.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continua

en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia:

1.2.3. Actividades formativas, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.3.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3.2. Docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de pre-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado.

1.2.3.3. Tutor de formación profesional de categorías del Área de Gestión y Servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 punto.

Idiomas:

1.2.4. Nivel de inglés, máximo 3 puntos.

De acuerdo a los niveles establecidos en el marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL) se valorarán los siguientes niveles de dominio del inglés, puntuándose exclusivamente el máximo nivel alcanzado:

- Nivel A2 o equivalente: 0,5 puntos.

- Nivel B1 o equivalente: 1,0 puntos.

- Nivel B2 o equivalente: 2,0 puntos.

- Nivel C1 o equivalente: 2,5 puntos.

- Nivel C2 o equivalente: 3,0 puntos.

La comisión de valoración establecerá las equivalencias con certificados expedidos por instituciones de reconocido prestigio. A título indicativo: B1 con PET, ISE 1, etc.

1.2.5. Otro idioma extranjero.

Acreditación de nivel de dominio de otro idioma extranjero con nivel alcanzado B1 o superior: 1 punto.

1.3. Publicaciones (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores o el último autor o el autor de correspondencia.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: incluidas en el Journal Citation Report, 1 punto; otras revistas, 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

Sevilla, 13 de julio de 2017.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 10 de julio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28.12.2016), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Viceconsejera y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería sita en C/ Zaragoza, núm. 8, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de julio de 2017.- La Viceconsejera, Isabel Mayo López.

A N E X O

Consejería/Organismo: Justicia e Interior.
Centro directivo: Viceconsejería.
Denominación del puesto: Coord. General.
Código: 8177810.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área Funcional: Adm. Pública.
Nivel compl. destino: 30.
Complemento específico: XXXX – 24.966,72 euros.
Experiencia: 3 años.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 10 de julio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28.12.2016), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Viceconsejera y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería sita en C/ Zaragoza, núm. 8, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de julio de 2017.- La Viceconsejera, Isabel Mayo López.

A N E X O

Consejería/Organismo: Justicia e Interior.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Denominación del puesto: Secretario/a Secretaría General Técnica.
Código: 2973810.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: C1-C2.
Cuerpo: P-C11.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel compl. destino: 18.
Complemento específico: XXXX – 9.380,28 euros.
Experiencia: 1 año.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo genéricos en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 531 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 43 a 48 y 51 a 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, se anuncia concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos vacantes que se citan en el Anexo I, para los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía, entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión, por concurso de traslado, de los puestos de trabajo genéricos vacantes incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En todo lo no previsto concretamente en la presente convocatoria, en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, se aplicará lo dispuesto en la legislación general sobre la función pública.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación.

1. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses, cualquiera que sea el ámbito territorial en que estén destinados, y reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación y las mantengan hasta la resolución definitiva del concurso.

2. Sólo podrán tomar parte en este concurso los Médicos Forenses si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes hubieran transcurrido dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que se le adjudicó destino definitivo, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso.

Para el cómputo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha, y como segundo año, el año natural siguiente.

Los funcionarios que no tengan destino definitivo están obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estando excluidos de dicha limitación temporal.

3. No podrán tomar parte en este concurso:

- a) Los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión.
- b) Los Médicos Forenses que se encuentren en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, durante el periodo mínimo obligatorio de permanencia en dicha situación.

c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente.

d) Los que, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado.

Tercera. Puestos que se pueden solicitar.

1. Los participantes podrán solicitar los puestos de trabajo relacionados en Anexo I.

Dichos puestos se identificarán por el número de orden del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Con la sola solicitud del número de orden de uno de estos centros se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en el mismo.

2. También se podrán solicitar los puestos genéricos que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que se pretendan amortizar ante un proyecto de modificación de las relaciones de puestos de trabajo o reordenación de efectivos de un centro de trabajo en que no se anunciará ninguna resulta correspondiente al Cuerpo.

Los puestos de trabajo tienen que identificarse por el número de orden de la convocatoria. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho centro y, así mismo, todas las resultas que pudieran producirse, en el orden de preferencia indicado.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Resolución y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en el Portal Adriano de la Consejería de Justicia e Interior de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/justicia/portal/adriano), la relación de centros de destino que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichos centros.

3. Los Médicos Forenses participantes deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el Anexo I como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos erróneamente.

Los Médicos Forenses que participen en el concurso deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que solicitan se corresponden exactamente con las denominaciones de los centros de destino ofertados ya que, transcurrido el plazo de presentación, no se admitirá ninguna modificación a la solicitud formulada ni renuncia en caso de adjudicación.

4. Excepcionalmente podrá eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.

5. En cuanto a los Médicos Forenses procedentes del Cuerpo de Médicos del Registro Civil, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre, por la que se fija la edad de jubilación de Jueces y Magistrados y se integra diverso personal médico en el Cuerpo de Médicos Forenses.

Cuarta. Presentación de solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso deberán ajustarse al modelo publicado como Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan.

2. Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial de la Comunidad Autónoma simultáneamente y dirigidas al Director General de Oficina Judicial y Fiscal, debiendo tener entrada en el Registro General de las Delegaciones del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a las siguientes direcciones:

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA.
SECRETARÍA GRAL. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.
C/ CANÓNIGO MOLINA ALONSO, núm. 8, 3.ª PLANTA, 04071-ALMERÍA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ.
SECRETARÍA GRAL. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.
C/ FERNANDO EL CATÓLICO núm. 3, 11071-CÁDIZ.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA.
SECRETARÍA GRAL. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
C/ TOMÁS DE AQUINO, S/N, 6.ª PLTA., 14071-CÓRDOBA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA.
SECRETARÍA GRAL. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.
C/ GRAN VÍA DE COLÓN, núm. 54, 18071-GRANADA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA.
SECRETARÍA GRAL. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.
AVDA. DE ALEMANIA, núms. 12-14, 21071-HUELVA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN.
SECRETARÍA GRAL. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.
PLAZA DE LAS BATALLAS, núm. 1, 23071-JAÉN.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE MÁLAGA.
SECRETARÍA GRAL. PROVINCIAL LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.
AVDA. DE LA AURORA núm. 69, 29071-MÁLAGA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEVILLA.
SECRETARÍA GRAL. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.
PLAZA DE LA CONTRATACIÓN, núm. 3, 41071-SEVILLA.

Si dicha simultaneidad no fuese posible, los términos y plazos establecidos se contarán, en todo caso, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si las solicitudes se presentaran a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario correspondiente antes de ser certificadas.

4. Los funcionarios destinados en órganos de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, presentarán su solicitud en el órgano correspondiente de dicha Comunidad, y los destinados en el ámbito competencia del Ministerio, la presentarán en el Ministerio de Justicia.

5. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por los Gobiernos Autónomos.

Si se presentara más de una solicitud de participación sólo se tendrá en consideración la última.

6. Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

7. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias.

8. Con la solicitud se adjuntarán los siguientes documentos:

a) Fotocopia de la resolución por la que se le adjudicó la última plaza desempeñada en propiedad.

b) El concursante en situación de excedencia aportará fotocopia compulsada de la Resolución por la que se le concedió la excedencia.

9. Una vez recibida la solicitud, el órgano competente del último destino expedirá una certificación original actualizada de los servicios prestados en el Cuerpo de Médicos Forenses y desglose de los períodos desde la fecha de inicio (día, mes, año) hasta la fecha final (día, mes, año) y la unirá a la instancia.

Asimismo, dicho órgano de personal rellenará en la cabecera de la instancia o en hoja anexa la puntuación por idioma e indicará si el funcionario lleva en su actual destino el periodo legalmente establecido en el artículo 46 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y si está incurso en alguna de las situaciones previstas en el artículo 43.2 de dicha norma.

Quinta. Peticiones condicionadas.

Caso de estar interesados en las vacantes o resultas que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada deberán concretarlo en su instancia en el apartado C, especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona y acompañando fotocopia de la solicitud del otro funcionario. Si alguno de los concursantes no lo indicase en el apartado C, quedarán anuladas ambas instancias.

Por el hecho de rellenar el apartado C de la instancia, se entiende que se acogen a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia.

Sexta. Baremación del concurso.

1. Los méritos alegados y acreditados se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes de participación.

2. Se evaluarán los méritos de conformidad con el siguiente baremo:

A) Antigüedad, con un máximo de 60 puntos, a razón de 2 puntos por año completo de servicios como titular en el Cuerpo de Médicos Forenses. Los periodos inferiores al año se computarán proporcionalmente a razón de 0,00555556 por día, estableciéndose los meses como de treinta días.

3. El presente concurso constará de una única fase en la que se valorarán los méritos enumerados en el apartado A del baremo.

Séptima. Adjudicación de puestos.

El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la Base Sexta de esta convocatoria.

En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo de que se trate y, de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo.

Octava. Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

2. Los destinos serán irrenunciables según lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia.

Novena. Resolución del concurso.

1. El presente concurso será resuelto coordinadamente por el Ministerio de Justicia y el órgano competente de la Comunidad Autónoma convocante del concurso. El plazo para la resolución será de seis meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. La Resolución expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino y su localidad, así como su situación administrativa, si ésta es distinta a la de activo, y el puesto adjudicado a cada funcionario.

Décima. Recursos.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial de la Comunidad Autónoma. Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 29 de mayo de 2017.- El Director General, Juan Rueda Gómez.

ANEXO I

Puestos de trabajo incluidos en este Anexo I que se pueden solicitar en aplicación del apartado 1 de la Base Tercera.

Nº Orden	Centro de trabajo	Denominación	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
25	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)	HUERCAL OVERA	ALMERIA	1	SI	NO
34	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)	CADIZ	CADIZ	1	SI	NO
35	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)	ALGECIRAS	CADIZ	3	SI	NO
27	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)	GRANADA	GRANADA	1	SI	NO
28	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)	BAZA	GRANADA	1	SI	NO
38	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)	HUELVA	HUELVA	2	SI	NO
31	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)	UBEDA	JAEN	6	SI	NO
30	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)	JAEN	JAEN	6	SI	NO
85	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)	SEVILLA	SEVILLA	10	SI	NO

ANEXO II

Solicitud de participación en el concurso de traslado, para la provisión de puestos genéricos vacantes en el Instituto de Medicina Legal de Andalucía, para el Cuerpo de Médicos Forenses

(A rellenar por Comunidades Autónomas)

Puntuación por idioma:
¿Lleva en su actual destino el periodo legalmente establecido en el art. 46 del R.D. 1451/2005? Sí: No:
¿Está incurso en alguna de las situaciones previstas en el artículo 43.2.a), b) o c) del R.D. 1451/2005? Sí: No: En caso afirmativo, indicar cuál: a), b) o c):

(A rellenar por el interesado)

N.I.F.:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	
DESTINO ACTUAL :				
CUERPO ACTUAL:		DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO O DOMICILIO:		
		MÓVIL/FIJO:		
Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando a), b) o c) en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Sexta.2.B			C: Sólo peticiones condicionadas. Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos, nombre y el NIF del otro funcionario :	
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. del País Vasco	<input type="checkbox"/>		Ámbito C.A. Valenciana
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Cataluña	<input type="checkbox"/>		Ámbito C.A. Foral de Navarra
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Galicia	<input type="checkbox"/>		Ámbito C.A. de las I. Baleares
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: señalar (X) en el recuadro que proceda:				
<input type="checkbox"/>	Servicio Activo	Comisión de Servicios: Sí / No	Adscripción provisional: Sí / No	
Indicar el órgano donde se desempeñe la comisión de servicios:				
<input type="checkbox"/>	Excedencia por cuidado de familiares	Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/ Mes ____/ Año ____/		
<input type="checkbox"/>	Servicios especiales			
<input type="checkbox"/>	Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público .			
<input type="checkbox"/>	Exc. Vol. por interés particular	Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/ Mes ____/ Año ____/		
<input type="checkbox"/>	Exc. Vol. por agrupación familiar	Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/ Mes ____/ Año ____/		
<input type="checkbox"/>	Suspensión de funciones			
<input type="checkbox"/>	Reingreso Provisional			
<input type="checkbox"/>	Reordenación de efectivos			
MÉRITOS ALEGADOS PARA VALORACIÓN Y DOCUMENTOS QUE APORTA:				

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
1		21		41		61		81	
2		22		42		62		82	
3		23		43		63		83	
4		24		44		64		84	
5		25		45		65		85	
6		26		46		66		86	
7		27		47		67		87	
8		28		48		68		88	
9		29		49		69		89	
10		30		50		70		90	
11		31		51		71		91	
12		32		52		72		92	
13		33		53		73		93	
14		34		54		74		94	
15		35		55		75		95	
16		36		56		76		96	
17		37		57		77		97	
18		38		58		78		98	
19		39		59		79		99	
20		40		60		80		100	

En a de de

Firma:

SR. DIRECTOR GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL.
DIRECCION DE ENVIO DE LA SOLICITUD (Vease base 4ª de la Convocatoria)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 19 de junio de 2017, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes entre personal funcionario de los cuerpos y escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo genéricos de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, dotados presupuestariamente, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el título VIII de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 43 y siguientes y Disposición Derogatoria Única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Por todo ello, la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en Anexo I con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar.

1. El personal funcionario participante podrá solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúna las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantenga todos hasta la resolución definitiva del Concurso, sin ninguna limitación por razón de la localidad de destino.

2. Dichas vacantes se identificarán por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas vacantes anunciadas para ese número de orden del Cuerpo existentes en dicho órgano, y asimismo todas sus posibles resultas, en aquellos casos en los que se anuncien.

3. También podrán solicitar las plazas que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que estén ocupadas por personal funcionario titular adscrito provisionalmente, que se pretenda amortizar en virtud del proyecto de modificación de la plantilla orgánica, redistribución o reordenación de efectivos, o cuando la dotación asignada a un órgano judicial se encuentre sobredotada por uno o más personal funcionario titular, en cuyos casos no se generará ninguna resulta correspondiente a las plazas del Cuerpo de que se trate. Tampoco producirá resulta el personal funcionario que esté ocupando una plaza como adscrito provisional que participe en este concurso y obtenga una plaza con carácter definitivo. Podrán solicitarse intercaladas vacantes y resultas.

Las plazas que se anuncien únicamente en calidad de posibles resultas tienen que identificarse igualmente por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las posibles resultas que pudieran producirse para ese número de orden del Cuerpo correspondiente.

No tienen la consideración de resultas aquellas plazas que dejen desiertas las personas participantes en otros concursos simultáneos a éste.

A fin de que las posibles personas solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Resolución y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en el Portal del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es), en los tablones de anuncio de las Gerencias Territoriales del Departamento, en el Servicio de Información del Ministerio de Justicia y en los Departamentos competentes de las Consejerías de las Comunidades Autónomas con transferencia de funciones en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, la relación de órganos judiciales, fiscales y servicios de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichos órganos.

El personal funcionario participante deberá asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el Anexo I como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos correspondientes a otros concursos.

4. Las siglas VSM que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según Acuerdo de 22 de junio de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE del 28-06-2005). El resto de siglas que figuran en las columnas Denominación y ATP significan lo siguiente: AV (asistencia a la víctima); CP (centro penitenciario); DE (dedicación especial); GU (guardias); HE (horario especial); ML (medicina legal).

5. En este concurso general anual y a resultas, el número máximo de órganos judiciales que se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas, no podrá superar los 200 números de orden, entendiendo que cada número de orden comprende todas las vacantes anunciadas y posibles resultas, en su caso, del órgano judicial de que se trate. Se establece este límite de acuerdo con la facultad que permite el artículo 42 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, con objeto de agilizar el concurso dada la participación masiva de personal funcionario y tratarse de un concurso general que afecta a los tres Cuerpos o Escalas y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Marco suscrito entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de competencias de medios personales y materiales.

6. No se admitirá ninguna modificación a la solicitud de destino formulada una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias. Tampoco se admitirá, una vez resuelto el concurso definitivamente, la renuncia al destino obtenido, por ningún motivo alegado, ni tampoco por el hecho de haberse equivocado el concursante a la hora de rellenar los números de orden de la instancia, por lo que, el personal funcionario que participe en el concurso, deberá asegurarse de que los números de orden de convocatoria que solicita se corresponde exactamente con las denominaciones de los órganos judiciales ofertados.

7. Podrá admitirse la renuncia a la participación en el concurso, teniendo como plazo hasta el último día de presentación de alegaciones a la resolución provisional, en aquellos casos debidamente justificados.

8. Excepcionalmente podrán eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes o resultas, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.

9. En el supuesto de que se produzca una separación de jurisdicciones en algún partido judicial del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las plazas afectadas por dicha separación, anunciadas en el Anexo I de la presente convocatoria, y sus respectivas resultas, se entenderán referidas a los órganos judiciales con la nueva denominación.

Segunda. Requisitos y condiciones generales de participación.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de órganos judiciales de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia el personal funcionario perteneciente a dichos Cuerpos o Escalas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto aquel personal que, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado, personal declarado suspensos en firme, mientras dure la suspensión y personal sancionado con traslado forzoso, hasta que transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.2.c) del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

El personal funcionario en situación de servicio activo deberá mantener esta situación hasta la resolución definitiva del concurso. Aquel personal que se encuentren en las situaciones de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares, en el supuesto de reingresar al puesto de trabajo reservado, no serán excluidos de la participación en el concurso. Tampoco será excluido el personal funcionario en activo que pase a la situación de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares.

En caso de que el personal funcionario que se encuentre en las situaciones de activo, servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares pasara, durante el proceso de resolución del concurso, a las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión definitiva, será excluido de la participación en el concurso.

Si un funcionario o funcionaria en situación de excedencia voluntaria por estar prestando servicios como Letrado sustituto participa en el concurso solicitando el reingreso y, a lo largo del proceso del concurso, se le adscribe provisionalmente en el Cuerpo de Gestión, no se considerará que se modifica su situación administrativa a los efectos previstos en la Base Primera, punto 1. Tampoco sería excluido por motivo de cambio de situación administrativa el personal funcionario adscrito provisional en el Cuerpo de Gestión, procedente de la situación de excedencia voluntaria por prestar servicios como Letrado o Letrada sustituto/a, si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Letrado o Letrada sustituto/a.

2. El personal funcionario de los Cuerpos o Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio sólo podrá participar, para el mismo Cuerpo o Escala en el que está en activo, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un período de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el personal funcionario obtuvo su último destino definitivo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de personal funcionario de nuevo ingreso. Para el cómputo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente. (art. 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

3. El personal funcionario reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional [artículo 68.c) del Real Decreto 1541/2005, de 7 de Diciembre], obligado a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estará excluido de la limitación temporal prevista en el apartado 2 de esta Base. Estará obligado a solicitar todas las plazas vacantes y posibles resultas anunciadas correspondientes a su Cuerpo o Escala de la provincia donde se encuentren adscritos. De no participar en el primer concurso convocado con posterioridad a la adscripción provisional, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. En el supuesto de que, existiendo plazas en la provincia de adscripción, no solicitare todos los puestos de trabajo o solicitare

puestos de trabajo de otra provincia y no obtuviere destino, se le adjudicará por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida o del ámbito del Ministerio en el que estuvieren adscritos, con carácter definitivo una plaza en el ámbito de la provincia en la que estuviere adscrito provisional y, en su defecto, en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

En el caso de no obtener destino definitivo y que se hubiera cubierto el puesto de trabajo que ocupaba provisionalmente, se le adscribirá de nuevo de forma provisional a un puesto de trabajo vacante de cualquier oficina judicial o centro de destino ubicado en la provincia o en el área territorial en la que se hubieran agrupado las vacantes a efecto de concurso. Si no obtuviera destino definitivo en el siguiente concurso, se le adjudicará de forma definitiva cualquiera de los puestos de trabajo que resulten vacantes en dicho concurso en cualquier ámbito territorial (art. 69 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre). Deberán aportar, junto con su instancia, fotocopia del documento F1R por el que se le adscribió provisionalmente a la plaza en la que se encuentre desempeñando actualmente sus funciones.

4. El personal funcionario que se encuentre en la situación de excedencia voluntaria establecida en el art. 506. d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (excedencia por prestación de servicios en el sector público), no tendrá ninguna restricción temporal para reingresar en el cuerpo en el que figure en dicha situación.

El personal funcionario que se encuentre en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el art. 506 letras e) y f) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (excedencia por interés particular y por agrupación familiar), sólo podrá participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

5. El personal funcionario en situación de excedencia para el cuidado de familiares al amparo de lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sólo podrá concursar si han transcurrido los dos años establecidos en el art. 46.1 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

6. El personal en suspensión definitiva que se encuentre en adscripción con carácter provisional, [Artículo 68.e) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] deberá participar en este concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se les destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los/las otros/as concursantes dentro del ámbito territorial correspondiente donde se encuentren adscritos.

7. El personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que se encuentre adscrito provisional, aún cuando dicha adscripción se haya efectuado dentro del plazo de presentación de instancias por haber cesado como Letrados o Letradas sustitutos/as, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentren adscritos o adscritas, según lo establecido en el art. 70.3) del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre, no perdiendo la preferencia si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado/a como Letrado/a sustituto/a. Si no pudieran llegar a ocupar tales puestos de trabajo por concurrir a ellos con otros funcionarios o funcionarias también con derecho preferente a quienes les fueren adjudicados/as, continuarán en situación de adscripción provisional hasta tanto se les pueda adjudicar puesto de trabajo definitivo en virtud de su participación en los sucesivos concursos y solicitud en ellos de todas las plazas vacantes en la localidad de adscripción.

De no pedir la preferencia indicada, no participar en el concurso o no solicitar todas las plazas vacantes del Anexo I de la localidad en la que se encuentren adscritos/as, aún cuando no haya sido anunciada la plaza en la que se encuentren adscritos o adscritas

provisionales, derivándose de ello la no obtención de puesto de trabajo, se les destinará, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida o del ámbito del Ministerio en el que estuvieren adscritos/as, con carácter definitivo a cualquiera de los puestos no adjudicados.

Si dicha adscripción provisional se ha efectuado dentro del plazo de presentación de instancias no tienen obligación de concursar.

8. El personal funcionario que hubiere renunciado a un puesto de trabajo obtenido por concurso específico [artículo 68.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad, según lo establecido en los art. 54 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre. De no participar en dicho concurso, se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

El personal funcionario que hubiere renunciado o que hubiera sido cesado de un puesto de trabajo obtenido por libre designación (artículos 62 y 68.a del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre) habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad. De no participar en el presente concurso o no obtener ninguno de los destinos solicitados, se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

9. Regulación del derecho de preferencia a la localidad indicados en los puntos 7 y 8 de la presente base:

9.1. La preferencia extiende sus efectos a todos los números de orden vacantes de una localidad determinada, pero ello no implica que se deba adjudicar el primer número de orden de preferencia que solicite en su instancia el personal interesado, sino que la norma establece que el o la concursante con este derecho obtenga destino en cualquier número de orden anunciado como vacante en una localidad determinada, con las especificaciones que se indicarán en los puntos siguientes, por lo que, para ejercer este derecho habrán de solicitar obligatoriamente todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los números de orden de convocatoria pedidos sin preferencia a continuación, entre los que también se podrán solicitar voluntariamente el resto de números de orden de convocatoria a resultas de la localidad para la que se ejerce la preferencia. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la localidad del destino en donde se encuentren adscritos o adscritas en el apartado P-1, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia (adscripción provisional, acta de posesión).

9.2. Si no obtuviere destino con su puntuación en alguno de los números de orden de convocatoria solicitados en la localidad para la que se ha ejercido la preferencia y no existieran otros funcionarios o funcionarias también con preferencia para la misma localidad y con mayor puntuación, se le adjudicará aquel número de orden de dicha localidad del Anexo I que hubiere obtenido el concursante con menor puntuación, dirimiéndose en caso de empate entre varios concursantes por el número de escalafón, perdiendo éste el derecho a obtener destino en ese número de orden, pero pudiendo optar a los siguientes de su solicitud de participación.

9.3. No se tendrá en cuenta la preferencia si no cumple con los siguientes requisitos: solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I de la localidad de que se trate en los primeros puestos de preferencia de la solicitud; hacer constar

expresamente en el apartado P-1 del modelo de instancia la localidad para la que desea acogerse a la preferencia; y aportar fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el punto 9.1.

10. El personal funcionario rehabilitado adscrito provisionalmente a que se refiere el artículo 68.f) y el apartado 2 del artículo 72 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, deberá participar en el primer concurso de traslado que se convoque, con objeto de obtener un puesto de trabajo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los/las otros/as concursantes en cualquier ámbito territorial.

11. El personal funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el art. 52 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/96, de 16 de febrero, podrá participar en los concursos de traslado, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido. A su vez, tendrá derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto del propio centro de trabajo (art. 51 R.D. 249/96, de 16 de febrero), con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

- Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

- Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

- Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado art. 52.c).

12. El personal funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado mediante un proceso de reasignación forzosa previsto en el artículo 67 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido en el art. 46.1 del mismo Reglamento. A su vez, tendrá derecho preferente para obtener un puesto de trabajo en su centro de destino de origen en el primer concurso de puestos genéricos en que se oferten plazas de dicho centro.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

- Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de destino para el que desea acogerse a la citada preferencia.

- Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

- Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento por reasignación forzosa para el centro de destino y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado art. 67.

13. El personal funcionario que esté desempeñando un puesto singularizado por concurso específico o por libre designación podrá participar en el presente concurso siempre que haya desempeñado el citado puesto al menos durante un año, contado desde la fecha de su toma de posesión (artículo 54 ó 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

14. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancias del personal funcionario, en caso de obtener destino el reingresado o reingresada al servicio mediante

concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en que se encontraba en activo. No obstante, aquel personal funcionario que hubiere obtenido un puesto de trabajo por concurso específico podrá renunciar a éste, si antes de la finalización del plazo de toma de posesión, hubiere obtenido un destino definitivo en el presente concurso, quedando obligadas las personas interesadas a comunicarlo al órgano convocante. De incumplir este deber de comunicación, deberá el personal funcionario tomar posesión en el primero de los destinos adjudicados, según lo establecido en el art. 53 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

Si el concurso específico se resuelve con anterioridad a la resolución definitiva del concurso ordinario, previéndose también el transcurso del plazo posesorio de aquél, el personal funcionario afectado deberá tomar posesión del destino obtenido en el concurso específico, no teniendo ya opción para el concurso ordinario. Si el concurso específico se resuelve con posterioridad al concurso ordinario, habiendo transcurrido el plazo posesorio de éste o ésta, perderá la opción para el concurso específico.

Tercera. Baremos.

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad (art. 48.1.a) del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre).

Antigüedad. Por los servicios efectivos prestados como personal funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala para el que participa se otorgará dos puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

El modelo de la solicitud de inscripción es el Anexo II que aparece publicado en esta Resolución, el se confeccionará exclusivamente por los medios telemáticos indicados en el punto 8 de la presente base.

1. Anexo II. Recuadro V-1: El personal funcionario destinado definitivamente en puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio, así como los/las que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo, radicados en el ámbito de Andalucía, presentarán su solicitud señalando el recuadro V-1 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigida a la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, en el Registro de Entrada de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados/as, a las siguientes direcciones:

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA.
SECRETARÍA GRAL. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.
C/CANÓNIGO MOLINA ALONSO, núm. 8, 3.ª PTA. 04071-ALMERÍA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ
SECRETARÍA GRAL. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.
C/ FERNANDO EL CATÓLICO, núm. 3, 11071-CÁDIZ.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA.
SECRETARÍA GRAL. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.
C/TOMÁS DE AQUINO, S/N, 6.ª PLTA., 14071-CÓRDOBA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA.
SECRETARÍA GRAL. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.
C/ GRAN VÍA DE COLÓN, núm. 54, 18071-GRANADA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA.
SECRETARÍA GRAL. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.
AVDA. DE ALEMANIA, núm. 12-14, 21071-HUELVA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN.
SECRETARÍA GRAL. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.
PLAZA DE LAS BATALLAS, núm. 1, 23071-JAÉN.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE MÁLAGA.
SECRETARÍA GRAL. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.
AVDA. DE LA AURORA núm. 69, 29071-MÁLAGA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEVILLA.
SECRETARÍA GRAL. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.
PLAZA DE LA CONTRATACIÓN, núm. 3, 41071-SEVILLA.

El personal funcionario destinado en Juzgados o Tribunales del ámbito del Ministerio de Justicia, País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, Navarra, Madrid, Cantabria, Aragón, Asturias y la Rioja, interesados o interesadas en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

2. Anexo II. Recuadro V-2: El personal funcionario destinado en puestos de trabajo de otros Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentre en excedencia del art. 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso, presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-2 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el registro de entrada del Ministerio de Justicia (Calle Bolsa, 8, 28012 Madrid) dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia-Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia –Sección Concursos– C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

3. Anexo III. Recuadro V-3: Las personas solicitantes que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Excedencia voluntaria por agrupación familiar o por interés particular.
2. Adscripción provisional por haber reingresado desde la situación de suspensión definitiva.
3. Adscripción provisional por haber reingresado al haber sido rehabilitados/as.
4. Participantes con adscripción provisional por haber reingresado al servicio activo que no tengan reserva de puesto de trabajo.
5. Adscripción provisional por cese o renuncia de un puesto obtenido por libre designación o por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico.
6. Adscripción provisional por haber reingresado al haber cesado como Letrados o Letradas sustitutos.
7. Excedencia voluntaria por agrupación familiar o por interés particular.
8. Incursión en reordenación de efectivos del art. 52.c) del R.D. 249/96, de 16 de febrero, o en reasignación forzosa del art. 67 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

Presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-3 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ministerio de Justicia (Calle Bolsa, 8 - 28012 Madrid), dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia-Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia –Sección Concursos– C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

4. Las solicitudes podrán remitirse también según lo previsto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A efectos informativos, se indica que existe una relación de oficinas de registro de la Administración General del Estado actualizada, en la página www.administracion.gob.es/Encuentra tu oficina/Oficinas de Registro, la cual pueden consultar a efectos de la presentación de la instancia de participación en el concurso.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal funcionario de correos antes de ser remitidas. Los/las participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Aquellas personas en excedencia voluntaria por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separadas de cualquiera de las Administraciones Públicas.

El personal en excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público según el art. 506 d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberá acompañar a su solicitud de participación en el concurso una declaración de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada persona participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio del Ministerio de Justicia o de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por el Ministerio de Justicia y por los Gobiernos Autónomos y se publiquen, asimismo, en el Boletín Oficial del Estado y en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el Cuerpo en que el personal funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro Cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos y Escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el personal funcionario, excluido de la participación en el concurso.

7. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario o peticionaria una vez transcurrido el período de presentación de instancias, en el sentido de que no será posible modificar la misma. Si alguien desea rectificar su instancia podrá presentar una nueva solicitud, para el mismo Cuerpo/Escala en el que participaba, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, la cual anulará automáticamente la presentada anteriormente. También podrá renunciar a la participación del concurso antes de la finalización del plazo de alegaciones a la resolución provisional, según lo indicado en la base primera, punto 7.

8. Confección de solicitudes

Todas las solicitudes se confeccionarán de forma telemática a través del asistente de inscripción.

Toda persona que participe en el presente concurso de traslados entre personal funcionario de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, a nivel nacional, deberá rellenar la solicitud por medios telemáticos entrando en el portal del Ministerio de Justicia, en la siguiente dirección www.mjusticia.gob.es/CIUDADANOS/Empleo público/Concursos de traslados/CONCURSO DE TRASLADOS ORDINARIO GESTION, TRAMITACIÓN Y AUXILIO 2017.

Una vez que hayan entrado en dicha página pulsarán en el enlace que aparece en la misma con el nombre «G.T.A. Concurso de traslados», y el sistema les guiará en la confección de la solicitud siguiendo las instrucciones que se les irá indicando. También puede consultar el Manual del Asistente de Inscripción web publicado en dicho Portal, y si tienen alguna duda pueden llamar al teléfono de Atención al Usuario 913 904 605.

Con ello se conseguirá el objetivo de evitar errores en la transcripción de los códigos, puesto que los datos grabados por el o la concursante quedarán automáticamente almacenados en el sistema informático.

El personal concursante deberá presentar el modelo de instancia en el impreso definitivo generado por el asistente informático, no el borrador, ya que éste no tendría validez. Dicha presentación se realizará por el sistema ordinario, de acuerdo con lo especificado en los puntos 1 al 7 de la presente base.

Si alguna de las personas solicitantes quisiera modificar una solicitud ya confirmada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, podrá volver a generar y confirmar una nueva solicitud a través del asistente, debiendo presentarla según los puntos 1 a 7 de esta base aludidos anteriormente.

Se considerará válida la solicitud que tenga el sello del registro de entrada dentro del plazo con fecha posterior, quedando anulada, por tanto, la solicitud que tenga estampado el sello del registro de entrada con fecha anterior.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no se hayan confeccionado telemáticamente con dicho asistente de inscripción.

Quinta. Peticiones condicionadas.

Caso de estar interesados o interesadas en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios o funcionarias del mismo o distinto Cuerpo, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. El personal funcionario que se acoja a esta petición condicionada, deberá concretarlo en su instancia en el apartado C, especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona y acompañar fotocopia de la solicitud de la otra persona funcionaria. Si alguna de ellas no lo indicase en el apartado C quedarán anuladas ambas instancias.

Por el hecho de rellenar el apartado C de la instancia se entiende que se acogen a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo en todos los números de orden solicitados.

Sexta. Tramitación.

Las Unidades de Personal de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia en donde hubiesen tenido entrada las solicitudes de participación en el presente concurso, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, efectuarán la baremación en base a los datos que figuran en las solicitudes.

Séptima. Adjudicaciones.

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la base tercera de esta convocatoria.
2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo de que se trate y de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo.

Octava. Resolución provisional.

1. La presente convocatoria se resolverá provisionalmente de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, de forma que se publiquen simultáneamente en el Boletín Oficial del Estado, en el Portal del Ministerio de Justicia, en los tablones de anuncios de las Gerencias Territoriales de Justicia y de las Comunidades Autónomas mencionadas. Los Anexos III de todos los participantes, que contendrán la baremación y el destino provisionalmente adjudicado, se publicarán en el Portal del Ministerio de Justicia y, en su caso, en las de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Simultáneamente a la resolución provisional se aprobará y se expondrá en dichos Portales y tablones la relación de excluidos, con las causas de exclusión.

2. La resolución provisional expresará el puesto de origen y localidad del personal interesado a quienes se les adjudique destino, su situación administrativa, si ésta es distinta a la de activo, y el puesto adjudicado.

3. Contra la resolución provisional, el Anexo III y la relación de excluidos, cabrá formular alegaciones en el plazo de diez días naturales desde su publicación en la página web y en los tablones de anuncios referidos, o desde la fecha que en la misma se indique y durante el plazo que igualmente se establezca en la resolución provisional, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el Registro General del Ministerio de Justicia (Calle Bolsa, 8 - 28012 Madrid) utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente convocatoria como Anexo IV dirigido a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia-Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia –Sección Concursos– C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Dichas alegaciones serán comprobadas, se resolverá lo que proceda en derecho y el resultado será reflejado en la resolución definitiva del concurso, por lo que no será notificado personalmente al personal interesado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de las correcciones que hubieran podido producirse en la gestión de las instancias. En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Novena. Resolución definitiva y plazo posesorio.

1. Una vez resueltas las alegaciones, la presente convocatoria se resolverá definitivamente, de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

2. Las resoluciones del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses del personal funcionario concursante pueda ser escalonado en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

3. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4. El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de localidad del personal funcionario; ocho días hábiles si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días hábiles si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse en las fechas que se indiquen en la resolución definitiva del concurso.

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentren disfrutando el personal funcionario, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Décima. Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados en la resolución definitiva serán irrenunciables.

Décimoprimer. Limitación para concursar.

Aquel personal funcionario que obtenga destino definitivo en el presente concurso, no podrá participar en otro concurso de traslados para el mismo Cuerpo o Escala hasta que no transcurran los plazos establecidos en el artículo 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Décimosegunda. Recursos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Insértese en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 19 de junio de 2017.- El Director General, Juan Rueda Gómez.

ANEXO I

Cuerpo: GESTIÓN P.A.

COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
ANDALUCÍA							
8098	JUDO DE PAZ DE ALBOX	GESTIÓN P.A.	ALBOX	ALMERIA	1		N
6990	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	GESTIÓN P.A.	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
993	SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTIÓN P.A.	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
3358	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	BERJA	ALMERIA	1	X	N
3361	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (VSM)	GESTIÓN P.A.	BERJA	ALMERIA	1	X	N
8098	JUDO DE PAZ DE CUEVAS DEL ALMANZORA	GESTIÓN P.A.	CUEVAS DEL ALMANZORA	ALMERIA	1		N
8099	JUDO DE PAZ DE CUEVAS DEL ALMANZORA	GESTIÓN P.A. SECRETARIA	CUEVAS DEL ALMANZORA	ALMERIA	1		N
1057	JUDO DE PAZ DE HUERCAL DE ALMERIA	GESTIÓN P.A. SECRETARIA	HUERCAL DE ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
3367	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	HUERCAL-OVERA	ALMERIA	1		N
10193	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	GESTIÓN P.A.	HUERCAL-OVERA	ALMERIA	1		N
10154	JUDO DE PAZ DE PULPI	GESTIÓN P.A. SECRETARIA FUNCIONES	PULPI	ALMERIA	1		N
3370	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	GESTIÓN P.A.	PURCHENA	ALMERIA	1	X	N
3373	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	1	X	N
3385	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	GESTIÓN P.A.	VERA	ALMERIA	1	X	N
3388	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	VERA	ALMERIA	3		N
12167	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3	GESTIÓN P.A.	VERA	ALMERIA	2		N
12253	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GESTIÓN P.A.	ALGECIRAS	CADIZ	2	X	N
12256	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTIÓN P.A.	ALGECIRAS	CADIZ	1	X	N
12262	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	GESTIÓN P.A.	ALGECIRAS	CADIZ	1	X	N
12274	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 4	GESTIÓN P.A.	ALGECIRAS	CADIZ	1	X	N
6380	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	GESTIÓN P.A.	ALGECIRAS	CADIZ	1	X	N
6383	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	GESTIÓN P.A.	ALGECIRAS	CADIZ	2	X	N
3778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (VSM)	GESTIÓN P.A.	BARBATE	CADIZ	2		N
3779	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	GESTIÓN P.A.	CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N
10158	SECRETARIA AUDIENCIA PROVINCIAL	GESTIÓN P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
7161	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	GESTIÓN P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
5809	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	GESTIÓN P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
10404	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	GESTIÓN P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
6371	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	GESTIÓN P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
6377	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	GESTIÓN P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
12673	FISCALIA PROVINCIAL	GESTIÓN P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
3352	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTIÓN P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N
3851	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N
12679	FISCALIA DE AREA	GESTIÓN P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N
8331	JUDO DE PAZ DE JIMENA DE LA FRONTERA	GESTIÓN P.A. SECRETARIA	JIMENA DE LA FRONTERA	CADIZ	1		N
3791	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	LINEA DE LA CONCEPCION, LA	CADIZ	2	X	N
3794	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2	GESTIÓN P.A.	LINEA DE LA CONCEPCION, LA	CADIZ	1	X	N
3797	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 (VSM)	GESTIÓN P.A.	LINEA DE LA CONCEPCION, LA	CADIZ	1	X	N
13523	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4	GESTIÓN P.A.	LINEA DE LA CONCEPCION, LA	CADIZ	2		N
10818	JUDO DE PAZ DE PUERTO SERRANO	GESTIÓN P.A. SECRETARIA FUNCIONES	PUERTO SERRANO	CADIZ	1		N
3818	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	ROTA	CADIZ	1	X	N
3827	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (VSM)	GESTIÓN P.A.	SAN FERNANDO	CADIZ	1	X	N
3830	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	SAN FERNANDO	CADIZ	1	X	N
3836	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (VSM)	GESTIÓN P.A.	SAN ROQUE	CADIZ	2		N
3859	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	GESTIÓN P.A.	SAN LUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ	1	X	N
3842	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2	GESTIÓN P.A.	SAN LUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ	2		N
3845	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	SAN LUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ	2	X	N
14159	SERVICIO COMUN DEL PARTIDO JUDICIAL	GESTIÓN P.A.	SAN LUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ	1	X	N
3848	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	GESTIÓN P.A.	UBRIQUE	CADIZ	2		N
3925	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	GESTIÓN P.A.	BAENA	CORDOBA	1	X	N



1029	OFICINA DECANATO	GESTION P.A.	CORDOBA	CORDOBA	1	X	N
10473	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9	GESTION P.A.	CORDOBA	CORDOBA	1	X	N
7194	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	GESTION P.A.	CORDOBA	CORDOBA	1	X	N
12931	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5	GESTION P.A.	CORDOBA	CORDOBA	1	X	N
7776	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 8	GESTION P.A.	CORDOBA	CORDOBA	1	X	N
8395	JDO. DE PAZ DE FERNAN-NUNEZ	GESTION P.A. SECRETARIA	CORDOBA	CORDOBA	1	X	N
3930	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 (VSM)	GESTION P.A.	LUCENA	CORDOBA	1	X	N
3939	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	MONTEORO	CORDOBA	1	X	N
12232	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	PUNTE GENIL	CORDOBA	1	X	N
8406	JDO. DE PAZ DE VILLANUEVA DE CORDOBA	GESTION P.A.	VILLANUEVA DE CORDOBA	CORDOBA	1	X	N
8474	JDO. DE PAZ DE ALBUÑOL	GESTION P.A. SECRETARIA	ALBUÑOL	GRANADA	1	X	N
4175	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (VSM)	GESTION P.A.	ALMUNEJAR	GRANADA	1	X	N
180	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
12038	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16 (FAMILIA)	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
13553	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
2686	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
5854	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
12667	FISCALIA PROVINCIAL	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	3	X	N
4190	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	GESTION P.A.	HUESCAR	GRANADA	1	X	N
8521	JDO. DE PAZ DE ALMONTE	GESTION P.A.	ALMONTE	HUELVA	1	X	N
4242	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	ARACENA	HUELVA	2	X	N
4245	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	GESTION P.A.	AYAMONTE	HUELVA	1	X	N
4248	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	AYAMONTE	HUELVA	2	X	N
4251	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 (VSM)	GESTION P.A.	AYAMONTE	HUELVA	2	X	N
11619	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4	GESTION P.A.	AYAMONTE	HUELVA	2	X	N
14677	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5	GESTION P.A.	AYAMONTE	HUELVA	2	X	N
8527	JDO. DE PAZ DE CARTAYA	GESTION P.A.	CARTAYA	HUELVA	1	X	N
14838	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION Nº 3 PENAL.	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
1634	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
1637	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
1640	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	2	X	N
1643	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (MERCANTIL)	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	4	X	N
1646	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	2	X	N
1649	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
13559	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 (FAMILIA)	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	3	X	N
2710	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
2719	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 4	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
7248	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	2	X	N
7251	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	2	X	N
7254	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
6484	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	2	X	N
6487	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
6490	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	2	X	N
6493	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	2	X	N
7788	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 6	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
7899	JUZGADO DE MENORES Nº 1	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
12713	FISCALIA PROVINCIAL	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
10229	AUDIENCIA PROVINCIAL. SERVICIO DE APOYO	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
8533	JDO. DE PAZ DE ISLA CRISTINA	GESTION P.A. SECRETARIA	ISLA CRISTINA	HUELVA	1	X	N
8537	JDO. DE PAZ DE LEPE	GESTION P.A. SECRETARIA	LEPE	HUELVA	1	X	N
10916	JDO. DE PAZ DE MINAS DE RIOTINTO	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	MINAS DE RIOTINTO	HUELVA	1	X	N
4254	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	GESTION P.A.	MOGUER	HUELVA	2	X	N
4257	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	MOGUER	HUELVA	2	X	N
10270	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	MOGUER	HUELVA	1	X	N
8539	JDO. DE PAZ DE NERVA	GESTION P.A. SECRETARIA	NERVA	HUELVA	1	X	N
4283	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	PALMA DEL CONDADO, L.A.	HUELVA	1	X	N



10273	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	PALMA DEL CONDADO, LA	HUELVA	1	X	N
8543	JDO. DE PAZ DE PUNTA UMBRIA	GESTION P.A.	PUNTA UMBRIA	HUELVA	1		N
8544	JDO. DE PAZ DE PUNTA UMBRIA	GESTION P.A. SECRETARIA	PUNTA UMBRIA	HUELVA	1		N
8546	JDO. DE PAZ DE ROCIANA DEL CONDADO	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	ROCIANA DEL CONDADO	HUELVA	1		N
10918	JDO. DE PAZ DE SAN JUAN DEL PUERTO	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	1		N
8548	JDO. DE PAZ DE TRIGUEROS	GESTION P.A.	TRIGUEROS	HUELVA	1		N
4289	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	GESTION P.A.	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	2		N
4272	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	2		N
4319	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	GESTION P.A.	ANDUJAR	JAEN	1	X	N
14180	SERVICIO COMUN DEL PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	ANDUJAR	JAEN	1	X	N
13000	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	GESTION P.A.	JAEN	JAEN	1	X	N
6505	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	GESTION P.A.	JAEN	JAEN	1	X	N
13565	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 (VSM)	GESTION P.A.	JAEN	JAEN	1	X	N
8524	JDO. DE PAZ DE JODAR	GESTION P.A.	JODAR	JAEN	1	X	N
4346	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A. SECRETARIA	LINARES	JAEN	1	X	N
8572	JDO. DE PAZ DE MENGIBAR	GESTION P.A.	MENGIBAR	JAEN	1		N
4367	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	GESTION P.A.	VILLACARRILLO	JAEN	1	X	N
8691	JDO. DE PAZ DE ALHAURIN EL GRANDE	GESTION P.A.	ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA	1		N
8704	JDO. DE PAZ DE CARTAMA	GESTION P.A.	CARTAMA	MALAGA	1		N
4738	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	GESTION P.A.	ESTEPONA	MALAGA	1	X	N
13015	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5	GESTION P.A.	ESTEPONA	MALAGA	1	X	N
14683	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	GESTION P.A.	FUENGIROLA	MALAGA	1	X	N
1943	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTION P.A.	MARBELLA	MALAGA	1	X	N
1946	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTION P.A.	MARBELLA	MALAGA	2	X	N
1952	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	GESTION P.A.	MARBELLA	MALAGA	1	X	N
12101	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	GESTION P.A.	MARBELLA	MALAGA	1	X	N
13627	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	GESTION P.A.	MARBELLA	MALAGA	1	X	N
2926	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTION P.A.	MARBELLA	MALAGA	2	X	N
1072	JUZGADO DECAO	GESTION P.A.	MALAGA	MALAGA	1	X	N
1898	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTION P.A.	MALAGA	MALAGA	1	X	N
1901	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	GESTION P.A.	MALAGA	MALAGA	1	X	N
12905	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17	GESTION P.A.	MALAGA	MALAGA	1	X	N
2908	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 9	GESTION P.A.	MALAGA	MALAGA	1	X	N
7425	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7	GESTION P.A.	MALAGA	MALAGA	1	X	N
6649	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	GESTION P.A.	MALAGA	MALAGA	1	X	N
1075	SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTION P.A.	MALAGA	MALAGA	1	X	N
4754	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 (VSM)	GESTION P.A.	RONDA	MALAGA	1	X	N
5274	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA	1	X	N
5280	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 (VSM)	GESTION P.A.	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA	1	X	N
10276	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA	1	X	N
8869	JDO. DE PAZ DE ARAHAL	GESTION P.A.	ARAHAL	SEVILLA	1		N
8873	JDO. DE PAZ DE AZNALCOLLAR	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	AZNALCOLLAR	SEVILLA	1		N
8876	JDO. DE PAZ DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	GESTION P.A.	CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	SEVILLA	1		N
5283	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	GESTION P.A.	CARMONA	SEVILLA	1	X	N
5288	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	CARMONA	SEVILLA	2		N
5289	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	GESTION P.A.	CARMONA	SEVILLA	2		N
8839	JDO. DE PAZ DE CONSTANTINA	GESTION P.A. SECRETARIA	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	1	X	N
5298	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	GESTION P.A.	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	1	X	N
5301	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	DOS HERMANAS	SEVILLA	2	X	N
11624	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2	GESTION P.A.	DOS HERMANAS	SEVILLA	1	X	N
5319	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	ESTEPA	SEVILLA	1	X	N
5322	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (VSM)	GESTION P.A.	LEBRJA	SEVILLA	1	X	N
5323	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	GESTION P.A.	LEBRJA	SEVILLA	2		N
5325	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	LORA DEL RIO	SEVILLA	1	X	N
5328	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	LORA DEL RIO	SEVILLA	2		N
13035	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3	GESTION P.A.	LORA DEL RIO	SEVILLA	1	X	N
5337	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	GESTION P.A.	MORON DE LA FRONTERA	SEVILLA	2		N

5346	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	OSUNA	SEVILLA	1	X	N
787	SECRETARIA AUDIENCIA PROVINCIAL	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
766	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 2 CIVIL (FAMILIA/CAPACIDAD/VSM)	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
1124	JUZGADO DECANO	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2156	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2182	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	X	N
2185	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
2174	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 (FAMILIA)	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2183	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2186	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
2188	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2192	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	X	N
2195	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	X	N
2201	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	4	X	N
2210	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2213	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 20	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2216	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	4	X	N
11335	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 24	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	5	X	N
3109	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 20	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7598	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7605	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
13455	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
6793	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
6796	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
6799	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
6802	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
6805	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
6811	JUZGADO DE LO PENAL Nº 9	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
6820	JUZGADO DE LO PENAL Nº 12	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
14408	JUZGADO DE LO PENAL Nº 15	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
1127	SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
8936	JUDO. DE PAZ DE TOCINA	GESTION P.A. SECRETARIA	TOCINA	SEVILLA	1	X	N
5358	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	GESTION P.A.	UTRERA	SEVILLA	2	X	N
5381	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (VSM)	GESTION P.A.	UTRERA	SEVILLA	1	X	N
5384	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	UTRERA	SEVILLA	3	X	N
13648	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4	GESTION P.A.	UTRERA	SEVILLA	2	X	N
14183	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	UTRERA	SEVILLA	1	X	N
5313	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	ECIJA	SEVILLA	1	X	N

Cuerpo: TRAMITACIÓN PA
COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
ANDALUCÍA							
1204	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	1X	1X	N
1213	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	1X	1X	N
6991	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	1X	1X	N
3380	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 (VSM)	TRAMITACION P.A.	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	1X	1X	N
12263	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	CADIZ	1X	1X	N
6384	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	CADIZ	3X	3X	N
3768	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ARGOS DE LA FRONTERA	CADIZ	1X	1X	N
3774	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	BARBATE	CADIZ	4	4	N
3777	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	BARBATE	CADIZ	2X	2X	N
473	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 3 PENAL (VSM)	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	2X	2X	N
476	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 4 PENAL (MENORES)	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	3X	3X	N
1513	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	2X	2X	N
1516	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	2X	2X	N
1519	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1X	1X	N
1523	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1X	1X	N
7162	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	4	4	N
7165	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1X	1X	N
5804	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1X	1X	N
5810	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1X	1X	N
10405	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	5	5	N
6369	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1X	1X	N
6372	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	3X	3X	N
6375	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	4	4	N
6378	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	2X	2X	N
11530	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	3X	3X	N
12674	FISCALIA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1X	1X	N
10226	AUDIENCIA PROVINCIAL. SERVICIO DE APOYO	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	2	2	N
10231	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1X	1X	N
3350	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1X	1X	N
3353	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	3X	3X	N
3855	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	2X	2X	N
5816	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1X	1X	N
6390	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	2X	2X	N
6396	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	3X	3X	N
11925	OFICINA DECANATO	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	1	N
3792	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	LINEA DE LA CONCEPCION, LA	CADIZ	1	1	N
3795	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2	TRAMITACION P.A.	LINEA DE LA CONCEPCION, LA	CADIZ	2X	2X	N
3813	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	LINEA DE LA CONCEPCION, LA	CADIZ	1X	1X	N
3828	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	PUERTO REAL	CADIZ	1X	1X	N
3843	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2	TRAMITACION P.A.	SAN FERNANDO	CADIZ	1X	1X	N
501	SECRETARIA AUDIENCIA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	SAN LUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ	1X	1X	N
14857	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 2 PENAL (MENORES)	TRAMITACION P.A.	CORDOBA	CORDOBA	2	2	N
1558	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	TRAMITACION P.A.	CORDOBA	CORDOBA	1X	1X	N
7192	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	CORDOBA	CORDOBA	1X	1X	N
5831	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	TRAMITACION P.A.	CORDOBA	CORDOBA	1X	1X	N
6417	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	CORDOBA	CORDOBA	1X	1X	N

7777	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 8	TRAMITACION P.A.	CORDOBA	CORDOBA	1X	N
10259	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	TRAMITACION P.A.	MONTILLA	CORDOBA	1	N
3990	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	MONTORO	CORDOBA	1X	N
172	SECRETARIA DE GOBIERNO	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	1X	N
181	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	1X	N
1599	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	1X	N
1629	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	1X	N
2696	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 4	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	1X	N
7243	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	1X	N
12668	FISCALIA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	1X	N
1049	SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	1X	N
4246	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	TRAMITACION P.A.	AYAMONTE	HUELVA	2X	N
4249	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	AYAMONTE	HUELVA	2X	N
4252	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 (VSM)	TRAMITACION P.A.	AYAMONTE	HUELVA	3X	N
11620	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4	TRAMITACION P.A.	AYAMONTE	HUELVA	1X	N
1644	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (MERCANTIL)	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	5	N
1647	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	2X	N
1650	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1X	N
13560	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	4X	N
7249	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	2X	N
7252	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	2X	N
7255	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	3X	N
6485	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	4	N
6491	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	4	N
6494	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	3X	N
10230	AUDIENCIA PROVINCIAL. SERVICIO DE APOYO	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1X	N
4255	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	TRAMITACION P.A.	MOGUER	HUELVA	4	N
4258	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	MOGUER	HUELVA	5	N
4261	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	TRAMITACION P.A.	PALMA DEL CONDADO, LA	HUELVA	2X	N
4264	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	PALMA DEL CONDADO, LA	HUELVA	4X	N
3873	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A.	JAEN	JAEN	1X	N
10209	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	TRAMITACION P.A.	UBEDA	JAEN	1	N
12281	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	FUENGIROLA	MALAGA	1X	N
1944	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	MARBELLA	MALAGA	1X	N
2101	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	TRAMITACION P.A.	MALAGA	MALAGA	1X	N
1926	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12	TRAMITACION P.A.	MALAGA	MALAGA	1X	N
2915	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 11	TRAMITACION P.A.	MALAGA	MALAGA	1X	N
7414	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	MALAGA	MALAGA	1X	N
976	REGISTRO CIVIL Nº 1	TRAMITACION P.A.	MALAGA	MALAGA	1X	N
1076	SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	TRAMITACION P.A.	MALAGA	MALAGA	1X	N
5278	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2	TRAMITACION P.A.	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA	1X	N
11662	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3	TRAMITACION P.A.	CARMONA	SEVILLA	1X	N
5290	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	TRAMITACION P.A.	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	1X	N
5299	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	TRAMITACION P.A.	DOS HERMANAS	SEVILLA	2X	N
5302	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	DOS HERMANAS	SEVILLA	4X	N
5305	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3	TRAMITACION P.A.	DOS HERMANAS	SEVILLA	1X	N
12057	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6	TRAMITACION P.A.	DOS HERMANAS	SEVILLA	1X	N
10283	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	TRAMITACION P.A.	DOS HERMANAS	SEVILLA	1X	N
5320	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	LEBRIJA	SEVILLA	2X	N
5323	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	LEBRIJA	SEVILLA	1X	N
5329	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	LORA DEL RIO	SEVILLA	2X	N

782	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 7 PENAL	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1X	N
1125	JUZGADO DECAÑO	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2X	N
2166	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1X	N
2169	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1X	N
2178	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1X	N
2190	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3X	N
2193	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2X	N
2196	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	4X	N
2202	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3X	N
2214	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 20	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1X	N
2217	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	5	N
11336	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 24	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	5	N
3059	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2X	N
7594	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2X	N
7597	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1X	N
7603	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1X	N
7606	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2X	N
7609	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	4	N
7612	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2X	N
7615	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2X	N
11889	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 2	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1X	N
6788	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3X	N
6791	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3X	N
6794	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	4	N
6797	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	4	N
6800	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	3X	N
6803	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3X	N
6806	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	4	N
6812	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3X	N
6815	JUZGADO DE LO PENAL Nº 9	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3X	N
6818	JUZGADO DE LO PENAL Nº 10	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3X	N
6821	JUZGADO DE LO PENAL Nº 11	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3X	N
6824	JUZGADO DE LO PENAL Nº 12	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	4	N
13646	JUZGADO DE LO PENAL Nº 13	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3X	N
14409	JUZGADO DE LO PENAL Nº 14	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1X	N
14409	JUZGADO DE LO PENAL Nº 15	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3X	N
5359	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	TRAMITACION P.A.	UTRERA	SEVILLA	3X	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
Cuerpo: AUXILIO JUDICIAL							
COMUNIDADES TRANSFERIDAS							
ANDALUCÍA							
8095	JUDO. DE PAZ DE ALBOX	AUXILIO JUDICIAL	ALBOX	ALMERIA	1		N
1202	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1		N
1205	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	2		N
1208	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1		N
1211	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1		N
1214	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1		N
10472	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1		N
13549	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1		N
6995	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	2		N
14226	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1		N
6203	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1X		N
12178	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	2		N
13093	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1X		N
7847	JUZGADO DE MENORES Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1		N
12672	FISCALIA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	3X		N
995	SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	6X		N
3360	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	BERJA	ALMERIA	1		N
3363	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	BERJA	ALMERIA	1		N
10192	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	BERJA	ALMERIA	2		N
8097	JUDO. DE PAZ DE CANJAYAR	AUXILIO JUDICIAL	CANJAYAR	ALMERIA	1		N
10654	JUDO. DE PAZ DE CARBONERAS	AUXILIO JUDICIAL	CARBONERAS	ALMERIA	1		N
10556	JUDO. DE PAZ DE GARRUCHA	AUXILIO JUDICIAL	GARRUCHA	ALMERIA	1		N
3369	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	HUERCALOVERA	ALMERIA	1		N
13096	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	HUERCALOVERA	ALMERIA	1		N
10195	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	HUERCALOVERA	ALMERIA	1X		N
10560	JUDO. DE PAZ DE MOJACAR	AUXILIO JUDICIAL	MOJACAR	ALMERIA	1		N
10155	JUDO. DE PAZ DE PULPI	AUXILIO JUDICIAL	PULPI	ALMERIA	1		N
3372	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	PURCHENA	ALMERIA	1X		N
3381	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	1		N
3387	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	VERA	ALMERIA	1		N
10198	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	VERA	ALMERIA	2		N
8106	JUDO. DE PAZ DE VICAR	AUXILIO JUDICIAL	VICAR	ALMERIA	1		N
12258	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CADIZ	1		N
12261	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CADIZ	2		N
12264	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CADIZ	1		N
6385	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CADIZ	2		N
12175	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CADIZ	1X		N
12246	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CADIZ	5X		N
3766	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ARCOS DE LA FRONTERA	CADIZ	1		N
3769	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ARCOS DE LA FRONTERA	CADIZ	1		N
14155	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	ARCOS DE LA FRONTERA	CADIZ	1X		N
3775	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	BARBATE	CADIZ	1X		N
3778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	BARBATE	CADIZ	2		N
8324	JUDO. DE PAZ DE BORNOS	AUXILIO JUDICIAL	BORNOS	CADIZ	1		N
3781	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ	1		N
3784	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ	1X		N

8330	JDO. DE PAZ DE CHIPIONA	AUXILIO JUDICIAL	CHIPIONA	CADIZ	1	N
474	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 3 PENAL (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CADIZ	2	N
477	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 4 PENAL (MENORES)	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CADIZ	1X	N
1523	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CADIZ	1X	N
7160	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CADIZ	1X	N
7163	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CADIZ	2	N
7166	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CADIZ	1X	N
5811	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CADIZ	1	N
13102	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CADIZ	1	N
10406	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CADIZ	1	N
6373	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CADIZ	2	N
6376	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CADIZ	2	N
6379	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CADIZ	2	N
12675	FISCALIA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CADIZ	2X	N
3354	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	N
6397	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1X	N
3793	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	LINEA DE LA CONCEPCION, LA	CADIZ	2	N
3799	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	LINEA DE LA CONCEPCION, LA	CADIZ	1X	N
13525	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	LINEA DE LA CONCEPCION, LA	CADIZ	1X	N
10819	JDO. DE PAZ DE PUERTO SERRANO	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO SERRANO	CADIZ	1	N
3820	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ROTA	CADIZ	1X	N
3835	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	SAN ROQUE	CADIZ	1X	N
3850	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	UBRIQUE	CADIZ	1X	N
8348	JDO. DE PAZ DE VILLAMARTIN	AUXILIO JUDICIAL	VILLAMARTIN	CADIZ	1	N
8378	JDO. DE PAZ DE ALMODOVAR DEL RIO	AUXILIO JUDICIAL	ALMODOVAR DEL RIO	CORDOBA	1	N
8380	JDO. DE PAZ DE BUJALANGE	AUXILIO JUDICIAL	BUJALANGE	CORDOBA	1	N
3973	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	CABRA	CORDOBA	1	N
8384	JDO. DE PAZ DE CASTRO DEL RIO	AUXILIO JUDICIAL	CASTRO DEL RIO	CORDOBA	1	N
1544	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CORDOBA	1	N
1550	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CORDOBA	1	N
1553	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CORDOBA	1	N
1559	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CORDOBA	1	N
10475	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CORDOBA	1	N
12987	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CORDOBA	1	N
14673	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CORDOBA	1X	N
7187	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CORDOBA	2	N
7196	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CORDOBA	1X	N
6412	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CORDOBA	2	N
6415	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CORDOBA	2	N
12990	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CORDOBA	2	N
12712	FISCALIA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CORDOBA	3X	N
3976	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	LUCENA	CORDOBA	1	N
10260	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	MONTILLA	CORDOBA	1X	N
8399	JDO. DE PAZ DE PALMA DEL RIO	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DEL RIO	CORDOBA	1	N
4003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	POSADAS	CORDOBA	1	N
4006	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	POSADAS	CORDOBA	1	N
13540	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	POSADAS	CORDOBA	1	N
10263	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	POSADAS	CORDOBA	1X	N
4015	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	PRIEGO DE CORDOBA	CORDOBA	1X	N
4018	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM/REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	PUENTE GENIL	CORDOBA	1X	N
12234	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	PUENTE GENIL	CORDOBA	2	N
8401	JDO. DE PAZ DE LA RAMBLA	AUXILIO JUDICIAL	RAMBLA, LA	CORDOBA	1	N

8403	JUDO. DE PAZ DE RUTE	AUXILIO JUDICIAL	RUTE	CORDOBA	1	N
8407	JUDO. DE PAZ DE VILLANUEVA DE CORDOBA	AUXILIO JUDICIAL	VILLANUEVA DE CORDOBA	CORDOBA	1	N
2694	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	GRANADA	GRANADA	1X	N
12669	FISCALIA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	GRANADA	GRANADA	1X	N
4241	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	ARACENA	HUELVA	1	N
11621	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	AYAMONTE	HUELVA	1	N
14679	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	AYAMONTE	HUELVA	1X	N
10269	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	AYAMONTE	HUELVA	1	N
8629	JUDO. DE PAZ DE CARTAYA	AUXILIO JUDICIAL	CARTAYA	HUELVA	1	N
8531	JUDO. DE PAZ DE GIBRALEON	AUXILIO JUDICIAL	GIBRALEON	HUELVA	1	N
10242	OFICINA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	N
14900	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 3 PENAL.	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1X	N
1636	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	N
1639	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	N
1642	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	N
1645	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (MERCANTIL)	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	N
1648	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1X	N
1651	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	N
13561	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	N
2712	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1X	N
7250	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	2	N
7253	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	2	N
7256	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	2	N
5865	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	N
13114	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	N
6486	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	2	N
6489	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	2	N
6492	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	2	N
6495	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1X	N
7901	JUZGADO DE MENORES Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	N
12715	FISCALIA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	4	N
1053	SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	6X	N
10239	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	N
10917	JUDO. DE PAZ DE MINAS DE RIOTINTO	AUXILIO JUDICIAL	MINAS DE RIOTINTO	HUELVA	1	N
4256	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MOGUER	HUELVA	1	N
4259	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	MOGUER	HUELVA	1	N
10272	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	MOGUER	HUELVA	2	N
4265	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DEL CONDADO, LA	HUELVA	1	N
10275	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DEL CONDADO, LA	HUELVA	1X	N
8642	JUDO. DE PAZ DE PALOS DE LA FRONTERA	AUXILIO JUDICIAL	PALOS DE LA FRONTERA	HUELVA	1	N
8645	JUDO. DE PAZ DE PUNTA UMBRIA	AUXILIO JUDICIAL	PUNTA UMBRIA	HUELVA	1	N
4271	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	1X	N
4274	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	2	N
4333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	CAROLINA, LA	JAEN	1	N
4336	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	CAROLINA, LA	JAEN	1	N
10207	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	CAROLINA, LA	JAEN	1X	N
3880	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	JAEN	JAEN	1X	N
6507	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	JAEN	JAEN	1X	N
14191	SERVICIO COMUN DEL PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	LINARES	JAEN	1X	N
4360	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	MAR TOS	JAEN	1X	N
8568	JUDO. DE PAZ DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	AUXILIO JUDICIAL	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	JAEN	1	N
11624	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	UBEDA	JAEN	1	N

4723	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ANTEQUERA	MALAGA	1	N
4726	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ANTEQUERA	MALAGA	1X	N
4732	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ARCHIDONA	MALAGA	2	N
4744	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPONA	MALAGA	1	N
10221	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPONA	MALAGA	3	N
12279	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	FUENGIROLA	MALAGA	1	N
14685	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	FUENGIROLA	MALAGA	1	N
10881	JDO. DE PAZ DE MANILVA	AUXILIO JUDICIAL	MANILVA	MALAGA	1	N
1942	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MALAGA	1	N
1945	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MALAGA	1	N
1948	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MALAGA	1	N
1951	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MALAGA	1X	N
1954	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MALAGA	1	N
13829	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MALAGA	1	N
2925	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MALAGA	2	N
2928	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MALAGA	2	N
2937	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MALAGA	2	N
13338	FISCALIA DE AREA	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MALAGA	2	N
10218	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MALAGA	2X	N
1912	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MALAGA	1	N
1936	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MALAGA	1	N
13454	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MALAGA	1	N
12665	FISCALIA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MALAGA	1X	N
1077	SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MALAGA	1X	N
4750	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	RONDA	MALAGA	1	N
4753	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	RONDA	MALAGA	1X	N
14188	SERVICIO COMUN DEL PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	RONDA	MALAGA	1X	N
4762	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	TORROX	MALAGA	1X	N
8884	JDO. DE PAZ DE CANTILLANA	AUXILIO JUDICIAL	CANTILLANA	SEVILLA	1	N
11663	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	CARMONA	SEVILLA	1	N
10281	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	CARMONA	SEVILLA	2	N
5291	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	1X	N
5294	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	CORIA DEL RIO	SEVILLA	1X	N
13632	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	CORIA DEL RIO	SEVILLA	1X	N
11666	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPA	SEVILLA	2	N
5330	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	LORA DEL RIO	SEVILLA	1	N
14170	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	LORA DEL RIO	SEVILLA	1X	N
5333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MARCHENA	SEVILLA	2	N
8908	JDO. DE PAZ DE MONTELLANO	AUXILIO JUDICIAL	MARCHENA	SEVILLA	2	N
5339	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MONTELLANO	SEVILLA	1	N
5342	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	MORON DE LA FRONTERA	SEVILLA	1	N
8914	JDO. DE PAZ DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	AUXILIO JUDICIAL	MORON DE LA FRONTERA	SEVILLA	1	N
8935	JDO. DE PAZ DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	AUXILIO JUDICIAL	PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	SEVILLA	1	N
14179	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SEVILLA	1X	N
783	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 7 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	SAN LUCAR LA MAYOR	SEVILLA	1X	N
2158	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1X	N
2164	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	N
2167	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	N
2170	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	N
2179	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	N
2182	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	N

2188	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	N
2191	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	N
2194	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	N
2200	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	N
2215	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 20	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	N
2218	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	N
2221	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 22	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	N
11337	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 24	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	N
11546	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 25	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	N
13078	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 27	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	N
7592	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1X	N
7595	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2	N
7604	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1X	N
7607	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2	N
7610	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2	N
7616	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1X	N
6062	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	N
6071	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	N
13457	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	N
6789	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2	N
6792	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2	N
6798	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1X	N
6801	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1X	N
6804	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1X	N
6807	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2	N
6810	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1X	N
6813	JUZGADO DE LO PENAL Nº 9	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2	N
6816	JUZGADO DE LO PENAL Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2	N
6822	JUZGADO DE LO PENAL Nº 12	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2	N
6825	JUZGADO DE LO PENAL Nº 13	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2	N
13647	JUZGADO DE LO PENAL Nº 14	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1X	N
983	REGISTRO CIVIL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1X	N
1129	SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1X	N
8937	JDO. DE PAZ DE TOCINA	AUXILIO JUDICIAL	TOCINA	SEVILLA	1	N
5366	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	UTRERA	SEVILLA	2	N
14185	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	UTRERA	SEVILLA	2X	N
8941	JDO. DE PAZ DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	AUXILIO JUDICIAL	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	SEVILLA	1	N

ANEXO II**CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2017.**

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

Marque X donde proceda:

V-1	<input type="checkbox"/>	V-2	<input type="checkbox"/>	V-3	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------	-----	--------------------------

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACIÓN POR IDIOMA:

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

N.I.F.:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
ÓRGANO JUDICIAL DE DESTINO ACTUAL (En propiedad o provisional):			CUERPO ACTUAL:
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:		DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO O DOMICILIO:	
		MÓVIL/FIJO:	
Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.		C: Sólo peticiones condicionadas. Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos, nombre y el NIF del otro funcionario : Apellidos y nombre: NIF:	
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. del País Vasco	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Valenciana
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Cataluña	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Foral de Navarra
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Galicia	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de las I. Baleares

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: Señale X en el recuadro sombreado que proceda y rellene los datos que se piden, en su caso:

V1	<input type="checkbox"/>	Servicio activo. Si el destino actual ha sido obtenido por: 1) Concurso específico, indique posesión: Día ___/Mes ___/Año ___ 2) Libre designación, indique posesión: Día ___/Mes ___/Año ___
	<input type="checkbox"/>	Comisión de servicios Indique órgano judicial donde se desempeña:
	<input type="checkbox"/>	Excedencia por cuidado de familiares Indicar la fecha de pase a la situación: Día ___/ Mes ___/ Año ___/
	<input type="checkbox"/>	Servicios especiales
V2	<input type="checkbox"/>	Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público Art. 506 d) LOPJ 19/2003.
V3	<input type="checkbox"/>	Exc. Vol. por interés particular Art. 506 e) LOPJ 19/2003 Indicar la fecha de pase a la situación: Día ___/ Mes ___/ Año ___/
	<input type="checkbox"/>	Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 506 f) LOPJ 19/2003 Indicar la fecha de pase a la situación: Día ___/ Mes ___/ Año ___/
	<input type="checkbox"/>	Reingreso por adscripción provisional desde la situación de suspensión definitiva Art. 68.e) RD 1451/2005
	<input type="checkbox"/>	Reingreso por adscripción provisional de los rehabilitados Art. 72 RD 1451/2005
	<input type="checkbox"/>	Reingreso por adscripción provisional que no tengan reserva de puesto de trabajo Art. 69 RD 1451/2005 (Deberá aportar el documento FIR por el que se le adscribió provisionalmente)
	<input type="checkbox"/>	Adscripción provisional por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico. Art. 54 RD 1451/2005
	<input type="checkbox"/>	Adscripción provisional por cese o renuncia en un puesto obtenido por libre designación Art. 62 RD 1451/2005
	<input type="checkbox"/>	Reingreso por adscripción provisional por cese como Letrado sustituto. Art. 70 RD 1451/2005
	<input type="checkbox"/>	Reordenación de efectivos Art. 52. c) RD 249/96
	<input type="checkbox"/>	Reasignación forzosa Art. 67 RD 1451/2005
P-1: Si se encuentra en adscripción provisional, según los Artículos. 54, 62 ó 70 R.D. 1451/2005, y se acoge a la preferencia de la Base Segunda, puntos 7 u 8, especifique a continuación la localidad de adscripción, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada: Localidad: _____		
P-2: En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 11 ó 12 de la convocatoria, por reordenación de efectivos o reasignación forzosa, según los Artículos 52.c) y 67 del R.D. 1451/2005, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que desee, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada: Centro de trabajo: _____ Localidad: _____		

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
1		21		41		61		81	
2		22		42		62		82	
3		23		43		63		83	
4		24		44		64		84	
5		25		45		65		85	
6		26		46		66		86	
7		27		47		67		87	
8		28		48		68		88	
9		29		49		69		89	
10		30		50		70		90	
11		31		51		71		91	
12		32		52		72		92	
13		33		53		73		93	
14		34		54		74		94	
15		35		55		75		95	
16		36		56		76		96	
17		37		57		77		97	
18		38		58		78		98	
19		39		59		79		99	
20		40		60		80		100	

(USE SÓLO ESTA HOJA SI SOLICITA HASTA 100 NÚMEROS DE ORDEN)

En _____ a _____ de _____ de 2017

Firma:

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria) :

.....
.....

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
101		121		141		161		181	
102		122		142		162		182	
103		123		143		163		183	
104		124		144		164		184	
105		125		145		165		185	
106		126		146		166		186	
107		127		147		167		187	
108		128		148		168		188	
109		129		149		169		189	
110		130		150		170		190	
111		131		151		171		191	
112		132		152		172		192	
113		133		153		173		193	
114		134		154		174		194	
115		135		155		175		195	
116		136		156		176		196	
117		137		157		177		197	
118		138		158		178		198	
119		139		159		179		199	
120		140		160		180		200	

(USE TAMBIÉN ESTA HOJA SI SOLICITA MÁS DE 100 NÚMEROS DE ORDEN)

En _____ a _____ de _____ de 2017

Firma:

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria) :

.....
.....

ANEXO IV

MODELO DE ALEGACIONES

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2017

N.I.F. :	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE					
MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):			V-1	<input type="checkbox"/>	V-2	<input type="checkbox"/>	V-3	<input type="checkbox"/>
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):			GE	<input type="checkbox"/>	TR	<input type="checkbox"/>	AU	<input type="checkbox"/>
CAUSA DE LA ALEGACIÓN (SEÑALE X EN EL RECUADRO QUE PROCEDA):								
A) EXCLUSIÓN DEL CONCURSO			<input type="checkbox"/>	D) DISCONFORMIDAD CON LA ANTIGÜEDAD			<input type="checkbox"/>	
B) NO OBTENCION DE DESTINO			<input type="checkbox"/>	E) OTROS			<input type="checkbox"/>	
C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO			<input type="checkbox"/>					
(LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCIÓN DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR N.I.F.)								
<u>ALEGACIONES</u>								

FECHA:

FIRMA

MINISTERIO DE JUSTICIA. Subdirección General de Medios personales
al servicio de la Administración de Justicia.
C/SAN BERNARDO, 21 – SECCION CONCURSOS (DESPACHO 220)
28015 MADRID

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de julio de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la convocatoria de ocho Contratos Predoctorales para la Formación del Personal Investigador del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2017.

Advertido error material en la base 4.1.4.a) de la Resolución del Rectorado de 28 de junio de 2017, por la que se convocan a concurso público ocho Contratos Predoctorales para la Formación del Personal Investigador del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2017 (BOJA núm. 127, de 5 de julio).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, proceder a la corrección del error material.

Donde dice:

4.1.4.a) Copia compulsada de los títulos que le dan acceso al contrato o e-título, o del resguardo de solicitud de dichos títulos. Acreditación de estar preinscritos en un programa de doctorado en una Universidad española en el curso 2016-2017 o matriculados en el curso anterior.

Debe decir:

4.1.4.a) Copia compulsada de los títulos que le dan acceso al contrato o e-título, o del resguardo de solicitud de dichos títulos. Acreditación de estar preinscritos en un programa de doctorado en una Universidad española en el curso 2017-2018 o matriculados en el curso anterior.

Segundo. Como consecuencia de la corrección indicada en el punto anterior, ampliar el plazo de presentación de solicitudes de participación en la citada convocatoria, hasta el 7 de septiembre de 2017.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 14 de julio de 2017.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de julio de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso a plaza de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional (BOE de 6 de octubre), modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo (BOE de 17 de junio), el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se establece el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (BOE de 8 de octubre), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio de 2003, de la Junta de Andalucía (BOJA de 9 de junio).

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el art. 31 de los Estatutos de esta Universidad, conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2017, una vez publicada la Oferta Parcial de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga para el año 2017 en el BOJA del 25.4.17, modificada en el BOJA del 9.6.17, y lo establecido en el apartado segundo del artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto convocar a concurso, por promoción interna para el acceso al cuerpo de Catedráticos de Universidad, las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas Generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Málaga (EUMA) y el Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga (BOJA del 31.3.9), modificado por el Consejo de Gobierno en su sesión del 29.4.16 (BOJA del 16.5.16, rectificación en BOJA del 7.6.16). En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general que le sea de aplicación, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido en el presente concurso los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa para el empleo público.

d) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo, para lo cual la Comisión de Selección correspondiente podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

2.2. Requisitos específicos.

a) Estar habilitado o acreditado para el Cuerpo docente de Catedráticos de Universidad y área o rama de conocimiento de la plaza convocada, conforme a las previsiones contenidas en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, o en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, respectivamente.

b) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, habiendo prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

2.3. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en su página web: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Concursos plazas PDI»).

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir de siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, a través del Registro General de esta Universidad, en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido) o en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC (Dirección oficial: Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 29071 Málaga).

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación.

Si la solicitud se presentase en un Registro Público diferente al Registro de la Universidad de Málaga, el candidato deberá enviar un correo electrónico, en el mismo día que la haya cursado, haciéndolo constar a la dirección convocatoria2017@uma.es, donde expresará claramente su nombre completo, plaza a la que concursa y Registro donde ha cursado su solicitud, con copia escaneada de aquella.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 36€, en la cuenta corriente núm. ES88-2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, Anexo III de esta convocatoria, disponible en el

Servicio de Personal Docente e Investigador de la UMA y en su página Web. Dicho abono también se podrá efectuar por transferencia bancaria, desde otra entidad bancaria, a la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, indicando el nombre, apellidos y DNI del concursante e indicando en el concepto el código de plaza.

En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad.

c) Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito específico que se señala en la base 2.2.a) de esta convocatoria.

d) Certificación en la que se acredite el cumplimiento del requisito señalado en la base 2.2.b) de esta convocatoria.

3.5. Todos los documentos requeridos en el concurso que estén redactados en lengua extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

4.4. Elevadas a definitivas las listas, se hará entrega de todas las solicitudes al Presidente de la Comisión de Selección.

5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como a nivel informativo en la página web del Servicio de PDI de la UMA, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Comisiones de Selección.

6.1. Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el Anexo IV de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, conforme al procedimiento establecido en el artículo 6 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

6.2. El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable, salvo cuando concurra alguna de las causas previstas en la normativa vigente. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de cinco días a contar desde la recepción de la solicitud de abstención o renuncia.

6.3. Los miembros de una Comisión de Selección podrán ser recusados siempre que concurra alguno de los supuestos previstos por la normativa vigente. La recusación la resolverá el Rector en el plazo de tres días, previos el informe del recusado y las comprobaciones que considere oportunas. El incidente de recusación suspenderá el proceso selectivo hasta su resolución.

6.4. En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso de que en el miembro suplente concurrese alguno de los supuestos referidos, su sustitución se hará por orden correlativo entre el resto de los vocales suplentes.

6.5. Las actuaciones, régimen de acuerdos y funcionamiento interno de las Comisiones se ajustarán a las previsiones sobre órganos colegiados establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7. Criterios generales de evaluación.

La Comisión de Selección que habrá de resolver el concurso de acceso tendrá en cuenta en la valoración de los candidatos, los siguientes criterios generales:

- a) La actividad docente e investigadora desarrollada por el concursante, relacionada con la plaza objeto del concurso.
- b) La calidad y el impacto en la comunidad científica de sus trabajos de investigación, con especial consideración cuando éstos hayan sido valorados de forma positiva por las correspondientes Agencias de Evaluación.
- c) Otros méritos académicos y de gestión universitaria.
- d) La adecuación del proyecto docente e investigador a las necesidades de la Universidad de Málaga, puestas de manifiesto en las presentes bases de convocatoria o, en su caso, las aportaciones que en ambas materias puedan realizar en la Universidad de Málaga.
- e) La capacidad para la exposición y el debate.

8. De la constitución de la Comisión.

8.1. Las Comisiones de Selección deberán constituirse en el plazo máximo de 2 meses contados a partir del día siguiente de aquél en que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días naturales de antelación, convocando a los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquélla, fijando lugar fecha y hora a tales efectos.

Para que la Comisión de Selección se constituya válidamente, se precisará la presencia de la totalidad de sus miembros en el acto de constitución. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto, cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En caso de que se incumpla el plazo de constitución se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva Comisión a instancias del Rector.

8.2. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de al menos tres de sus miembros.

8.3. Las funciones de secretaría las ejercerá el Catedrático o Catedrática de la Universidad de Málaga con menor antigüedad en el cuerpo, siempre que hubiese miembros de la citada Universidad en este órgano de selección.

8.4. Una vez constituida, la Comisión de Selección concretará y hará públicos los criterios específicos de evaluación que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso, en función de las características de la plaza a proveer.

8.5. En caso de ausencia del Presidente o Presidenta, actuará como tal el miembro de la Comisión de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad. En caso de ausencia del Secretario o Secretaria, actuará como tal el miembro de menor antigüedad en el cuerpo.

8.6. Los miembros de las Comisiones de Selección tendrán derecho a indemnización por asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

8.7. A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisiones de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

9. Del acto de presentación y de la entrega de documentación.

9.1. El Presidente o Presidenta notificará a todos los aspirantes admitidos al concurso, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión de Selección y, en ningún caso, exceder de dos días hábiles después de ésta. El acto, que tendrá carácter público, se celebrará en las dependencias de la Universidad de Málaga, siendo los concursantes llamados orden alfabético.

Los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad, entregarán al Presidente o Presidenta la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de currículum que utiliza la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación para la acreditación nacional para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, que se adjunta como Anexo V a la presente resolución, o conforme a un modelo similar.

b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

c) Proyecto docente, por sextuplicado, referido preferentemente a una asignatura obligatoria, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el BOE.

d) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

9.2. Tras la presentación de la documentación reseñada en el punto anterior, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en sesión pública, determinará por sorteo el orden de actuación de los candidatos. Posteriormente, se fijarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la prueba, haciéndose públicos en el mismo lugar en que haya celebrado el acto de presentación. Igualmente se establecerán el lugar y el plazo durante el cual los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes antes del comienzo de las pruebas.

9.3. La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días naturales desde el acto de presentación de los concursantes.

10. De la prueba.

10.1. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de una prueba única en la que el candidato o candidata expondrá oralmente durante un tiempo máximo de 90 minutos su currículum vitae y su proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 120 minutos sobre el proyecto docente, el proyecto investigador y el currículum vitae.

10.2. Finalizada la prueba, cada uno de los miembros de la Comisión de Selección deberá emitir informe razonado del sentido de su voto para la adjudicación de la plaza, ajustado a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por la Comisión de Selección, en el que valorará el historial académico, docente e investigador, y los proyectos docente e investigador presentados, así como las capacidades del candidato o candidata para la exposición y debate ante la Comisión demostradas durante la prueba. A la vista de dichos informes se procederá a realizar una valoración mediante votación en la que no será posible la abstención.

10.3. No podrá proponerse un número de concursantes superior al de las plazas convocadas, debiendo contar el concursante propuesto con al menos tres votos favorables.

10.4. La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido el mayor número de votos favorables, lo que constituirá su fundamento de motivación. En el caso de que dos o más concursantes obtengan el mismo número de votos favorables la Comisión establecerá la prelación de dichos candidatos mediante una segunda votación en el que cada miembro votará de manera excluyente por un solo candidato entre aquellos que hubieran empatado inicialmente. El presidente dirimirá con su voto los empates.

10.5. Los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza objeto de concurso cuando ningún concursante obtuviese, al menos, tres votos favorables.

10.6. La Comisión de Selección dispondrá de dos días naturales contados a partir de la finalización del concurso para realizar la propuesta del/los candidato/os o candidata/as para la provisión de las plazas, haciendo público, en el mismo lugar de celebración de las pruebas, los resultados de la evaluación de cada aspirante.

11. De la resolución del concurso y de la propuesta de adjudicación.

11.1. Concluido el procedimiento selectivo, el secretario o secretaria de la Comisión de Selección, en el plazo máximo de siete días hábiles, entregará en Servicio de Personal Docente e Investigador la documentación relativa al concurso, que contendrá:

- a) Acta de constitución.
- b) Acta de elaboración de los criterios de evaluación.
- c) Acta de celebración de la prueba.
- d) Acta de votación que incluirá los votos y los informes razonados de cada miembro de la Comisión de Selección.
- e) Propuesta de adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido mayor número de votos favorables.

11.2. El Secretario o secretaria de la Comisión de Selección depositará, en el plazo máximo de siete días hábiles, en la secretaría del Departamento al que estén adscritas las plazas, la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación.

11.3. El Rector ejecutará en sus propios términos la propuesta de adjudicación de las plazas adoptada por la Comisión de Selección, para lo cual dictará las resoluciones oportunas que permitan el nombramiento del concursante seleccionado.

12. Reclamación contra la propuesta de resolución.

12.1. Los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de provisión de la plaza realizada por la Comisión, en el plazo máximo de diez

días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva.

12.2. La reclamación será examinada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en el artículo 13 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

Transcurridos tres meses, sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada tal reclamación.

13. Presentación de documentos y nombramientos.

13.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Aquellos que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de presentar los documentos reseñados, debiendo presentar certificación expedida por el Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

13.2. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado este trámite, por causa imputable al candidato, éste decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado.

13.3. La resolución de nombramiento o, en su caso, por la que se declara desierta la plaza será enviada, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde que finalice el de presentación de la documentación referida en el punto 13.1, al BOE y al BOJA con el fin de que se proceda a su publicación. Las resoluciones serán igualmente comunicadas al Consejo de Universidades.

13.4. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

14. Acceso y custodia de documentación.

14.1. El Servicio de Personal Docente e Investigador y las Comisiones de Selección serán los responsables de la custodia de la documentación referida al concurso de acceso en los distintos momentos del procedimiento de selección en que sean competentes.

14.2. Una vez finalizado el concurso, las Secretarías de los Departamentos a los que estén adscritas las plazas serán las responsables de la custodia de la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación, que podrá ser devuelta transcurrido el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE de la resolución de nombramiento que puso fin al proceso selectivo. Si las plazas

hubieran sido objeto de recurso, el Servicio de Personal Docente e Investigador requerirá la documentación a la Secretaría del Departamento, en cuyo caso no podrá ser retirada por el aspirante hasta que adquiera firmeza la resolución impugnada.

15. Régimen de recursos.

15.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

15.2. Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

Málaga, 5 de julio de 2017.- El Rector, José Ángel Narvárez Bueno.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS

Código de la plaza: 044CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 045CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Economía Aplicada.

Departamento: Economía Aplicada (Estadística y Econometría).

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 046CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Psicobiología.

Departamento: Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 047CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 048CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Biología Celular.

Departamento: Biología Celular, Genética y Fisiología.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 049CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Química Inorgánica.
Departamento: Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 050CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 051CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Química Física.
Departamento: Química Física.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 052CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Administrativo.
Departamento: Derecho Público.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 053CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Organización de Empresas.
Departamento: Economía y Administración de Empresas.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 054CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.
Departamento: Tecnología Electrónica.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 055CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Fisiología.
Departamento: Fisiología Humana, Histología Humana, Anatomía Patológica y Educación Física y Deportiva.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 056CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Química Inorgánica.
Departamento: Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 057CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Microbiología.
Departamento: Microbiología.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 058CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 059CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.
Departamento: Salud Pública y Psiquiatría.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 060CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Otorrinolaringología.
Departamento: Radiología y Medicina Física, Oftalmología y Otorrinolaringología.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 061CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 062CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 063CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 064CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Administrativo.
Departamento: Derecho Público.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 065CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.
Departamento: Derecho Financiero y Filosofía del Derecho.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 066CUN17.
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 067CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Historia Antigua.

Departamento: Ciencias Históricas.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 068CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Histología.

Departamento: Fisiología Humana, Histología Humana, Anatomía Patológica y Educación Física y Deportiva.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 069CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Departamento: Didáctica de la Matemática, de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 070CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 071CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 072CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 073CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 074CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 075CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Departamento: Ingeniería Eléctrica.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.


Código de la plaza: 076CUN17.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	ANEXO II. SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO
---	----------------------------------	--

Convocada a concurso de acceso plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
CÓDIGO DE LA PLAZA	CUERPO DOCENTE	FECHA RESOLUCION CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACION B.O.E.
ÁREA DE CONOCIMIENTO			
DEPARTAMENTO			

II. DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO - - día mes año	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES / TELÉFONO / E-MAIL			
DOMICILIO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	E-MAIL
EN CASO DE SER FUNCIONARIO			
DENOMINACIÓN DEL CUERPO		FECHA DE INGRESO	Nº DE REGISTRO DE PERSONAL
ORGANISMO			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Excedencia <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otra situación			

III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación.
<input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente.
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito señalado en la base 2.2.a) de la convocatoria.
<input type="checkbox"/> Certificación en la que se acredita el cumplimiento del requisito señalado en la base 2.2.b) de esta convocatoria.

El/la abajo firmante DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el concurso referido y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Fdo.:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ANEXO III. IMPRESO DE PAGO DE TASAS

JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PÚBLICOS POR
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS

Datos identificativos del solicitante:

Nombre y Apellidos:		
Domicilio:	C.P.:	Localidad:
Provincia:	Teléfono:	D.N.I.:

Datos identificativos del ingreso efectuado: (a cumplimentar por UNICAJA)

(fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de UNICAJA)

CÓDIGO: 00202000000 6Por la presente se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta **ES88-2103-0146-95-0030028625** que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera.

Este documento carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona con firma autorizada para ello.

Datos identificativos del servicio solicitado:

PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PÚBLICO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE **LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS.**

Código de plaza:

Área de conocimiento:

Importe del ingreso: **36** Euros.Málaga, de de
(Firma del interesado)

Imprimir 3 ejemplares:

Ejemplar nº 1: Para adjuntar por el interesado a la Solicitud de la plaza o bolsa.

Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado)

Ejemplar nº 3: Para UNICAJA.



ANEXO IV: COMISIONES DE SELECCIÓN

Código de la plaza: **044CUN17**
Cuerpo de la plaza: **Catedrático/a de Universidad**
Área de conocimiento: **Psicología Evolutiva y de la Educación**
Departamento: **Psicología Evolutiva y de la Educación**

Comisión Titular

Presidente: D. Juan Antonio García Madruga. CU. U.N.E.D.
Vocal 1: D.^a María Jesús Fuentes Rebollo. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Eduardo Vidal-Abarca Gámez. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: D.^a Ileana Enesco Arana. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 4: D. Emilio Sánchez Miguel. CU. Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente

Presidente: D. Miguel Pérez Pereira. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 1: D. Juan Francisco Romero Pérez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Cristina del Barrio Martínez. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3: D.^a María del Carmen Moreno Rodríguez. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 4: D.^a Elena Martín Ortega. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Código de la plaza: **045CUN17**
Cuerpo de la plaza: **Catedrático/a de Universidad**
Área de conocimiento: **Economía Aplicada**
Departamento: **Economía Aplicada (Estadística y Econometría)**

Comisión Titular

Presidente: D.^a María Lucía Navarro Gómez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Antonio Morillas Raya. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Rafael Muñoz de Bustillo Llorente. CU. Universidad de Salamanca.
Vocal 3: D.^a María Olga Alonso Villar. CU. Universidad de Vigo.
Vocal 4: D.^a Coral del Río Otero. CU. Universidad de Vigo.

Comisión Suplente

Presidente: D. José Ramón Cancelo de la Torre. CU. Universidad de La Coruña.
Vocal 1: D. Jesús Salvador Gómez Sala. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Eduardo Cuenca García. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D.^a Olga Ogando Canabal. CU. Universidad de Valladolid.
Vocal 4: D.^a María Casilda Lasso de la Vega Martínez. CU. Universidad del País Vasco.

Código de la plaza: **046CUN17**
Cuerpo de la plaza: **Catedrático/a de Universidad**
Área de conocimiento: **Psicobiología**
Departamento: **Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento**

Comisión Titular

Presidente: D. José Francisco Navarro Humanes. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Luis Javier Santfín Núñez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Milagros Gallo Torre. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D. Jorge Luis Arias Pérez. CU. Universidad de Oviedo.
Vocal 4: D.^a Alicia Salvador Fernández-Montejo. CU. Universidad de Valencia.

Comisión Suplente

Presidente: D. José Domingo Barroso Ribal. CU. Universidad de La Laguna.
Vocal 1: D.^a Rosa Redolat Riborra. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 2: D.^a Arancha Azpiroz Sánchez. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 3: D.^a María Victoria Perea Bartolomé. CU. Universidad de Salamanca.
Vocal 4: D. Fernando Díaz Fernández. CU. Universidad de Santiago de Compostela.

Código de la plaza: **047CUN17**
Cuerpo de la plaza: **Catedrático/a de Universidad**
Área de conocimiento: **Bioquímica y Biología Molecular**
Departamento: **Biología Molecular y Bioquímica**

Comisión Titular

Presidente: D. Antonio Heredia Bayona. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Francisco Javier Márquez Gómez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a María Pilar Morata Losa. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D. Jesús Valentín Jorrín Novo. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 4: D.^a Catalina Lara Coronado. CU. Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: D. Victoriano Valpuesta Fernández. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Francisco José Alonso Carrión. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Mercedes Montiel Leyva. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D.^a Aurora Galván Cejudo. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 4: D.^a M^a Jesús Llama Fontal. CU. Universidad del País Vasco.

Código de la plaza: **048CUN17**
Cuerpo de la plaza: **Catedrático/a de Universidad**
Área de conocimiento: **Biología Celular**
Departamento: **Biología Celular, Genética y Fisiología**

Comisión Titular

Presidente: D. José Becerra Ratia. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Francisco Gracia Navarro. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 2: D.^a Maximina Monzón Mayor. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canarias.
Vocal 3: D. José Carlos Dávila Cansino. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: D.^a Antonia Gutiérrez Pérez. CU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente: D.^a Adelaida de la Calle Martín. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Julio Navascués Martínez. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: D. Antonio Ríos Guadix. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D. Salvador Guirado Hidalgo. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: D.^a María del Mar Malagón Poyato. CU. Universidad de Córdoba.

Código de la plaza: **049CUN17**
Cuerpo de la plaza: **Catedrático/a de Universidad**
Área de conocimiento: **Química Inorgánica**
Departamento: **Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía**

Comisión Titular

Presidente: D. Laureano Moreno Real. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Pedro Jesús Maireles Torres. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Adela Muñoz Páez. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: D.^a María de las Mercedes Pastor Blas. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 4: D. Álvaro Bernalte García. CU. Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente

Presidente: D. Enrique Rodríguez Castellón. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Miguel Ángel García Aranda. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Yolanda Cesteros Fernández. CU. Universidad Rovira i Virgili.
Vocal 3: D.^a Lourdes Hernán Paadín. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 4: D. José Rubén García Menéndez. CU. Universidad de Oviedo.

Código de la plaza: **050CUN17**
Cuerpo de la plaza: **Catedrático/a de Universidad**
Área de conocimiento: **Bioquímica y Biología Molecular**
Departamento: **Biología Molecular y Bioquímica**

Comisión Titular

Presidente: D. Francisco Miguel Cánovas Ramos. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.ª María Pilar Morata Losa. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Alberto Boronat Margosa. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal 3: D.ª Aurora Galván Cejudo. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 4: D. Luis Gómez Fernández. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: D. Miguel Ángel Botella Mesa. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.ª Isabel Díaz Rodríguez. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 2: D. Francisco Javier Florencio Bellido. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: D.ª Mª José Toro Nozal. CU. Universidad de Alcalá de Henares.
Vocal 4: D. Antonio José Márquez Cabeza. CU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: **051CUN17**
Cuerpo de la plaza: **Catedrático/a de Universidad**
Área de conocimiento: **Química Física**
Departamento: **Química Física**

Comisión Titular

Presidente: D. Juan Carlos Otero Fernández de Molina. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Jesús Pérez Peña. CU. Universidad de las Palmas de Gran Canarias.
Vocal 2: D. José Joaquín Quirante Sánchez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D.ª Manuela Rueda Rueda. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 4: D.ª Emilia Morallón Núñez. CU. Universidad de Alicante.

Comisión Suplente

Presidente: D. Juan Teodomiro López Navarrete. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. José Miguel Doña Rodríguez. CU. Universidad de las Palmas de Gran Canarias.
Vocal 2: D. Francisco Javier Ramírez Aguilar. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D.ª María Teresa Pineda Rodríguez. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 4: D.ª Carmen Francisca Barón Bravo. CU. Universidad de Almería.

Código de la plaza: **052CUN17**
Cuerpo de la plaza: **Catedrático/a de Universidad**
Área de conocimiento: **Derecho Administrativo**
Departamento: **Derecho Público**

Comisión Titular

Presidente: D. Martín María Razquín Lizárraga. CU. Universidad Pública de Navarra.
Vocal 1: D. Diego José Vera Jurado. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Francisco José Villar Rojas. CU. Universidad de La Laguna.
Vocal 3: D.ª Concepción Barrero Rodríguez. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 4: D.ª Carmen Chinchilla Marín. CU. Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión Suplente

Presidente: D. Estanislao Arana García. CU. Universidad de Granada.
Vocal 1: D.ª María Asunción Torres López. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: D. José I. Morillo Velarde. CU. Universidad Pablo Olavide.
Vocal 3: D.ª María del Carmen Núñez Lozano. CU. Universidad de Huelva.
Vocal 4: D.ª Eloisa Carbonell Porras. CU. Universidad de Jaén.

Código de la plaza: **053CUN17**
Cuerpo de la plaza: **Catedrático/a de Universidad**
Área de conocimiento: **Organización de Empresas**
Departamento: **Economía y Administración de Empresas**

Comisión Titular

Presidente: D. José Emilio Navas López. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 1: D.ª Zulima Magdalena Fernández Rodríguez. CU. Universidad Carlos III.
Vocal 2: D. Mariano Nieto Antolín. CU. Universidad de León.
Vocal 3: D. Francisco J. Llorens Montes. CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.ª María del Mar Fuentes Fuentes. CU. Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: D. Jaume Valls Pasola. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal 1: D.ª Lucía Avella Camarero. CU. Universidad de Oviedo.
Vocal 2: D. Luis Ángel Guerras Martín. CU. Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 3: D. José Moyano Fuentes. CU. Universidad de Jaén.
Vocal 4: D.ª Antonia Ruiz Moreno. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: **054CUN17**
Cuerpo de la plaza: **Catedrático/a de Universidad**
Área de conocimiento: **Tecnología Electrónica**
Departamento: **Tecnología Electrónica**

Comisión Titular

Presidente: D. Francisco Sandoval Hernández. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Manuel Mazo Quintas. CU. Universidad de Alcalá de Henares.
Vocal 2: D. Jesús Sangrador García. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 3: D.ª Teresa Riesgo Alcaide. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 4: D. Antonio Díaz Estrella. CU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente: D. Leopoldo García Franquelo. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 1: D. Luis Miguel Bergasa Pascual. CU. Universidad de Alcalá de Henares.
Vocal 2: D. Juan Meneses Chaus. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 3: D. Ramón Alcubilla González. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 4: D. Enrique Gómez Aguilera. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

Código de la plaza: **055CUN17**
Cuerpo de la plaza: **Catedrático/a de Universidad**
Área de conocimiento: **Fisiología**
Departamento: **Fisiología Humana, Histología Humana, Anatomía Patológica y Educación Física y Deportiva**

Comisión Titular

Presidente: D. José Ángel Narváez Bueno. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. José Ángel Aguirre Gómez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.ª María Rosario Pásaro Dionisio. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: D.ª María Anunciación Ana Iundain Larrañeta. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 4: D. Guillermo Álvarez de Toledo. CU. Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: D. Pedro Fernández-Llebrez del Rey. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.ª Lucía Tabares Domínguez. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: D.ª María López-Jurado Romero de la Cruz. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D. Manuel Ramírez Sánchez. CU. Universidad de Jaén.
Vocal 4: D. Juan Ribas Serna. CU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: **056CUN17**
Cuerpo de la plaza: **Catedrático/a de Universidad**
Área de conocimiento: **Química Inorgánica**
Departamento: **Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía**

Comisión Titular

Presidente: D. Enrique Rodríguez Castellón. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Pedro Jesús Maireles Torres. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Alfonso Caballero Martínez. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: D.^a María Pilar Malet Maenner. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 4: D.^a Blanca Rosa Manzano Manrique. CU. Universidad de Castilla La Mancha.

Comisión Suplente

Presidente: D. Laureano Moreno Real. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Julián Morales Palomino. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 2: D. Francisco J. Maldonado Hodar. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D.^a Adela Muñoz Páez. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 4: D.^a Lourdes Hernán Paadín. CU. Universidad de Córdoba.

Código de la plaza: **057CUN17**
Cuerpo de la plaza: **Catedrático/a de Universidad**
Área de conocimiento: **Microbiología**
Departamento: **Microbiología**

Comisión Titular

Presidente: D. Juan José Borrego García. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a Alicia Estévez Toranzo. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 2: D. Enrique Monte Vázquez. CU. Universidad de Salamanca.
Vocal 3: D.^a Montserrat Llagostera Casas. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 4: D. Antonio de Vicente Moreno. CU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente: D. Miguel Ángel Morfiño Gutiérrez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a Dolores Eva Valdivia Martínez. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: D. Antonio Gálvez del Postigo Ruiz. CU. Universidad de Jaén.
Vocal 3: D.^a M^a Enriqueta Arias Fernández. CU. Universidad de Alcalá de Henares.
Vocal 4: D. Eduardo Martínez Manzanares. CU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: **058CUN17**
Cuerpo de la plaza: **Catedrático/a de Universidad**
Área de conocimiento: **Lenguajes y Sistemas Informáticos**
Departamento: **Lenguajes y Ciencias de la Computación**

Comisión Titular

Presidente: D. Ernesto Pimentel Sánchez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a Llanos Mora López. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Antonio Jesús Vallecillo Moreno. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D. Narciso Martí Oliet. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 4: D.^a María Alpuente Frasnado. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión Suplente

Presidente: D. Manuel Díaz Rodríguez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. José Francisco Aldana Montes. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Fernando Orejas Valdés. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 3: D.^a Coral Calero Muñoz. CU. Universidad de Castilla La Mancha.
Vocal 4: D.^a Nieves Rodríguez Brisaboa. CU. Universidad de La Coruña.

Código de la plaza: **059CUN17**
Cuerpo de la plaza: **Catedrático/a de Universidad**
Área de conocimiento: **Medicina Preventiva y Salud Pública**
Departamento: **Salud Pública y Psiquiatría**

Comisión Titular

Presidente: D. Joaquín Fernández Crehuet Navajas. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Miguel Espigares García. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: D.ª Aurora Bueno Cabanillas. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D.ª María Manuela Morales Suárez-Varela. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 4: D. Francisco Guillén Grima. CU. Universidad Pública de Navarra.

Comisión Suplente

Presidente: D. Alberto Mariscal Larrubia. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.ª Ángeles Arias Rodríguez. CU. Universidad de La Laguna.
Vocal 2: D.ª María Almudena Sánchez Villegas. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canarias.
Vocal 3: D.ª Ángela Domínguez García. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal 4: D. Pablo Lardelli Claret. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: **060CUN17**
Cuerpo de la plaza: **Catedrático/a de Universidad**
Área de conocimiento: **Otorrinolaringología**
Departamento: **Radiología y Medicina Física, Oftalmología y Otorrinolaringología**

Comisión Titular

Presidente: D. Jaime Marco Algarra. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 1: D. Pedro Manuel Valdivielso Felices. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Jorge Basterra Alegría. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: D. Miquel Quer i Agustí. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 4: D. Javier Gavilán Bouzas. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: D. José Antonio Rodríguez Montes. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 1: D. Eduardo de Teresa Galván. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. José Luis Llorente Pendas. CU. Universidad de Oviedo.
Vocal 3: D. Raúl Jesús Andrade Bellido. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: D. Emilio Alba Conejo. CU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: **061CUN17**
Cuerpo de la plaza: **Catedrático/a de Universidad**
Área de conocimiento: **Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico**
Departamento: **Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico**

Comisión Titular

Presidente: D.ª Aurora Gavino Lázaro. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.ª Rosa Esteve Zarazaga. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Miguel Ángel Vallejo Pareja. CU. U.N.E.D.
Vocal 3: D.ª María Ángeles Pérez San Gregorio. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 4: D. Manuel Muñoz López. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: D. Antonio Godoy Ávila. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. José Antonio Adrián Torres. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.ª María Carmen Fernández-Santaella Santiago. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D. Francisco Javier Méndez Carrillo. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 4: D.ª Concepción Fernández Rodríguez. CU. Universidad de Oviedo.

Código de la plaza: **062CUN17**

Cuerpo de la plaza: **Catedrático/a de Universidad**

Área de conocimiento: **Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial**

Departamento: **Lenguajes y Ciencias de la Computación**

Comisión Titular

Presidente: D. José Luis Pérez de la Cruz Molina. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Francisco José Vico Vela. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. César Hervás Martínez. CU. Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D.^a María Amparo Vila Miranda. CU. Universidad de Granada.

Vocal 4: D.^a María Violeta Migallón Gomis. CU. Universidad de Alicante.

Comisión Suplente

Presidente: D. Juan Ignacio Ramos Sobrados. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Ignacio Requena Ramos. CU. Universidad de Granada.

Vocal 2: D. Armando Blanco Morón. CU. Universidad de Granada.

Vocal 3: D.^a Olga Pons Capote. CU. Universidad de Granada.

Vocal 4: D.^a María Teresa Lamata Jiménez. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: **063CUN17**

Cuerpo de la plaza: **Catedrático/a de Universidad**

Área de conocimiento: **Teoría de la Señal y Comunicaciones**

Departamento: **Ingeniería de Comunicaciones**

Comisión Titular

Presidente: D. Carlos Camacho Peñalosa. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D.^a Teresa María Martín Guerrero. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D.^a Ana García Armada. CU. Universidad Carlos III.

Vocal 3: D. Luis Vergara Domínguez. CU. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 4: D. Íñigo Molina Fernández. CU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente: D. Antonio Puerta Notario. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D.^a Carmen García Mateo. CU. Universidad de Vigo.

Vocal 2: D.^a Beatriz Ortega Tamarit. CU. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3: D. José Oriol Sallent Roig. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 4: D.^a Almudena Suárez Rodríguez. CU. Universidad de Cantabria.

Código de la plaza: **064CUN17**

Cuerpo de la plaza: **Catedrático/a de Universidad**

Área de conocimiento: **Derecho Administrativo**

Departamento: **Derecho Público**

Comisión Titular

Presidente: D. José Esteve Pardo. CU. Universidad de Barcelona.

Vocal 1: D. Diego José Vera Jurado. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. José Manuel Sala Arquer. CU. Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal 3: D.^a Elisenda Malaret i García. CU. Universidad de Barcelona.

Vocal 4: D.^a Concepción Barrero Rodríguez. CU. Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: D. Jaime Rodríguez-Arana Muñoz. CU. Universidad de La Coruña.

Vocal 1: D. Íñigo del Guayo Castiella. CU. Universidad de Almería.

Vocal 2: D. Francisco José Villar Rojas. CU. Universidad de La Laguna.

Vocal 3: D.^a María Jesús Gallardo Castillo. CU. Universidad de Jaén.

Vocal 4: D.^a María Asunción Torres López. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: **065CUN17**
Cuerpo de la plaza: **Catedrático/a de Universidad**
Área de conocimiento: **Derecho Financiero y Tributario**
Departamento: **Derecho Financiero y Filosofía del Derecho**

Comisión Titular

Presidente: D. José María Martín Delgado. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Juan José Hinojosa Torralvo. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a María Dolores Arias Abellán. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 3: D.^a Antonia Agulló Agüero. CU. Universidad Pompeu i Fabra.
Vocal 4: D. Ernesto Eserverri Martínez. CU. Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: D. Isaac Merino Jara. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 1: D. Juan López Martínez. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: D. Antonio López Díaz. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 3: D.^a Pilar Alguacil Marf. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 4: D.^a María José Fernández Pavés. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: **066CUN17**
Cuerpo de la plaza: **Catedrático/a de Universidad**
Área de conocimiento: **Teoría de la Señal y Comunicaciones**
Departamento: **Ingeniería de Comunicaciones**

Comisión Titular

Presidente: D. Antonio Puerta Notario. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Íñigo Molina Fernández. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Teresa María Martín Guerrero. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D.^a Beatriz Ortega Tamarit. CU. Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 4: D. Jesús M. Rebollar Machain. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: D. Carlos Camacho Peñalosa. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. José Tomás Entrambasaguas Muñoz. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Ana García Armada. CU. Universidad Carlos III.
Vocal 3: D.^a Almudena Suárez Rodríguez. CU. Universidad de Cantabria.
Vocal 4: D. Ignacio Garcés Gregorio. CU. Universidad de Zaragoza.

Código de la plaza: **067CUN17**
Cuerpo de la plaza: **Catedrático/a de Universidad**
Área de conocimiento: **Historia Antigua**
Departamento: **Ciencias Históricas**

Comisión Titular

Presidente: D. Jaime Alvar Ezquerra. CU. Universidad Carlos III.
Vocal 1: D. Fernando Wulff Alonso. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Francisco Marco Simón. CU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 3: D.^a María Victoria Escribano Paño. CU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 4: D.^a María del Mar Marcos Sánchez. CU. Universidad de Cantabria.

Comisión Suplente

Presidente: D.^a María Cruz González Rodríguez. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 1: D. Gonzalo Cruz Andreotti. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Adolfo J. Domínguez Monedero. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3: D. José Luis López Castro. CU. Universidad de Almería.
Vocal 4: D.^a Laura Sancho Rocher. CU. Universidad de Zaragoza.

Código de la plaza: **068CUN17**

Cuerpo de la plaza: **Catedrático/a de Universidad**

Área de conocimiento: **Histología**

Departamento: **Fisiología Humana, Histología Humana, Anatomía Patológica y Educación Física y Deportiva**

Comisión Titular

Presidente: D. Tomás García Caballero Parada. CU. Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1: D.^a Rosa Nogueras Salvá. CU. Universidad de Valencia.

Vocal 2: D.^a Inés Martín Lacave. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 3: D. Javier Francisco Regadera González. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 4: D.^a Julia Buján Varela. CU. Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión Suplente

Presidente: D. Luis Alberto Gómez Segade. CU. Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1: D. Juan Francisco Madrid Cuevas. CU. Universidad de Murcia.

Vocal 2: D.^a Ana Isabel Alonso Varona. CU. Universidad del País Vasco.

Vocal 3: D. José Peña Amaro. CU. Universidad de Córdoba.

Vocal 4: D.^a María Concepción Junquera Escribano. CU. Universidad de Zaragoza.

Código de la plaza: **069CUN17**

Cuerpo de la plaza: **Catedrático/a de Universidad**

Área de conocimiento: **Didáctica de las Ciencias Experimentales**

Departamento: **Didáctica de la Matemática, de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales**

Comisión Titular

Presidente: D.^a María Teresa Prieto Ruz. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Antonio de Pro Bueno. CU. Universidad de Murcia.

Vocal 2: D. Francisco Javier Perales Palacios. CU. Universidad de Granada.

Vocal 3: D.^a María del Pilar Jiménez Aleixandre. CU. Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 4: D. Vicente Mellado Jiménez. CU. Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente

Presidente: D. Enrique Banet Hernández. CU. Universidad de Murcia.

Vocal 1: D.^a Neus Sanmartí i Puig. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2: D. Antonio Moreno González. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: D. Carles Furió Mas. CU. Universidad de Valencia.

Vocal 4: D. Rafael Porlan Ariza. CU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: **070CUN17**

Cuerpo de la plaza: **Catedrático/a de Universidad**

Área de conocimiento: **Lenguajes y Sistemas Informáticos**

Departamento: **Lenguajes y Ciencias de la Computación**

Comisión Titular

Presidente: D. Ernesto Pimentel Sánchez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Antonio Jesús Vallecillo Moreno. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D.^a Coral Calero Muñoz. CU. Universidad de Castilla La Mancha.

Vocal 3: D.^a Ana María Moreno Sánchez-Capuchino. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 4: D. Juan María Hernández Núñez. CU. Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente

Presidente: D. Manuel Díaz Rodríguez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. José Francisco Aldana Montes. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D.^a María Aránzazu Illaramendi Echabe. CU. Universidad del País Vasco.

Vocal 3: D.^a María Alpuente Frasnado. CU. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 4: D. José Cristóbal Riquelme Santos. CU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: **071CUN17**
Cuerpo de la plaza: **Catedrático/a de Universidad**
Área de conocimiento: **Lenguajes y Sistemas Informáticos**
Departamento: **Lenguajes y Ciencias de la Computación**

Comisión Titular

Presidente: D. Ernesto Pimentel Sánchez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Antonio Jesús Vallecillo Moreno. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Manuel Díaz Rodríguez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D.^a María Lourdes Araujo Serna. CU. U.N.E.D.
Vocal 4: D.^a María José Serna Iglesias. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión Suplente

Presidente: D. Rafael Morales Bueno. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Ricardo José Conejo Muñoz. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. José Francisco Aldana Montes. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D.^a Coral Calero Muñoz. CU. Universidad de Castilla La Mancha.
Vocal 4: D.^a Elvira Mayordomo Cámara. CU. Universidad de Zaragoza.

Código de la plaza: **072CUN17**
Cuerpo de la plaza: **Catedrático/a de Universidad**
Área de conocimiento: **Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial**
Departamento: **Lenguajes y Ciencias de la Computación**

Comisión Titular

Presidente: D. José Luis Pérez de la Cruz Molina. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Francisco José Vico Vela. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Daniel Borrajo Millán. CU. Universidad Carlos III.
Vocal 3: D.^a María del Camino Rodríguez Vela. CU. Universidad de Oviedo.
Vocal 4: D.^a María Amparo Vila Miranda. CU. Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: D. Juan Ignacio Ramos Sobrados. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a María Violeta Migallon Gomis. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 2: D. César Hervás Martínez. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 3: D.^a María Teresa Lamata Jiménez. CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.^a Olga Pons Capote. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: **073CUN17**
Cuerpo de la plaza: **Catedrático/a de Universidad**
Área de conocimiento: **Lenguajes y Sistemas Informáticos**
Departamento: **Lenguajes y Ciencias de la Computación**

Comisión Titular

Presidente: D. Francisco Andrés Triguero Ruiz. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Rafael Morales Bueno. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a María Felisa Verdejo Maillo. CU. U.N.E.D.
Vocal 3: D.^a Isabel Fernández de Castro. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 4: D. Juan Pavón Mestras. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: D. Ernesto Pimentel Sánchez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Enrique Alba Torres. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a María Lourdes Araujo Serna. CU. U.N.E.D.
Vocal 3: D.^a Elvira Mayordomo Cámara. CU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 4: D. Baltasar Fernández Manjón. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la plaza: **074CUN17**
Cuerpo de la plaza: **Catedrático/a de Universidad**
Área de conocimiento: **Teoría de la Señal y Comunicaciones**
Departamento: **Ingeniería de Comunicaciones**

Comisión Titular

Presidente: D. Carlos Camacho Peñalosa. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Antonio Puerta Notario. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. José Ignacio Alonso Montes. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 3: D.^a Ana García Armada. CU. Universidad Carlos III.
Vocal 4: D.^a Teresa María Martín Guerrero. CU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente: D. José Tomás Entrambasaguas Muñoz. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Luis Castedo Ribas. CU. Universidad de La Coruña.
Vocal 2: D. Narcís Cardona Marcet. CU. Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 3: D.^a Ana Isabel Pérez Neira. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 4: D.^a Beatriz Ortega Tamarit. CU. Universidad Politécnica de Valencia.

Código de la plaza: **075CUN17**
Cuerpo de la plaza: **Catedrático/a de Universidad**
Área de conocimiento: **Ingeniería Eléctrica**
Departamento: **Ingeniería Eléctrica**

Comisión Titular

Presidente: D. Luis Serrano Iribarnegaray. CU. Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 1: D. José Carpio Ibáñez. CU. U.N.E.D.
Vocal 2: D. Francisco Jurado Melguizo. CU. Universidad de Jaén.
Vocal 3: D.^a Inmaculada Zamora Belver. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 4: D. Francisco Manuel Pérez Hidalgo. CU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente: D. Julio García Mayordomo. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 1: D. Jesús Manuel Riquelme Santos. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: D. José Luis Martínez Ramos. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: D. Ángel Javier Mazón Sainz-Maza. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 4: D. Joaquín Pedra Durán. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Código de la plaza: **076CUN17**
Cuerpo de la plaza: **Catedrático/a de Universidad**
Área de conocimiento: **Lenguajes y Sistemas Informáticos**
Departamento: **Lenguajes y Ciencias de la Computación**

Comisión Titular

Presidente: D. Ernesto Pimentel Sánchez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Antonio Jesús Vallecillo Moreno. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Llanos Mora López. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D.^a Coral Calero Muñoz. CU. Universidad de Castilla La Mancha.
Vocal 4: D. Juan Carlos Torres Cantero. CU. Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: D. Francisco Andrés Triguero Ruiz. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Manuel Díaz Rodríguez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a María Alpuente Frasnado. CU. Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 3: D.^a Nieves Rodríguez Brisaboa. CU. Universidad de La Coruña.
Vocal 4: D. Narciso Martí Oliet. CU. Universidad Complutense de Madrid.

ANEXO V

CURRÍCULUM VITAE

MODELO NORMALIZADO ANECA (Epígrafes)

- Número de hojas que contiene:
- Nombre y apellidos:
- Fecha:

El solicitante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

- Firma:
- Resumen del CV (Comentar críticamente los méritos más relevantes del CV y exponer una breve justificación de los mismos con una extensión máxima de dos páginas).

Notas:

- Es necesario firmar al margen de cada una de las hojas.
- Antes de cumplimentar el CV, el solicitante debe tener en cuenta las orientaciones y los criterios detallados en la Guía de Ayuda de la ANECA (www.aneca.es).
- Todo mérito alegado en este currículum debe ser debidamente acreditado de acuerdo con las instrucciones que se encuentran en la Guía de Ayuda de la ANECA (www.aneca.es).
- Un mérito susceptible de ser evaluado en dos apartados, sólo podrá presentarse en uno de ellos.

1. Experiencia investigadora

1.A. Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora

- 1.A.1 y 1.A.2. Publicaciones científicas
- 1.A.3. Libros y capítulos de libros
- 1.A.4. Creaciones artísticas y profesionales
- 1.A.5 y 1.A.6. Contribuciones a congresos, conferencias científicas y seminarios
- 1.A.7. Otros méritos relacionados con la calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora

1.B. Calidad y número de proyectos y contratos de investigación

- 1.B.1. Participación en proyectos de investigación y/o en contratos de I+D
- 1.B.2. Otros méritos relacionados con la calidad y número de proyectos y contratos de investigación

1.C. Movilidad del profesorado

- 1.C.1. Estancias en centros españoles y extranjeros
- 1.C.2. Otros méritos relacionados con la movilidad del profesorado

1.D. Otros méritos relacionados con la actividad investigadora

2. Actividad docente.

2.A. Dedicación docente

- 2.A.1 Puestos docentes ocupados
- 2.A.2. Tesis doctorales dirigidas
- 2.A.3. Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajo fin de máster, máster, DEA, etc.
- 2.A.4. Otros méritos relacionados con la actividad docente.

2.B. Calidad de la actividad docente

- 2.B.1. Evaluaciones positivas de su actividad
- 2.B.2. Material docente original y publicaciones docentes

- 2.B.3. Participación en proyectos de innovación docente.
- 2.B.4. Otros méritos relacionados con calidad de la actividad docente.
- 2.C. Calidad de la formación docente
 - 2.C.1. Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente universitaria
 - 2.C.2. Participación como asistente en congresos orientados a la formación docente universitaria
 - 2.C.3. Estancias en centros docentes
 - 2.C.4. Otros méritos relacionados con calidad de la formación docente
- 3. Transferencia/actividad profesional.
 - 3.A. Calidad de la transferencia de los resultados
 - 3.A.1. Patentes y productos con registro de propiedad intelectual
 - 3.A.2. Transferencia de conocimiento al sector productivo
 - 3.A.3. Contratos de transferencia o prestación de servicios profesionales con empresas, Administraciones públicas y otras instituciones suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades y Contratos Colaborativos.
 - 3.A.4. Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de resultados
 - 3.B. Calidad y dedicación a actividades profesionales
 - 3.B.1. Puestos ocupados y dedicación
 - 3.B.2. Evaluaciones positivas de su actividad
 - 3.B.3. Otros méritos relacionados con la actividad profesional
- 4. Formación académica
 - 4.A. Calidad de la formación predoctoral
 - 4.A.1. Titulación universitaria
 - 4.A.2. Becas
 - 4.A.3. Tesis Doctoral
 - 4.A.4. Otros títulos
 - 4.A.5. Premios
 - 4.A.6. Otros méritos asociados a la formación académica
 - 4.B. Calidad de la formación posdoctoral
 - 4.B.1. Becas posdoctorales
 - 4.B.2. Otros méritos asociados a la calidad de la formación
 - 4.C. Otros méritos asociados a la formación
- 5. Experiencia en gestión y administración educativa.
 - 5.A. Desempeño de cargos unipersonales en las universidades u organismos públicos de investigación durante al menos un año
 - 5.B. Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas durante, al menos, un año
 - 5.C. Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 13 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 989/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz, sito en Avda. Ana de Viya, 7, Edificio Proserpina, 1.ª planta, se ha interpuesto por don Francisco Miguel de Alba Regife recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 989/16 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 3 de agosto de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican las vacantes correspondientes a la adjudicación definitiva de los destinos provisionales del personal del Cuerpo de Maestros para el curso 2016/2017.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 4 de septiembre de 2017 a las 9:15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 12 de julio de 2017, de la Dirección General de Innovación, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares para el año 2017.

La Orden de la Consejería de Educación de 14 de enero de 2009 (BOJA núm. 21, de 2 de febrero) regula las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares.

Una vez hecha pública la propuesta de resolución de la convocatoria correspondiente al año 2017, finalizado el plazo de presentación de alegaciones y renunciadas, y tras el estudio de cada una de ellas, esta Dirección General de Innovación, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la citada Orden de 14 de enero de 2009, y por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de Educación,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar los proyectos que se relacionan en los Anexos I, II y III de la presente Resolución en las condiciones que figuran en dichos Anexos.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 de la Orden de 30 de octubre de 2007, por la que se regula el procedimiento de inscripción y cancelación en el Registro Andaluz de Grupos de Investigación Educativa en centros docentes públicos dependientes de la Consejería y se establecen medidas para su reconocimiento, apoyo y difusión, los equipos de profesorado participantes en los proyectos de investigación que figuran en el Anexo I de la presente Resolución serán incluidos de oficio en dicho Registro.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el órgano Jurisdiccional Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2017.- El Director General, Domingo Domínguez Bueno.

Anexo I Proyectos de investigación educativa aprobados

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
1 Álvarez Pérez, Susana <i>Participantes</i> Arlequera Bellerín, Diana Repiso Barba, Susana	EMOCIONARSE PARA APRENDER: PROYECTO EMOTEATRO (PIV-035/17) Casañas Pérez, María Cinta Santana Rodríguez, Juana Bella	1 año	0,00 €
2 <i>Observaciones</i> Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.	EVALUANDO LA EFICACIA DE DIFERENTES METODOLOGÍAS PARA LA MEJORA EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS FRENTE A METODOLOGÍAS DE CARÁCTER DIRECTIVO (PIV-050/17)	1 año	1.200,00 €
3 <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.	DEMOCRATIC DIALOGIC EVALUATION EN LAS COMUNIDADES DE APRENDIZAJE APRENDIZAJES INSTRUMENTALES, VALORES, EMOCIONES Y SENTIMIENTOS. (PIV-049/17)	1 año	0,00 €
4 <i>Observaciones</i> Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.	LA INVESTIGACIÓN-ACCIÓN A TRAVÉS DE MICROTEATROS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO: PROMOCIÓN DE UNA CONVIVENCIA POSITIVA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD. (PIV-013/17) Lara Guerra, Inmaculada	2 años	600,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.	Castellarano Romero, María Luisa Rivera Orellana, Irene		Peinado Díaz, Antonio

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
5 Castro Santiago, Manuela <i>Participantes</i> Ballesteros González, Sergio Leal Valverde, Encarnación	AJEDREZ ESTRATÉGICO PARA FOMENTAR EL ÉXITO ESCOLAR (PIV-032/17) García Naves, María Eusebia Manzano Muñoz, José Miguel <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.	1 año	1.500,00 €
6 Cores Bilbao, Esther <i>Participantes</i> Lataza Sanz, Mónica	IDENTIDAD Y ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL: LOS VIDEOCLIPS EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS PARA ADULTOS (PIV-002/17) <i>Observaciones</i> Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.	2 años	0,00 €
7 Enriquez Palomares, Juan Manuel <i>Participantes</i> Maline Jiménez, Gema	EL HUERTO ECOLÓGICO ESCOLAR COMO CONTEXTO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA CIENTÍFICA EN LA ETAPA DE INFANTIL. UN ESTUDIO DE CASO. (PIV-040/17) <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.	1 año	500,00 €
8 Fior Palomares, Patricia <i>Participantes</i> Arevalo Mora, Juan Francisco Montero Coronel, María	DESARROLLANDO LA COMPETENCIA MATEMÁTICA A TRAVÉS DEL PENSAMIENTO COMPUTACIONAL (PIV-054/17) <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.	2 años	2.000,00 €
9 Franco Carrasco, Antonio <i>Participantes</i> <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.	LA GAMIFICACIÓN EN EL AULA COMO HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CIENTÍFICA Y LINGÜÍSTICA EN EL PRIMER CICLO DE LA ESO (PIV-021/17) <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.	2 años	1.000,00 €

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
10 Gil Espinosa, Francisco Javier	RENDIMIENTO COGNITIVO, ACADÉMICO Y CONDICIÓN FÍSICA: ESTUDIO TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL. (PIV-006/17)	1 año	0,00 €
<i>Participantes</i> Cabello Sánchez, María Luisa Solo Guerrero, Pedro Cesar	García Sampalo, Cristóbal Manuel		Martínez Melendo, Daniel Jesús
<i>Observaciones</i>	Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.		
11 Gil Vega, José Antonio	PROYECTO TRANSITO (PIV-052/17)	2 años	1.200,00 €
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.		
12 Izquierdo Fernández, María Teresa	FACTORES DEL ÉXITO EDUCATIVO EN LA ETAPA PRIMARIA: INTELIGENCIA EMOCIONAL Y METACOGNICIÓN. (PIV-037/17)	1 año	500,00 €
<i>Participantes</i>			
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.		
13 Jiménez Roldán, Mónica	EL CORO ESCOLAR COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA Y MOTIVACIONAL (PIV-047/17)	1 año	800,00 €
<i>Participantes</i> García Sánchez, Albano	González Carnacho, Alicia		
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.		

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
14 Lainez Cesañas, María del Carmen <i>Participantes</i> Aguilar Liebrano, Blanca Alicia Cerezo Cantero, Ana Belén González Caballero, Palomira Lara Fernández, Vanesa Mena Moreno, Gemma	TEJIENDO REDES DESDE LAS AULAS Y LA UNIVERSIDAD. CAMINANDO HACIA UN MODELO DE FORMACIÓN COMPARTIDA (PIV-043/17) Cabrera Mora, Esther María Fernández Martín, Manuela Huertas Mesa, Patricia Llavero García, Inmaculada Moya Méndez, María Gracia	2 años	1.500,00 € Cañada Higuero, Julia Mar Garrido Gómez, Yolanda Ánge Jiménez Moral, Carmen Mejías Betrán, Juana
15 Martín Sánchez, José Alberto <i>Participantes</i> Díaz Muñoz, María Esther Montes Martín, Alicia	ESTUDIO DE LOS EFECTOS DEL ABP EN EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO IMPLICADO EN SU PRÁCTICA (PIV-055/17) Martín García, Cecilio	2 años	1.500,00 € Molina Medina, Marina
16 Molina Ayuso, Álvaro <i>Participantes</i>	CONTRIBUCIÓN DEL PENSAMIENTO COMPUTACIONAL AL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA (PIV-025/17)	1 año	0,00 €
17 Molina Martín, Domingo <i>Participantes</i>	BCS (PIV-060/17)	2 años	0,00 €
	Observaciones: Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.		
	Observaciones: Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.		

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
18 Mojano Pacheco, Manuel	COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN: HACIA UNA INTERVENCIÓN BASADA EN LA EVIDENCIA (PIV-029/17)	1 año	200,00 €
<i>Participantes</i> Córdoba Alcalde, Francisco Ángel León Parra, Eloy Antonio Pérez Calvillo, Mercedes María	García Ruiz, Ana Isabel Medavilla Díaz, Inmaculada		García Orióñez, Julia Melendo Román, Francisco J.
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.		
19 Pedro Álvarez, Ángel de	VALORACIÓN POSTURAL EN ALUMNADO DE PRIMER CICLO DE PRIMARIA (PIV-038/17)	1 año	400,00 €
<i>Participantes</i> Cabezas Alcorín, Rocío Valiente Rendón, Sara	Izquierdo Jurado, José		Reinoso Ruiz, Juan Ramón
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.		
20 Pérez Guzmán, Rocío	RESOLUCIÓN Y FORMULACIÓN DE PROBLEMAS EN EL AULA DE MATEMÁTICAS (PIV-033/17)	2 años	800,00 €
<i>Participantes</i> Cabeza Fernández, Irene	Gómez Gálvez, Ana María		
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.		
21 Pérez Rodríguez, Joaquín	ESTILOS DE APRENDIZAJE Y ACTITUDES HACIA LAS MATEMÁTICAS, UNA APROXIMACIÓN A LAS CLAVES PARA MEJORAR LA COMPETENCIA MATEMÁTICA EN ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA (PIV-059/17)	1 año	1.000,00 €
<i>Participantes</i> Díaz Rojas, Antonio Lentínez de la Cruz, Ángela M.	Forbes Izquierdo, María Moreno Bello, Nuria		Gómez Mejías, María José Rodríguez Castro, Adriana Ro
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.		

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
22 Posadas de Julián, María Pilar <i>Participantes</i>	NEUROEDUCACIÓN, ATENCIÓN PLENA E INTELIGENCIA EMOCIONAL. PLENA EN EL CURRÍCULUM DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS (PIV-027/17)	1 año	1.500,00 €
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.		
23 Rodríguez Espejo, Francisca del Car <i>Participantes</i> Abarca Hernández, Francisco Renuellas Hidalgo, Isabel	(DES)IGUALDAD Y DIVERSIDAD DE GENERO (PIV-014/17) Díaz Estrella, Natalia	1 año	0,00 € López Nevot, María
<i>Observaciones</i>	Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.		
24 Sánchez Ruiz, Lorenzo <i>Participantes</i> Acosta Diaz, Gustavo Adolfo Cepeda Valladolid, Manuel Díaz Díaz, Pilar Garnica Martínez, Evelina López Caro, Carlos Luis Marín Cruz, María José Toro Aragón, María Rocío	EMOCIÓN COMPROYECT (PIV-048/17) Bella Galán, Francisco Del Toro Sánchez, María Esther Díaz Solís, María Gómez Valverde, María Inmaculada López Rodríguez, Lorenzo de Jesús Ojeda Mairena, Mercedes	2 años	1.000,00 € Carmelán Acosta, María Merce Díaz Díaz, Laura Espino Maraver, Mercedes M. González Sánchez, Ana Rosa Lorente Álvarez, Carmen Rosa Rosado, Lourdes Teresa
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.		
25 Santos Campos, Patricia Mercedes <i>Participantes</i>	LA INFLUENCIA DEL META-APRENDIZAJE EN LA MOTIVACIÓN Y EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DEL ALUMNADO (PIV-044/17)	2 años	1.000,00 €
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.		

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
26 Subires Trujillo, Juan José <i>Participantes</i> Ávarez Arco, Inmaculada Najera Albaradín, María Victoria Sánchez Peláez, Antonio	BENEFICIOS DEL SOFTWARE EDUCATIVO EN LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA (PIV-012/17) Fernández Castro, María Teresa Rodríguez Vega, Daniel	2 años	1.000,00 € Lineris Hermoso, Rosario Romero Durán, María
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.		
27 Uribe Pérez, José Luis <i>Participantes</i> Baena Santiago, Jesús Rodríguez Moriles, Concepción	PROYECTO RADEBAUGH (RESOURCES AND ATTENTION TO DIVERSITY FOR THE EVALUATION BASED ON ADULTS' OUBQUITOUS GUIDANCE AND HELP) (PIV-034/17) Cabezall Blanco, Paul	2 años	1.300,00 € Pérez Jiménez, José María
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.		
28 Vázquez Redondo, Laura <i>Observaciones</i>	APRENDIZAJE POR PROYECTOS. LA TRADUCCIÓN Y LAS ARTES EN EL APRENDIZAJE DE IDIOMAS EN ADULTOS (PIV-057/17)	2 años	0,00 €
<i>Observaciones</i>	Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.		

Anexo II Proyectos de innovación educativa y desarrollo curricular aprobados

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
1 Aguilar de los Santos, Manuela <i>Participantes</i> Arenas Torres, Luis Ordóñez Pérez, Julia Tagano Vega, Cristina Isabel	INCLUSIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EL AULA ORDINARIA (PIN-035/17)	1 año	1.300,00 €
	Boherquez Márquez, Antonio Ramírez Álvarez, María Isabel		Melgar Rondán, Antonio Soriano Polo, Carmen
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.			
2 Albarrián Gómez, José Manuel <i>Participantes</i> Arenas Álvarez, Ana Isabel Duque Cárdenas, Juan Manuel Iglesias García, Juan José	BIBLIO - VIVA: EMPoderando AL ALUMNADO Y ROMPIENDO LAS BARRERAS CONTEXTUALES (PIN-059/17)	1 año	1.000,00 €
	Benítez Díaz, María Piedad Fimia Domínguez, Myriam Ramos Espina, María Leonor		Blos Vázquez, Rosalía García Calero, M ^a Dolores Sánchez Lagares, Rosa María
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
3 Alfonso de las Heras, María <i>Participantes</i> Alba Civerdes, Alicia Bejarano González, María de Luzme García López, María Isabel Leal López, Joaquín Mariscal Alias, Alejandra Quintana Morales, Sara Trizón Reyes, María de los Santos	EN EL RECREO TAMBIÉN HAY SITIO PARA MÍ. (PIN-025/17) Alba Vallejo, Davinia Fernández Enríquez, María Teresa Gómez Aragón, María Carmen López Jiménez, Ángel Luis Morales Gómez, María Ribado Feliz, María Angéles	1 año	800,00 € Barrera Vilalba, Carmen Fernández Macías, Jesús Jiménez Franco, María Carmen Lucas César, Juan Carlos Ortega Rendón, Francisca Rueda Colchon, Auxiliadora
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.			
4 Arco Pérez, María Carmen <i>Participantes</i> Fernández de Castro, María Victoria	LA EDUCACIÓN EMOCIONAL A TRAVÉS DE LA BIODIVERSIDAD Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN AFECTIVA. (PIN-026/17) Santamaría Pineda, Teresa	1 año	700,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.			
5 Arévalo Galán, Azahara <i>Participantes</i> Díaz Reñero, David Gutiérrez Jodas, Ana María	LOS MÚSICOS DEL DUQUE (PIN-067/17) González Fernández, María Carmen Ribera Pérez, Inmaculada	2 años	1.000,00 € González Molina, Cristina
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.			
6 Avilés González, José Luis <i>Participantes</i> Almazán Arebolola, Oscar	STOP MOTIONS Y EL CINE (PIN-033/17) Sánchez Alcalde, María del Carmen	2 años	1.300,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
7 Benítez Ruiz, Rocca M* Participantes Díaz Acebedo, Isabel María Morales Martín, Magdalena Observaciones El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo y con la exclusión de lo relativo a la plantilla del centro. Requiere la aprobación del Claustro y del Consejo Escolar	PROYECTO PARA EL DESARROLLO LÓGICO MATEMÁTICO DESDE LA MANIPULACIÓN Y APOYADO EN EL USO DE LAS TIC EN INFANTIL Y PRIMARIA (PIN-070/17) Fiorido Linares, Sergio Rodríguez Joyera, Luz Marina	2 años	1.500,00 € Jiménez Santos, Manuela Ruiz Cano, Antonio
8 Blanco González, Luis Fernando Participantes Carmena Rubio, Elvira Gallardo Chararino, Jesús Soto Pérez, María Lourdes Observaciones El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.	HACIA UNA PROPUESTA CURRICULAR INTERDISCIPLINAR BASADA EN LAS METODOLOGÍAS ACTIVAS (PIN-006/17) Cevidianes Lara, María José Jiménez González, Juan José	1 año	1.300,00 € Fernández Gaytan Angulo, Leonor Jiménez Galierrez, Raquel Sara
9 Caballero Cruz, Yaneza Participantes Arias López, Elena María Lancho Falcón, Bárbara Pérez Galván, Patricia Olga Sánchez Fernández, Elena Observaciones El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.	APRENDIENDO A ENSEÑAR (PIN-068/17) Cristóbal Acevedo, Ana Pilar Martín Díaz, Salvador Reina Giráldez, Rocío Valiente Rodríguez, María Teresa	1 año	1.000,00 € Escanilla Saavedra, Inmaculada Morales Ramos, Aurora Rodríguez Álvarez, Francisca

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
10 Cambil de Jofra, María Carmen <i>Participantes</i> Cortés Martín, Josefía Montosa Rueda, María Inmaculada Rodríguez Pariente, María del Rocío <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.	USO DEL DEBATE COMO ELEMENTO DIRECTRIZ PRINCIPAL DEL PLAN DE MEJORA DEL I.E.S. RAMÓN Y CAJAL DE FUENGIROLA (PIN-034/17) Macías Bonilla, Ángel Palomo Rodríguez, Raquel Sánchez Fernández, Laura	1 año	1.000,00 € Matas Múrias, María Piedad Ramos Peinado, Juan Carlos
11 Capitán Pérez, Santiago José <i>Participantes</i> Bienes Rojas, María Dolores <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.	EDUCAR DESDE LA EMOCIÓN (PIN-085/17) Cira Chacón, María del Valme	2 años	800,00 €
12 Carmona Ruiz, Rafael <i>Participantes</i> Ortiz Herrerías, Antonio José <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.	PRIMEROS AUXILIOS Y SOCORRISMO ACUÁTICO PARA EL ALUMNADO TAFAD (PIN-012/17) Probas Cadenas, Francisco Javier	2 años	1.300,00 € Toledano López, Antonio
13 Carnasco Carnasco, Rosa María <i>Participantes</i> Cidroncha Romero, María Nieves <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.	TROVADOR EXPANDE (PIN-038/17) Parrado Rodríguez, Antonia	1 año	1.500,00 € Tuero Ibañez, María Isabel
14 Castro Pacheco, Álvaro <i>Participantes</i> Coronel Maestre, Juan Diego Sánchez-Ramade Barbero, Rosa An Velázquez Suárez, Crisóbal <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.	DANDO LA NOTA IES LA ORDEN (PIN-032/17) Morroy González, Ana Isabel Serrano Barrientos, Eva María	2 años	1.000,00 € Rodríguez-Rey Espinosa, Sonsoles Vázquez Prieto, Juan

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
15 Fernández Moreno, José Luis	IMPLEMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO COMPUTACIONAL Y ROBÓTICA EN ESO (PIN-061/17)	2 años	1.300,00 €
<i>Participantes</i> Martín Montaña, José Luis	Peña González, Francisco Gerardo		Pretel Vallejo, Gustavo Francisco
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.		
16 García Martínez, José Luis	PROYECTO HEIMDALL - CREACIÓN DE UN CASCO INTELIGENTE APLICANDO ABP EN CICLOS FORMATIVOS DE INFORMÁTICA (PIN-005/17)	2 años	2.000,00 €
<i>Participantes</i> Fernández Peña, José Francisco Maroto Romo, José Luis	León Romero, Blas Palomares Ramirez, Gregorio		López López, Luis Ramón
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.		
17 Herrera García, María	VENTANA AL OLIVAR: EXPRESATE, TE ESCUCHAMOS. (PIN-058/17)	2 años	1.000,00 €
<i>Participantes</i> Guerra Mesa, Daniel	Liñán Gamonal, Lucía		Martín Baena, Rosario
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.		

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
18 Hijano Hijano, Pilar María <i>Participantes</i> Aricza Pérez, María Mar Cabrera Cruces, María Soledad Dueñas García, Pedro Gallardo Romero, Jesús Huelgas Ortiz, Carmen Lebrón Muñoz, Virginia Martínez Martínez, Marta Morón Rubio, Nuria Isabel Río Sánchez, Ana Belén Ruz Pérez, Rosario Sánchez Triviño, Josefina Tejada Jorge, María Auxiliadora Villena Oliver, Pedro	"APRENDO FELIZ" PROYECTO EDUCACIÓN CONSCIENTE PLENA (PIIN-048/17) Aroca Prado, Concepción Casero Barrón, M. José Fernández Manzano, Azucena García Pulido, Francisco Javier Jiménez Vázquez, María Teresa López Sicilia, José Francisco Marías Muñoz, María Carmen Ortigosa Maldonado, María Trinidad Rodríguez Rodríguez, María José Ruz Conejo, María Jesús Sanco Fernández, Carmen Lourdes Téllez Córdoba, María del Carmen Zapatero Menje, María Belén	2 años	1.300,00 € Avilés Matirano, Emilia Coca Ávila, Francisco Javier Figueroa Alfaro, Laura Gubérez Mandado, Fernando Mar Jiménez García, Gemma Macías Sierra, Rogelio Miranda Ruiz, Natalia María Ramírez Fuentes, Inmaculada Romero Fernández, María Luisa Salvach Macías, Gloria María Sillero López, Javier Leopoldo Vargas Oliva, María Dolores Zurita Biaz, Teresa de la Cruz

Observaciones: El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
19 Isoma Martínez, María Dobres <i>Participantes</i> Alarcón Ojeda, María Gracia Carrión García, Agustina García Jiménez, Carmen Ángeles Guillén Basza, Rosario Fátima Jiménez Mateos, Francisca Aurelia León González, José María Ramírez Romero, Alonso Vegas Torres, Raquel	TRABAJANDO LAS EMOCIONES (PIN-027/17) Álvarez García, Ángela María Cerrilero García, Raquel González Alcáide, Ana María Iglesia Mérimo, Ana María de la Jiménez Nevado, Carmen Ortiz Jiménez, María José Sánchez Peña, Ángel María	2 años	1.000,00 € Cano Sánchez, Ana María Escobar Galocha, María Estler Guerra Carrón, Antonio Fernando Jiménez Acosta, Sara Jiménez Romero, María Rosario Padilla Muñoz, Mercedes Valverde Cortés, Luis Miguel
20 Luis Marin, Jorge <i>Participantes</i> Franco Muñoz, María Jesús	MUÉVETE!, LLEGA EL RECREO. (PIN-043/17) Rojas Jiménez, Crescencia	2 años	1.000,00 €
21 Macías Salvador, Ángeles <i>Participantes</i> Cabrera Díaz, María Jesús Martín Pérez, Ángeles Montejo Macías, Francisco Carlos Rebollo Manduca, Juan Miguel Suárez De la Caiman, María Ángela	RE - CREANDO (PIN-075/17) García Sánchez, Eva María Martínez Castro, Ismael Navarro Fernández, Benjamín Reyes Merigasso, Antonio de los	1 año	2.000,00 € López Sánchez, María Mateos Valverde, María Reyes Parra Boyero, Manuel Romero Fernández, María del Vall

Observaciones: El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.

Observaciones: El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.

Observaciones: El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
22 Macías Sánchez, Elena María	PREVENCIÓN DEL FRACASO ESCOLAR TEMPRANO Y DE LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA A TRAVÉS DE TALLERES (PIN-007/17)	2 años	700,00 €
<i>Participantes</i>			
Alcantarilla Dastis, Carmen	Groth Hernández, Oscar Juan		Hernández Reinoso, Francisco Ja
Martínez López, Elena			
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.			
23 Madridal Aznar, Silvestre	EL CIRCO Y SUS TÉCNICAS PARA LA INTEGRACIÓN Y MOTIVACIÓN EN LA ESCUELA. MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES. (PIN-020/17)	1 año	1.300,00 €
<i>Participantes</i>			
Albalá Luque, María Carmen	Argüello Rueda, José Ignacio		Bello Ruiz, Pedro Javier
Berítez Hernández, Fernando	Caballero Gómez, Juan José		Caballero Morón, Soledad
Calatrava San-Gil, Elena	Calvo-Manzano de la Torre, M ^a Pilar		Carrillo Castillo, Rocio Francisca
Carrillo Ruiz-Ruano, Antonio	Delgado Grón, M ^a Fernanda		Fernández Ruiz, Eva María
García Peñider, M ^a Nieves	Hidalgo Reche, Alejandro		Lara Molina, Rafaela
López Gualde, José Luis	López Luque, María del Carmen		López Sánchez, Juan Carlos
López Santiago, Lydia	López Vilalba, María Isabel		Mestre Aguilar, María Isabel
Mazo Zamora, Rosario	Morilla López, Manuel José		Moure Román, Regina María
Muñoz Moritas, Cristina	Ortega Gómez Caminero, Yolanda		Ortiz Gómez, Antonio Manuel
Ortiz Villamor, Esther	Peña García, Esther		Presa Gómez, Sonia Belén
Pujido Wic, María del Pilar	Quezada Garrido, José Francisco		Quevedo Damián, José
Ramírez Argüeta, Begoña M ^a	Rico Fuentes, Víctor Manuel		Ruz Rodríguez, Rafael
Sánchez Alguacil, Josefina	Torres Castro, Raúl Miguel		Valverde Ananda, María Gloria
Valesquino Laguna, María Dolores	Varo Pérez, Cesar		Wic De la Rosa, Concepción
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
24 Marín Nuñez, Dolores <i>Participantes</i> Malo de Molina Jiménez, María Tere <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.	TRABAJO CON LA METODOLOGÍA DE PROYECTOS EN EDUCACIÓN INFANTIL (PIN-023/17) Rosado Carrasco, Begoña	1 año	1.000,00 €
25 Marín-Castaño Carrasco, María Irma <i>Participantes</i> Aranda Ballesteros, Florentino Dami Crespo Calvo, Inmaculada Gómez Ambrosio, Carmen Muñoz Moratilla, M ^a del Carmen Tejero Cabello, José Carlos <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.	HAGAMOS CIENCIA: EXPOCIENCIA (PIN-054/17) Berenguer Mellado, Francisco Javier Galadí García, José Vicente Gutiérrez Martín, Francisco Rosales Lubain, José Antonio Vega Roldán, Adelfa M.	2 años	1.000,00 €
26 Medina Vela, María Carmen <i>Participantes</i> Castillo Mayén, Adelaída <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. El proyecto se ajustará a la normativa vigente. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.	PROGRAMA CRE@RTE. EDUCACIÓN EMOCIONAL, SOCIAL Y PARA LA CREATIVIDAD. (PIN-004/17) Corna González, María Tatiana	1 año	1.000,00 €
27 Milla Fernández, Plácido <i>Participantes</i> Carracho Bca, José Antonio Corral Berbel, Silvia María Jiménez Leyva, Elena María Salmerón Puente, José Manuel <i>Observaciones</i> Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.	MINIEMPRESAS EDUCATIVAS COMO FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO. (PIN-002/17) Carrón Vator, Nathidad Fernández Hernández, Anbría Moralés Rubio, Laura María	1 año	0,00 €

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
28 Moreno Álvarez, Javier <i>Participantes</i> Benítez Marchante, David Jiménez Mola, Zulema María Ruiz Moles, Gemma María	CONNECTA2.0 (PIN-047/17) Escudero Calderón, Olga Lombardo Escuin, Luis María Vázquez Menguiano, Antonia	1 año	0,00 € González Vilarueva, Juan Manuel López Zayas, Julia
29 Moreno Espinosa, Eva María <i>Participantes</i> Ávila Herrera, María Carmen García Torrejón, Eva Sánchez Sánchez, Aurora	APRENDIENDO A SER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL (PIN-045/17) Caballero Fernández, Isabel María Gómez Estévez, Alejandra Tornell Martín, Miriam	2 años	600,00 € Florentino Ortiz, Alberto Tomás Rodríguez Torres, María del Carm
30 Moreno Muñoz, Santiago <i>Participantes</i> Sánchez Sánchez, Cristina	MONTEAJQUE Y MATEMATICAS (PIN-017/17) Vilchez Linde, María Carmen	1 año	50,00 €
31 Naz Lucena, Antonio Marcos <i>Participantes</i> Ávila Ávila, María Mercedes Sanjuan Haro, Carlos	PROYECTO INTERDISCIPLINAR EN LA LIBRE DISPOSICIÓN: UN DEPARTAMENTO I+D+i EN EL IES (PIN-088/17) González García, Ana	1 año	0,00 € Jiménez Bravo, María Asunción

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
32 Panja Pareja, Víctor Manuel	DIFERENTES, NO INDIFFERENTES. METODOLOGÍA DIDÁCTICA INCLUSIVA PARA EL AULA DEL SIGLO XXI. (PIN-092/17)	2 años	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Caballero Cobos, María	Carralero Zaira, María Mercedes		Durán Alcalá, Francisco
Hernández Domenech, M ^a Francisca	Jiménez Ortiz, Yolanda		Jiménez Pozo, María del Carmen
Morales Padilla, María Angéles	Osoiro Moratilla, Concepción		Ramos Miranda, María Isabel
Ruiz Barrientos, María del Carmen	Ruiz Vargas, Eduardo Fernando		Zardain Diaz, Natalia
<i>Observaciones</i> Se aprueba el proyecto con la exclusión de lo relativo a la doble coordinación. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.			
33 Pérez Romero, Ascensión	INNOVACIÓN, ARTE Y CURRÍCULO (PIN-003/17)	1 año	1.300,00 €
<i>Participantes</i>			
Alaminos González, Francisco Migu	Cerezo Márquez, José María		Díaz Barco, Alicia
García Bravo, María José	González Caballero, Noelia María		González Domínguez, María Luisa
Guerrero Guerrero, Sebastián	Gutiérrez Araya, José Luis		Lifán González, Juana
López Caballero, José María	Macías Miranda, María José		Márquez Pérez, Ana María
Mateos Ramos, María Angéles	Maza Sánchez, Serafin		Morales Condeiro, Miguel Salvador
Mur Fábregas, Salvador	Nezaleida López, María Rocio de la		Osoiro de Arcos, María Salud
Palomo Guerrero, María Pilar	Perigrino Moreno, Isabel		Pularch Conde, Silvia
Quintana Ricobo, Marta María	Robles Aguilari, Leonor		Robles Martín, Sara María
Ruiz Mateo, María Luisa	Ruiz Sánchez, Laura		Segura Rodríguez, Beatriz
Sevilla Bueno, Antonio Jesús	Téllez Ruiz, María Remedios		
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
34 Prieto Toledo, María Eugenia <i>Participantes</i> Alba López, Milagros Carrasco Díaz, Estrella Fernández Gómez, Gracia María Herencia Ramos, Ana María Portillo Vila, Laura	FELICES Y SOLIDARIOS (PIN-052/17)	2 años	1.000,00 €
	Avila Macías, Francisco Jesús Carrasco Mancera, María Carmen García Felcón, Juan Antonio Jiménez Cano, María del Carmen Rodríguez Munitz, Juan Manuel		Cárdenas Sánchez, Jesús Coca Moya, Sonia García Sorlozano, Joaquín Martínez Rodríguez, Antonio Luis Sicilia Flores, Raquel
<i>Observaciones:</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.			
35 Ramos Mondéjar, Luis <i>Participantes</i> Álvarez Rosales, Raquel Castillo Luque, María Isabel Gómez Sáez, Antonio Miguel Pardo Céspedes, M. Mercedes Ricos Fuentes, Enrique Sánchez González, Estrella María	EL USO DE LAS TICs EN LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA FUERA DEL HORARIO LECTIVO. BUSCANDO LA ADHERENCIA A UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE. PROGRAMA SPORTICS (PIN-009/17)	1 año	220,00 €
	Avilés Ibañez, Germán Gallardo García, Manuel López Fernández, David Picón Alguacil, María de la Paz Romero Gómez, Miguel Ángel Velasco Orellana, Ángel		Buena Castellón, Francisco Luis Gines Gámez, José Antonio Ortega Castillo, María del Rosario Perillo García, Álvaro Sánchez García, Francisco Javier
<i>Observaciones:</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.			
36 Rey Aranda, María Pilar de <i>Participantes</i> Consejo Rivero, Gloria María	APRENDIZAJE INDIVIDUALIZADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA LUMA (PIN-077/17)	1 año	700,00 €
	Quintanilla Sánchez, Nabela		Vergara Campos, María José
<i>Observaciones:</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado. El centro deberá proceder de acuerdo con lo establecido en las Instrucciones de 14 febrero de 2017 de la Dirección General de Innovación, para la participación de los centros docentes públicos no universitarios en intervenciones en el ámbito de la innovación y la investigación educativa realizadas en colaboración con las universidades andaluzas.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
37 Ruiz Ferrat, Manuel	LA PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES COMO ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE (PIN-065/17)	2 años	1.300,00 €
<i>Participantes</i>			
Afonso Azañay, Inmaculada Beatriz	Arnado García, María Rosario		Asián Estévez, Juan José
Fernández de la Rosa, Susana	López Jiménez, José Manuel		Miguel Cerviño, Ana María
Moreno Martínez, Pilar Nothemi	Navarro García, Jesús Manuel		Pineda González, Irene
Ramos Rodríguez, María Inmaculada	Rodríguez Romero, Belén		Sánchez Álvarez-Dardet, Juan José
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.		
38 Ruiz Rey, Francisco José	MEJORA DE LA CALIDAD DE TRABAJOS ACADÉMICOS EN LA ENSEÑANZA DE ADULTOS MEDIANTE LA COMBINACIÓN DE LA PLATAFORMA MOODLE, LAS HERRAMIENTAS WEB 2.0 Y EL MOBILE LEARNING (PIN-055/17)	1 año	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Alejandro Mazzilli, Diego	Amat Ocaín, José Miguel		Esposito Molinero, Ainzazuzi Isabel
Fernández Marco, Belén	Fernández Morales, Juan José		Fernández Ruiz, Ernesto
García Álvarez, Begoña	Gómez Berrocal, Francisco José		González Vega, María Elena
Hurtado Quero, Manuel	Jiménez G. Salvador		Juárez Rodríguez, María Mercedes
Jurado López, María Belén	Martínez Enamorado, Virgilio		Martínez Ocaña, Clotilde
Méndez Zapata, Guillermo	Mezasa Feria, Aurora		Montero Ruiz, Francisco Luis
Monzón García, Agustín	Ramírez Gámez, Francisco		Ruiz Noguera, Antonio
<i>Observaciones</i>	Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.		
39 Sánchez Hernández, María Carmen	MOBILE LEARNING Y REALIDAD AUMENTADA EN EDUCACIÓN PERMANENTE (PIN-083/17)	2 años	270,00 €
<i>Participantes</i>			
Alba León, María de la Luz	Martín Bonilla, Yolanda		
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.		

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
40 Sanchez Lobón, David <i>Participantes</i> Barranco Nieto, Manuel Escobar Márquez, Carmen Gospar Pérez, Antonia María Jiménez Rodríguez, Antonio Francis Medina Herrera, Natalia Margarita Ortega Moreno, Rafael Revuelta Parrilla, Elisa Toro Luque, Santiago Rodrigo	SCRATCH, DE LA PROGRAMACIÓN AL MUNDO FÍSICO (PIN-051/17) Barrientos Sánchez, Alicia Fernández López, M ^a del Rosario Herreo Vargas, M Pilar López Hurtado, María Mesa Jiménez, Nuria Palillo Rejz, Fidel Rico Rubio, María	1 año	1.900,00 € Casares Robles, Oliver García Romero, Sonia Belén Hidalgo Caseros, María del Mar Martín Triviño, Miguel Ángel Montalvo Hita, Encarnación Ramírez Bobadilla, José Daniel Rosal Padal, María Alicia del
41 Santamaría García, Gonzalo Nicolás <i>Participantes</i> Bacche Ibañez, Joaquina de	RADIO ESCOLAR "EL TROCADERO" (PIN-053/17) Devesa García, Ramón	2 años	1.000,00 €
42 Tovar Martín, Antonio <i>Participantes</i> Cero Gómez, Samuel Góngora Acén, María Dolores Martín Tapas, María Angeles Palacios Espinosa, María Carmen Solér Celedrán, Paloma	MEJORANDO COOPERANDO: INTERVENCIÓN METODOLÓGICA EN UN CENTRO DE SECUNDARIA (PIN-073/17) Castillo Cara, María Trinidad González Villanueva, María Conchita Martínez Velasco, Cristina Parra Sáez, Ana Belén	2 años	700,00 € Escribano Vilán, Rosa María Jiménez Ruiz, Encarnación Pachá Ruiz, María Pernares Iribarne, María del Mar
<p><i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.</p> <p><i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.</p> <p><i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.</p>			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
43 Valdés Padal, María Ángeles Participantes Fernández Segovia, José Martín-Buena Martín, Sonia	NUESTRO PATIO EDUCATIVO (PIN-066/17) García González, Laura Sola González, Gloria	1 año	600,00 € López Díaz, Takiano
Observaciones: El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.			
44 Vegara Jiménez, Antonio Participantes Fiesco Barrero, Josefina	AUTONOMIA COOPERATIVA (PIN-018/17) Sanchez García, Ana María	2 años	0,00 € Santos Cabrales, José María
Observaciones: Deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar y, en su caso, con la aprobación de la tutoría legal del alumnado implicado.			

Anexo III

Proyectos de elaboración de materiales y recursos didácticos aprobados

Atención al alumnado con necesidades educativas especiales

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
1	Correa Fernández, Juan Antonio Participantes Álvarez Rodríguez, Antonio Jesús Moreledo Jerez, María Esther Reyes Avila, María Carmen	1 año	700,00 €
Observaciones: El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
2	Curiel Balseira, María de los Ángeles Observaciones: El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.	1 año	0,00 €
COMUNICARTE SIN BARRERAS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL AUDITIVA (MEE-003/17)			
3	Garrido Tejeda, Sandra	1 año	0,00 €
ELABORACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES METAFONOLÓGICAS 2 (MEE002/17)			
4	Urquiza Valverde, Víctor Manuel Participantes Bautista Navarres, Fernando Martínez Gutiérrez, Juan José	1 año	0,00 €
ELECTRONECÁNICA CON CORAZÓN (APRENDER APORTANDO) (MEE-005/17)			
Observaciones: El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			Machado Orta, María del Rocío

Bibliotecas escolares y proyectos lectores

	Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
1	Arenas Barbera, Maravillas <i>Participantes</i> García Fernández, Concepción Masca Santander, Maria Manuela Zapatera Sánchez, María Pilar <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.	LIBROS DE TODOS PARA TODOS (MBL-008/17) García Vilanega, María Elena Prieto García, Ana Isabel	1 año	600,00 € Guilloto de Bernasa, Cridina Rosa Navarro, María Jose de
2	Cobo Aguado, Raúl <i>Participantes</i> Espinosa Zafra, Juan Pablo Jurado Ortega, María del Carmen Valero Castro, Juana Antonia <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.	LOS CUENTOS DE LA TIERRA V2.0 (MBL-005/17) García Fernández, Javier Martínez Rodríguez, María Carmen	1 año	100,00 € Guernero Pulido, María Dolore Pérez Torres, María Estefanía
3	Marín Nuñez, Dolores <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.	ELABORACIÓN DE MATERIALES SOBRE EL PROYECTO INTEGRADO "EL GUARDIÁN DE LIBROS" (MBL-003/17)	1 año	1.000,00 €

Fomento del plurilingüismo

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
1 Díaz Ruiz, Rosa	QUE LA HOJA NO TE IMPIDA VER EL BOSQUE (MPL-006/17)	1 año	0,00 €
2 Godoy Talamonte, María Eugenia <i>Participantes</i> Gallardo Arrebola, Joel Martínez Zamea, Juan Francisco	THE ROMEO AND JULIETS VIDEO-DRAMA (MPL-005/17) Jurado Tornero, Miguel Ángel	1 año	2.646,00 € López Padilla, Elena Sandra
3 Gutiérrez Sánchez Roco	FILOSOFÍA POLÍTICA EN ANIL (MPL-008/17) <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.	1 año	0,00 €
4 Gutiérrez Sánchez, Rocío	ÉTICA EN ANIL (MPL-007/17)	1 año	0,00 €

Igualdad entre hombres y mujeres en la educación

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
1	Alencia Barrero, Pedro Mujeres en la sombra. El papel de la mujer en la historia del arte (MTC-004/17)	1 año	0,00 €
2	Ballesteros Navarro, Francisca Olym Las mujeres compositoras en el aula: estudio y práctica de sus composiciones. (MTC-003/17) <i>Participantes</i> Ballesteros Navarro, Josefá Isabel Caro Robledo, Jesús Linares Comino, Catalina Palacios Díaz, María Victoria Velasco Rozas, Sara <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.	2 años	1.248,00 €
3	Moreno Peña, Benito APP PARA REFLEXIONAR SOBRE LA IGUALDAD DÍA A DÍA. (MTC-002/17) <i>Participantes</i> Cruz Martínez, Vanesa Luisa Muñoz Caro, Francisco Jesús <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.	1 año	1.400,00 €
4	Requena Espeso, Eby ¿QUÉ ES LA FILOSOFÍA? UNA PREGUNTA PARA HOMBRES Y MUJERES (MTC-001/17) <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.	1 año	0,00 €

Integración de temáticas transversales: salud, medio ambiente, consumo y otras

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
1	<p>Abraham López, José Luis</p> <p>TÍTULO Y REFERENCIA: PALABRAS E IMÁGENES: ELABORACIÓN DE UN DICCIONARIO ILUSTRADO PARA LA ENSEÑANZA DE TEMAS TRANSVERSALES (MTR-003/17)</p> <p><i>Participantes</i></p> <p>Álvarez Fernández, Nabala</p> <p>Jordan Iniesta, Ana María</p>	2 años	0,00 €
2	<p>Gálvez Jiménez, Esther</p> <p>TÍTULO Y REFERENCIA: PROYECTOS POR PROYECTOS I (MTR-008/17)</p> <p><i>Participantes</i></p> <p>Bustos Pérez, Eva M^a</p> <p>Fernández Molina, Francisca</p> <p>Haro Soler, Barbiomé de</p> <p>Morero Robles, Laura</p> <p>Rodríguez Román, Sara Ester</p> <p><i>Observaciones:</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.</p>	2 años	2.500,00 €
3	<p>Pérez Pérez, Rafael</p> <p>TÍTULO Y REFERENCIA: DON RECICLÓN (MTR-007/17)</p> <p><i>Participantes</i></p> <p>Castro Estrella, María Carmen</p> <p>Gerez León, Rosa María</p> <p>Iglesias Cano, Elisabet</p> <p>Pérez Rus, María Encarnación</p> <p>Segura Rodríguez, Leticia</p> <p><i>Observaciones:</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.</p>	1 año	650,00 €
4	<p>Rojo Peña/ver, María del Carmen</p> <p>TÍTULO Y REFERENCIA: EL CINE CIENTÍFICO Y SUS APLICACIONES EN EL AULA (MTR-010/17)</p> <p><i>Participantes</i></p> <p>Barea Arco, José</p> <p>García García, Diego</p> <p>Molina Cervilla, Alberto</p> <p><i>Observaciones:</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.</p>	1 año	0,00 €

Mejora de la convivencia escolar

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
1 Capitán Pérez, Santiago José <i>Participantes</i> Bienes Rojas, María Dolores <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.	LA EDUCACIÓN EMOCIONAL COMO MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR (MCO-004/17) Cisa Chacón, María del Valme	2 años	800,00 €
2 García Ruiz, Ana Isabel <i>Participantes</i> Gracia Ordóñez, Julia Melendo Román, Francisco Javier <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.	EL RAP COMO RECURSO PARA EDUCAR EN SALUD, CONVIVENCIA Y VALORES (MCO-003/17) León Parra, Eloy Antonio Moyano Pacheco, Manuel	2 años	786,00 €
3 López Carmona, Carmen Cribboalín	CÓMO TRABAJAR EN EL AULA Y DISFRUTAR (MCO-001/17)	2 años	0,00 €

Otros materiales para la innovación educativa

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
1 Arribas Belcón, Blanca	"EL PROFE EN CASA". PARA VIOLA (MTI-027/17)	1 año	0,00 €
2 De la Fuente Domínguez, Sara	CUENTOS PARA ILUMINAR EL KAMISHIBAI COMO RECURSO MULTIFUNCIONAL (MTI-009/17)	2 años	500,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
3 Linares Comino, Catalina	ANÁLISIS DEL CANCIONERO POPULAR DE LA ALPUJARRA Y SU APLICACIÓN DIDÁCTICA EN EL AULA (MTI-015/17)	2 años	800,00 €
<i>Participantes</i>			
Ballesteros Navarro, Francisca Olym	Carracho Lagares, Francisco José	Carro Robledo, Jesús	
Calblán Casado, Alfredo	Chicano Beato, Francisco Luis	González Ruiz, Crislina	
López Ronquillo, Martín	Marín Redondo, Emilio José	Palacios Díaz, María Victoria	
Pascual Godoy, Patricia	Pineda Tenor, Roberto Antonio	Rodríguez García, José Luis	
Torres Caparrós, José María	Velasco Rosas, Sara		
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
4 Padilla Méndez, José Emilio	MUSEO DE CIENCIAS DEL PABLO SUÁREZ. UN MUSEO DEL SIGLO XIX PARA EL SIGLO XXI (MTI-018/17)	1 año	2.000,00 €
<i>Participantes</i>			
Rodríguez Campa Berbel, José Luis			
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
5 Palma Martín, José Manuel	GASES LICUADOS DEL PETRÓLEO. SU USO EN AUTOMOCIÓN (MTI-024/17)	1 año	0,00 €

6	Ramos Cortizo, Sara	LA NOSTALGIA DEL MAESTRO. RECUPERACIÓN Y TRANSCRIPCIÓN DEL REPERTORIO CAMERÍSTICO DE CUERDA DE MANUEL CASTILLO COMO MATERIAL CURRICULAR DE LOS ESTUDIOS DE MÚSICA. (MTI-023/17)	1 año	500,00 €
<i>Observaciones:</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.				
7	Roldán Camerero, Rafael	BANCO DE GERMOPLASMA Y GUÍA DE VARIEDADES HORTOFRUTÍCOLAS AUTOCTONAS DE LA COMARCA DE LA SUBBÉTICA (MTI-019/17)	2 años	1.750,00 €
<i>Participantes:</i>				
Arrabal Maiz, Antonio Manuel		Béaz Andilla, Carmen	Berral Almada, Isidro José	
Cano Ocaña, Leonardo		Cecilia Osuna, María Sierra	García Nuñez, José Alberto	
González Poiras, Francisco		Guerrero Simón, Isabel	Molina García, Juan	
Padeco Aguilera, Raimundo		Pérez-Avanda Romero, Jaime	Quesada Chamorro, Ramón	
Segura Gómez, Juan Miguel		Zamudio Sierra, José Manuel		
<i>Observaciones:</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.				

Tecnologías de la información y comunicación

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
1	Guerrero Sánchez, Emilio Damián MIS DICTADOS MUSICALES (MTT-005/17)	2 años	800,00 €
<i>Observaciones:</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
2	Lara García, Alejandro ELABORACIÓN, DIFUSIÓN Y USO INTERDISCIPLINAR DE LESSON PLANS Y WEBMIVES DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE SYMBOLOEDU, PERSONALIZADOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE CENTRO DEL IES. MAESTRO DIEGO LLORENTE. (MTT-006/17)	2 años	800,00 €
<i>Observaciones:</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
3	López Cano, Alejandro SKECH-UP PARA MOBILIARIO (MTT-009/17)	1 año	1.000,00 €
<i>Observaciones:</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
4	Santos Álvarez, Enrique VIDEO PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE CÓRDOBA (MTT-004/17)	2 años	800,00 €
<i>Observaciones:</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 13 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, por la que se dispone la suplencia de la persona titular.

El Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA num. 150, de 1 de agosto de 2012), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 18 el régimen de suplencias de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía. El apartado 2 de dicho artículo dispone que en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente.

En virtud del precepto anteriormente mencionado, y estando prevista la ausencia por disfrute de las vacaciones reglamentarias de esta Delegada Territorial durante el periodo comprendido entre los días 17 a 24 de agosto,

R E S U E L V O

Designar como suplente, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas como Delegada Territorial de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga, a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, durante el periodo comprendido entre los días 17 a 24 de agosto, ambos inclusive.

Los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar dicha circunstancia, tal como establece el artículo 13.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Málaga, 13 de julio de 2017.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de 25 de mayo de 2017, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por el que se delegan determinadas competencias relativas al régimen de desamparo, acogimiento, tutela y guarda administrativa.

El Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, así como el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, atribuyen a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, a través de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, la adopción de medidas relativas a su ámbito provincial de actuación.

En virtud del art. 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión Provincial de Medidas de Protección delega las siguientes competencias en el Titular de la Delegación Territorial con competencias en protección de menores en su condición de Presidente de la citada Comisión.

- a) Ampliaciones de plazo en procedimientos de guarda y desamparo.
- b) Iniciación de oficio del procedimiento de declaración de idoneidad, en los casos de solicitud de acogimiento del menor por miembros de su familia extensa.
- c) Resoluciones de rectificación de errores.
- d) Inicio de extinción de acogimiento familiar.
- f) Archivo de procedimiento de acogimiento familiar.
- g) Archivo de procedimiento de idoneidad por caducidad y desistimiento.
- h) Cambios de guarda de centro de acogida inmediata residencial.
- i) Archivo de procedimiento de declaración de adecuación.
- j) Archivo de procedimiento de actualización de declaración de idoneidad.
- k) Solicitud de traslado de expediente a otra provincia andaluza
- l) Solicitud de autorización de personación a Gabinete Jurídico.

Conforme al art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión Provincial de Medidas de Protección acuerda, dada la especial complejidad y situación que se pudiera dar con los menores de 7 años, avocar para sí la delegación de la competencia acordada en fecha 28 de marzo de 2016, en lo relativo al apartado e) «Modificación del Régimen de relaciones personales que amplíe la frecuencia de las mismas» en relación a los menores de 7 años, manteniéndose la delegación de competencias acordada en dicha fecha, para los mayores de esa edad, quedando redactada como sigue:

- e) Modificación del régimen de relaciones personales que amplíe la frecuencia de las mismas para los mayores de siete años.

Por cuanto antecede, esta Comisión Provincial de Medidas de Protección,

R E S U E L V E

Hacer público el acuerdo de esta Comisión, propuesto en sesión de 4 de mayo de 2017 y aprobado en sesión de 25 de mayo de 2017, por el que se decide:

1. Delegar en el Titular de la Delegación Territorial con competencias en protección de menores en su condición de Presidente de la citada Comisión.

2. Este acuerdo deja sin efectos la Delegación de Competencias aprobada en la Comisión celebrada el día 3.3.2016 y publicada en el BOJA núm. 61 de 1.4.2016.

Málaga, 13 de julio de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de julio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 380/2016 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 380/2016 interpuesto por Sindicato Médico de Córdoba contra la Resolución de 1 de junio de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Director/a de Unidad de Gestión de La Sierra en el Distrito Sanitario Guadalquivir, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados/as para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de julio de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 14 de julio de 2017, por la que se dispone la suplencia temporal de las personas titulares de los Órganos Directivos de la Consejería.

El artículo 109 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para su nombramiento. Asimismo, el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, dispone en su artículo 3.5 que la persona titular de la Consejería podrá designar para la suplencia al titular del órgano directivo que estime pertinente.

En previsión de que durante el período estival las personas titulares de los órganos directivos de esta Consejería se puedan ausentar para disfrutar de los correspondientes días de permiso reglados, resulta preciso establecer la suplencia de los mismos.

En su virtud, vistas las disposiciones mencionadas,

D I S P O N G O

Primero. Designar, desde el día 17 al día 31 de julio, ambos inclusive, y desde el día 1 al 30 de septiembre, ambos inclusive, a la Secretaria General Técnica como suplente de las personas titulares de los Centros Directivos de la Consejería, en el supuesto de que se produzca la ausencia de las mismas, con motivo del disfrute de sus permisos reglamentarios.

Segundo. Designar, desde el día 1 al día 15 de agosto, ambos inclusive, a la Directora General de Infancia y Familias como suplente de las personas titulares de los Centros Directivos de la Consejería, en el supuesto de que se produzca la ausencia de las mismas, con motivo del disfrute de sus permisos reglamentarios.

Tercero. Designar, desde el día 16 al día 31 de agosto, ambos inclusive, a la Directora General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas como suplente de las personas titulares de los Centros Directivos de la Consejería, en el supuesto de que se produzca la ausencia de las mismas, con motivo del disfrute de sus permisos reglamentarios.

Cuarto. Los actos administrativos que se adopten en virtud de estas suplencias deberán indicar expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 14 de julio de 2017

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se publica el convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Sevilla para la realización de prácticas externas en Juzgados y Tribunales.

Con fecha 7 de junio de 2017 se ha suscrito convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Sevilla para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales.

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de dicho convenio, que figura como Anexo a esta Resolución.

Sevilla, 4 de julio de 2017.- La Secretaria General, Mercedes Fernández Ordóñez.

A N E X O

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, EL MINISTERIO DE JUSTICIA, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS EN JUZGADOS Y TRIBUNALES

En Madrid, 7 de junio de 2017

R E U N I D O S

El Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Excmo. Sr. Don Carlos Lesmes Serrano, nombrado según Acuerdo (núm. 2) del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 9 de diciembre de 2013 mediante Real Decreto 979/2013, de 10 de diciembre, en ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 585 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

El Ministro de Justicia, Sr. don Rafael Catalá Polo, de acuerdo con el Real Decreto 417/2016, de 3 de noviembre, y en uso de las competencias que le corresponden en virtud del artículo 61 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Consejero de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, Sr. don Emilio de Llera Suárez-Bárcena, actuando en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 14/2015, de 17 de junio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía y en el ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior.

El Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, Sr. don Miguel Ángel Castro Arroyo, en nombre y representación legal de la misma, en virtud del Decreto 4/2016, de 12 de enero, por el que se dispone su nombramiento y con las atribuciones que le confiere el

art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 20.k) de los Estatutos de la mencionada Universidad, aprobados por el Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, y modificados por el Decreto 348/2004, de 25 de mayo, y Decreto 16/2008, de 29 de enero.

Las partes se reconocen mutuamente plena capacidad de actuar en la representación legal que ostentan para suscribir el presente convenio de colaboración y, a tal fin,

MANIFIESTAN

Primero. El Estado tiene competencia exclusiva en materia de Administración de Justicia de acuerdo con el artículo 149 1.5ª de la Constitución Española.

Segundo. El Consejo General del Poder Judicial es el órgano de gobierno del mismo, según el artículo 122.2 de la Constitución Española, cuyas atribuciones vienen reguladas en los artículos 558 a 565 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Tercero. El artículo 435 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina que la Oficina Judicial es la organización de carácter instrumental que sirve de soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional de juzgados y tribunales, correspondiendo la dirección de los Servicios Comunes Procesales al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, funcionarios públicos que constituyen un Cuerpo Superior Jurídico, único, de carácter nacional, al servicio de la Administración de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y que ejercen sus funciones con el carácter de autoridad, ostentando la dirección de la Oficina Judicial.

Cuarto. El Real Decreto 142/1997, de 31 de enero, sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia establece en su Anexo, apartado B) 1.a), que la adquisición y gestión de patrimonio mobiliario, inmobiliario y enseres para los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma de Andalucía, corresponde a la citada Comunidad. Además, el apartado C) del mismo Anexo establece en su punto 1, que se traspasan a esta Comunidad los bienes, derechos y obligaciones afectos al ejercicio de las funciones que asume la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. A su vez el Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, aprobado por Acuerdo de 26 de julio de 2000, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su artículo 4.ñ) prescribe que las actividades ajenas a la función judicial en edificios judiciales o en sus dependencias no podrán llevarse a cabo sin el acuerdo de la Sala de Gobierno, el de la Administración a quién corresponda la titularidad del inmueble y el de las demás Administraciones con competencias concurrentes si las hubiere.

Sexto. El artículo 80 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que, en relación con la Administración de Justicia, corresponde a la Comunidad Autónoma ejercer las facultades que la Ley Orgánica del Poder Judicial le reconoce y cuantas competencias ejecutivas le atribuye el Título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía y la legislación estatal. Asimismo, el artículo 1.a) del Decreto 241/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior dispone que compete a la misma las competencias en materia de Administración de Justicia recogidas en el Capítulo III del Título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Entre dichas competencias se encuentran las relativas a la dirección, impulso y coordinación de la provisión de los medios necesarios, personales y materiales, para el funcionamiento de la Administración de Justicia en Andalucía, la coordinación y planificación general de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en relación con tribunales, juzgados y fiscalías.

Séptimo. Uno de los fines de la Universidad de Sevilla es el de la preparación académica y profesional de los distintos ámbitos y disciplinas de sus estudiantes y para dar cumplimiento a este objetivo, resulta de interés la organización de prácticas externas que completen los conocimientos adquiridos en las aulas.

Octavo. Las instituciones firmantes manifiestan su más amplia coincidencia en diversos fines de interés común, siendo uno de ellos el de la formación integral del alumnado universitario, a través de una formación que combine la teoría y la práctica.

Noveno. El Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, desarrolla aspectos tales como los objetivos de las prácticas, las entidades colaboradoras y los destinatarios, requisitos, tutorías y contenidos de los convenios de cooperación educativa. Además, dicha regulación ha de promover la incorporación de estudiantes en prácticas en el ámbito de las administraciones públicas, impulsando la empleabilidad de los futuros profesionales, fomentando su capacidad de emprendimiento, creatividad e innovación y dando respuesta al compromiso con la transformación económica basada en la sociedad del conocimiento.

Décimo. El presente convenio se ajusta al modelo de Convenio Prácticum aprobado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

Undécimo. Es deseo de las instituciones firmantes la organización de prácticas externas en juzgados y tribunales en la forma que se detalla en la parte dispositiva de este convenio, por considerar que esta actividad puede resultar de gran interés para la formación de profesionales que en un futuro pudieran colaborar o dar servicio a la Administración de Justicia, lo que redundará en una mayor calidad de la misma.

Dicha colaboración se concreta en que el alumnado que cursa estudios en la Universidad de Sevilla pueda realizar prácticas externas en juzgados y tribunales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto y compromisos de las partes.

1. Constituye el objeto del presente convenio la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares (en adelante, prácticas externas) por el alumnado matriculado en la asignatura de prácticas académicas, de estudios oficiales de grado o máster que imparte la Universidad de Sevilla y siempre de titulaciones relacionadas con profesionales de la Administración de Justicia, en los juzgados y tribunales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Por un lado la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía se compromete a permitir la realización de las prácticas externas objeto del presente convenio, así como a facilitar el acceso del alumnado a las sedes de los juzgados y tribunales.

3. Por otro lado, la Universidad de Sevilla se compromete a que la persona o personas que ejerza/n la tutoría de las prácticas en el órgano judicial pueda disfrutar de los siguientes derechos, en el marco de la normativa propia de la Universidad de Sevilla que sea de aplicación:

- a) Reconocimiento de su actividad colaboradora mediante documento acreditativo expedido por la Universidad de Sevilla que certifique su actividad como tutor/a de estudiantes en prácticas.

- b) Ser informada acerca de la normativa que regula las prácticas externas así como del proyecto formativo y de las condiciones de su desarrollo.
- c) Tener acceso a la Universidad para obtener la información y el apoyo necesarios en el cumplimiento de los fines propios de su función.
- d) Disfrutar del acceso a bibliotecas, instalaciones deportivas o actividades culturales, entre otras.

4. Asimismo, la Universidad se compromete, en función de su disponibilidad, a prestar su colaboración al Ministerio de Justicia mediante la cesión de aulas, con ocasión de la celebración de pruebas correspondientes a los procesos selectivos para el ingreso o acceso de personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.

5. La colaboración que prestan el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Comunidad Autónoma de Andalucía estará siempre supeditada a las necesidades y disponibilidad del juzgado o tribunal donde se realicen las prácticas externas, por lo que surgida tal necesidad o falta de disponibilidad, en su caso, el convenio quedará suspendido, en tanto persistan estas situaciones o, en su caso extinguido sin que sea preciso denuncia previa en este sentido y sin derecho a reclamación alguna por parte de la Universidad de Sevilla o concesión de indemnización o compensación a su favor.

Segunda. Condiciones y requisitos generales de las prácticas.

1. Las prácticas externas se ajustarán en todo caso a la normativa vigente, y en especial a lo establecido en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Las condiciones y requisitos específicos de la formación recogida en el objeto del convenio se detallarán en los correspondientes anexos de titulación que se incorporarán al convenio una vez consensuados por la comisión de seguimiento y control del mismo, y firmados por las partes.

2. Se establecen dos modalidades de prácticas externas que pueden ser concurrentes:

- a) Prácticas curriculares: son las prácticas que tienen su origen en los diversos planes de estudios, que son obligatorias para obtener la titulación requerida.
- b) Prácticas extracurriculares: son aquellas que los estudiantes realizan con carácter voluntario, durante su período de formación y que, aun teniendo los mismos fines, no están incluidas en los planes de estudios sin perjuicio de su mención posterior en el Suplemento Europeo al Título.

3. El alumnado será propuesto por la persona que ejerza la Dirección de las prácticas externas de la Universidad de Sevilla.

4. Las prácticas externas del alumnado se ajustarán a las necesidades organizativas establecidas por la persona o personas que ejerce/n su tutoría donde se realicen las mismas, de tal modo que no se entorpezca el desempeño normal de sus funciones.

El acceso del alumnado a las actuaciones judiciales, se producirá en la medida que lo permita la situación del procedimiento, su declaración o no de secreto y quedando salvaguardado el deber de reserva o sigilo y preservada, en todo caso, la identidad de las personas implicadas o partes.

Las prácticas externas tendrán la duración que determine la Universidad de Sevilla, realizándose en horario de mañana en los juzgados o tribunales, en ambos casos a establecer por la persona responsable de los mismos en función del mejor funcionamiento del órgano jurisdiccional.

En los supuestos de faltas reiteradas de puntualidad, asistencia, incorrecto comportamiento del alumnado o perturbación del normal funcionamiento del juzgado o tribunal, donde se realicen las prácticas externas, el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Comunidad Autónoma de Andalucía o los juzgados y tribunales afectados, podrán suspender de forma inmediata y cautelar dichas prácticas, poniéndolo en conocimiento de la Universidad, para que adopte las medidas que considere oportunas.

5. El Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Comunidad Autónoma de Andalucía quedan eximidos de cualquier responsabilidad respecto al alumnado del curso, cuyas prácticas externas son de carácter estrictamente académico. En ningún caso, se entenderá que entre las partes se establecen relaciones contractuales de clase mercantil, civil o laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo cubriendo así necesidades ordinarias de la Administración de Justicia en detrimento de personal público al que le correspondería ocupar las plazas que tuviesen atribuidas el desempeño de esas funciones, en lugar de recibir una adecuada formación práctica, todo ello al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Comunidad Autónoma de Andalucía no están obligados a realizar contraprestación económica alguna.

Tercera. Cobertura de riesgos.

La contingencia de accidentes sufridos o que ocasione el alumnado durante la realización de las prácticas externas a que se refiere el presente convenio será asumida, exclusivamente, por la Universidad de Sevilla.

La Universidad estará obligada a suscribir una póliza de seguros para cubrir los daños de cualquier tipo que pudiera ocasionar el alumnado participante en las prácticas externas, así como aquellos que pudiera padecer el mismo en caso de accidente, durante todo el periodo de duración.

Cuarta. Condiciones específicas de las prácticas externas.

1. El alumnado estará obligado a:

- a) Cumplir los horarios y seguir las normas fijadas por el juzgado o tribunal donde se realicen las prácticas externas.
- b) Adoptar una actitud activa en las tareas que se le encomienden, inherentes a las líneas de formación para las que han sido seleccionados/as.
- c) Mantener contacto con la persona o personas que ejercen la tutoría y con la persona que ejerce la Dirección de las prácticas externas, si se designan, en la forma en que se establezca.
- d) Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales.
- e) Mantener el deber de secreto y confidencialidad en materia de medios, procesos o de aquellas actuaciones judiciales o administrativas de las que pudieran tener conocimiento por razón de las prácticas externas realizadas durante su estancia en el juzgado o tribunal donde se realicen, inclusive una vez finalizadas éstas, para lo cual deberá suscribir el Anexo del presente convenio.
- f) En caso de que esté establecido entregar la memoria final en el plazo previsto a la persona que desempeñe la tutoría académica, a fin de poder superar las prácticas externas curriculares y la correspondiente mención favorable en las prácticas externas extracurriculares.

2. Los/las estudiantes que realicen las prácticas no llevarán a cabo ninguna de las funciones atribuidas en los artículos 476, 477 y 478 de la Ley Orgánica del Poder Judicial a los Cuerpos Generales al servicio de la Administración de Justicia.

3. El alumnado tiene derecho a:

- a) Desarrollar la actividad en que consistan las prácticas y en el horario estipulado.
- b) Obtener una certificación final del desarrollo de su actividad y del nivel de aprovechamiento alcanzado.
- c) Obtener permiso para acudir a las convocatorias de evaluación que le afecten.

4. El juzgado o tribunal donde se realicen las prácticas externas, nombrará a la persona o personas que ejercerá/n la tutoría de las mismas, que podrá recaer en Magistrado/a, Juez/a o Letrado/a de la Administración de Justicia. La persona designada para realizar la

tutoría debe obtener la declaración de compatibilidad con carácter previo al ejercicio de la actividad. La misión de estas personas será:

- a) Fijar el plan de trabajo del alumnado.
- b) Orientar al mismo en sus dudas y dificultades.
- c) Evaluar la actividad del/la alumna/o mediante un informe.

Se podrá establecer una tutoría mixta desempeñada por Juez/a o Magistrado/a y Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. El alumnado que finalice el periodo establecido de prácticas externas, recibirá un certificado expedido por el juzgado o tribunal, donde consten las horas realizadas, la naturaleza de las actividades llevadas a cabo y el nivel alcanzado según la persona o personas que ejerzan la tutoría de las mismas.

La Universidad de Sevilla emitirá un documento acreditativo a la persona o personas que ejerza/n la tutoría que lo soliciten, por la colaboración prestada en el programa de prácticas externas.

Quinta. Protección de Datos.

Todos los afectados por el presente convenio devendrán obligados por las disposiciones y exigencias establecidas por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y resto de normativa de desarrollo.

Sexta. Financiación.

El presente convenio no conlleva obligaciones financieras o contraprestación económica para ninguna de las partes.

Séptima. Difusión.

Sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones de aplicación en materia de publicidad y transparencia en relación con la suscripción del presente Convenio, la Universidad de Sevilla se compromete a destacar en su Memoria anual y en cuantas acciones realice para difusión de las actividades objeto de este convenio, la colaboración prestada por el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Comunidad Autónoma de Andalucía y los tribunales y juzgados afectados.

Octava. Comisión de seguimiento y control.

1. Para el adecuado seguimiento, coordinación, control e interpretación de lo establecido en el presente convenio, se crea una comisión de seguimiento paritaria integrada por dos miembros designados por cada una de las instituciones firmantes y un/a representante de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía que forma parte de la representación del Ministerio de Justicia en la citada comisión. La comisión se reunirá al menos una vez al año y cuando lo determinen las partes.

En el seno de la comisión de seguimiento se valorará la incorporación de nuevos anexos de titulación, de entre las impartidas por la Universidad de Sevilla en desarrollo del Plan Bolonia y según lo establecido en el objeto del convenio, que una vez consensuados por la comisión y firmados por las partes, se incorporarán al convenio.

2. La comisión se regirá, en cuanto a su funcionamiento, periodicidad de las reuniones y vinculación de sus acuerdos, por lo dispuesto en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula el funcionamiento de los órganos colegiados.

Novena. Efectos y modificación del convenio.

1. El presente convenio de colaboración tendrá efectos de dos años naturales a partir del día de su firma, y será prorrogable a su término mediante acuerdo expreso por igual periodo, que deberá formalizarse con un mes de antelación a la expiración del convenio.

Asimismo, cualquiera de las partes firmantes podrá proceder a su denuncia expresa con un plazo mínimo de tres meses a la fecha en que se pretenda su expiración.

2. Las partes firmantes podrán modificar los términos del presente Convenio en cualquier momento, de mutuo acuerdo, mediante la firma de una adenda al mismo.

Décima. Causas de resolución.

1. El presente convenio se entenderá resuelto por alguna de las siguientes causas:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

2. Desde la fecha del acuerdo de resolución del convenio o de la notificación de la voluntad de extinción, en los términos de la presente cláusula, la colaboración se mantendrá, en todo caso, y continuarán hasta su finalización las actividades de prácticas iniciadas con anterioridad a la fecha de referencia, siempre condicionado a lo establecido en el último párrafo de la cláusula primera del presente convenio.

Undécima. Naturaleza del convenio de colaboración y resolución de controversias.

El presente convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa, quedando excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público al amparo de lo dispuesto en su artículo 4.1.c). No obstante, los principios de dicho texto sí serán de aplicación para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse y no se resolvieran por la comisión de seguimiento a que se refiere la cláusula octava, como establece el artículo 4.2 del mismo texto legal.

Al tener naturaleza administrativa, el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Y, de conformidad con cuanto antecede, en el ejercicio de las facultades que legalmente corresponden a cada uno de los firmantes, obligando con ello a las Instituciones que representan, suscriben el presente convenio por cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha señalados al principio.

El Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano. El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo. El Consejero de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, Emilio de Llera Suárez-Bárcena. El Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, Miguel Ángel Castro Arroyo.

A N E X O

En a, de

DATOS DEL ESTUDIANTE SELECCIONADO			
Nombre y Apellidos:	DNI:		
Titulación que cursa:	Centro:		
Domicilio:	Municipio:	Provincia:	Cód. Postal:
Teléfono móvil:	Teléfono fijo:	e-mail:	
DATOS DEL JUZGADO O TRIBUNAL DÓNDE SE REALIZARÁ LA PRÁCTICA			
Denominación:			
Domicilio del Juzgado o Tribunal se realizará la práctica:			
Municipio:	Provincia:		
DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA			
Ref. Convocatoria:	Modalidad de la práctica:	Centro gestor:	
Fecha inicio:	Fecha final:	Total horas:	Total meses:
Horario: (Los horarios, en todo caso, serán compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el estudiante en la universidad.)			
Tutor del Juzgado o Tribunal :	email:	Teléfono:	
Tutor de la Universidad:	email:	Teléfono:	
Proyecto formativo (tareas a desarrollar):			
DECLARA:			
El/la alumno/a manifiesta conocer y aceptar las condiciones y compromisos establecidos en el convenio y da su conformidad para realizar las citadas prácticas externas asumiendo el compromiso del deber de secreto y confidencialidad en materia de datos de las personas, procesos y actuaciones judiciales de las que pudiera tener conocimiento, manteniendo el secreto durante y una vez finalizado el periodo de prácticas externas; así como conocer que en caso de incumplimiento incurriría en las responsabilidades a que hubiere lugar.			
Por parte del Juzgado o Tribunal donde se realiza la práctica,	Por parte del estudiante,	Por parte de la Universidad,	
Fdo.	Fdo.	Fdo.	

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 12 de julio de 2017, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se fijan las bases para el cálculo de las subvenciones máximas que podrán percibir las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG) para las actuaciones referentes al año 2017.

En relación con las subvenciones a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera para los programas sanitarios a desarrollar en el año 2017, procede determinar las cuantías máximas que podrán recibir, al amparo de la Orden de 13 de abril de 2010, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas.

El Reglamento (UE) núm. 702/2014, de la Comisión, de 25 de junio, declara determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. En el marco de dichas ayudas, la presente Resolución establece los conceptos subvencionables y las cuantías de las ayudas recogidas en el Capítulo VI de la Orden de 13 de abril de 2010, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias conferidas,

RESUELVO

Primero. Establecer la cuantía máxima de las ayudas a los Programas sanitarios de carácter mínimo y programas complementarios que podrán percibir las ADSG de Andalucía para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, para los conceptos señalados en el Anexo VI de la mencionada Orden de 13 de abril de 2010, según la siguiente valoración:

- a) ADSG de rumiantes, podrán percibir hasta un máximo de:
- 1 euro por animal bovino en explotación calificada oficialmente indemne de tuberculosis y brucelosis bovina, por las actuaciones sanitarias ejecutadas en el marco del programa sanitario aprobado para 2017.
 - 0,8 euros por animal bovino en explotación no calificada, por las las actuaciones sanitarias ejecutadas en el marco del programa sanitario aprobado para 2017.
 - 0,3 euros por animal ovino o caprino en explotación calificada como indemne u oficialmente indemne de brucella melitensis, en el marco de las actuaciones sanitarias ejecutadas en el marco del programa sanitario aprobado para 2017.
 - 0,2 euros por animal ovino o caprino en explotación no calificada, por las actuaciones sanitarias ejecutadas en el marco del programa sanitario aprobado para 2017.
 - 30 euros por toma de muestras para investigación de EETs en pequeños rumiantes de más de 18 meses cuyos cadáveres se dejen en explotaciones autorizadas para tal fin en zonas de protección de aves necrófagas. El número de muestras que podrán recibir ayudas está limitado al número de muestras que se indiquen a las ADSG desde esta Dirección General en el marco de las actuaciones del Programa de Vigilancia de las EETs.
- b) ADSG de porcino, podrán percibir hasta un máximo de:

- 1,75 euros por reproductor porcino en explotación, por las actuaciones sanitarias ejecutadas en el marco del programa sanitario aprobado para 2017.
 - 0,41 euros por porcino no reproductor en explotación, por las actuaciones sanitarias ejecutadas en el marco del programa sanitario aprobado para 2017.
 - 18 euros por explotación de capacidad reducida, no aplicándose las cuantías individuales por animal establecidas en los puntos anteriores, por las actuaciones sanitarias ejecutadas en el marco del programa sanitario aprobado para 2017.
- c) ADSG avícola. Podrá percibir hasta un máximo de:
- 139 euros por explotación de reproductoras calificada que cumplen correctamente el Programa Nacional de Vigilancia y Control de Salmonella de Interés Zoonótico y no han tenido en 2017 resultados positivos a salmonella Enteritis, Hadar, Tiphymurium, Infantis, Virchow.
 - 99 euros por explotación de reproductoras no calificada que cumplen correctamente el Programa Nacional de Vigilancia y Control de Salmonella de Interés Zoonótico y han tenido en 2017 resultados positivos a salmonella Enteritis, Hadar, Tiphymurium, Infantis, Virchow.
 - 102 euros por explotación de no reproductoras calificada que cumplen correctamente el Programa Nacional de Vigilancia y Control de Salmonella de Interés Zoonótico y no han tenido en 2017 resultados positivos a salmonella Enteritis y Tiphymurium.
 - 73 euros por explotación de no reproductoras no calificada que cumplen correctamente el Programa Nacional de Vigilancia y Control de Salmonella de Interés Zoonótico y han tenido en 2017 resultados positivos a salmonella Enteritis, Hadar, Tiphymurium, Infantis, Virchow.
- d) ADSG apícolas. Hasta un máximo de 0,23 euros por colmena integrada en la ADSG por las actuaciones sanitarias ejecutadas en el marco del programa sanitario aprobado para 2017.
- e) ADSG acuícola. Hasta un máximo de 160 euros por explotación, por las actuaciones sanitarias ejecutadas en el marco del programa sanitario aprobado para 2017.

Segundo. Se tendrá en consideración para percibir las cantidades anteriores lo dispuesto en el Anexo VI de la Orden con respecto a los programas sanitarios de carácter mínimo. Para los programas de carácter complementario, las cuantías a subvencionar no superarán el 50% del gasto realizado, no incluyéndose las actuaciones profesionales del veterinario de ADSG.

Tercero. De la cuantía máxima a recibir por animal o explotación se deducirán proporcionalmente aquellas actuaciones no realizadas dentro de los programas mínimos de las ADSG, considerándose la no realización de estas actuaciones como incumplimiento para lo dispuesto en el punto cuarto.

Cuarto. Para el cobro de las subvenciones a ADSG se debe cumplir al menos con el 80% de los programas sanitarios aprobados para cada especie.

Quinto. De acuerdo con los artículos 39 y 53 de la Orden de 13 de abril de 2010, la concesión de las subvenciones estarán limitadas a la existencia de disponibilidades presupuestarias.

Sevilla, 12 de julio de 2017.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 6 de julio de 2017, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por la que se aprueba el procedimiento administrativo de desafectación y modificación parcial de trazado de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de Yegen», a su paso por la parcela catastral 46 del polígono 2 del término municipal de Ugíjar, provincia de Granada.

Expte. VP @752/2016.

Examinado el expediente que acompaña la propuesta de desafectación y modificación parcial de trazado de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de Yegen», a su paso por la parcela catastral 46 del polígono 2 del término municipal de Ugíjar, provincia de Granada, se desprenden los siguientes:

H E C H O S

Primero. La vía pecuaria «Vereda del Camino de Yegen», en el municipio de Ugíjar, provincia de Granada, está clasificada por Orden Ministerial de 8 de marzo de 1972, publicada en el BOE núm. 84 de 7 de abril de 1972.

Segundo. Mediante Resolución de 2 de mayo de 2006, la Secretaría General Técnica aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Yegen», en su totalidad, en el término municipal de Ugíjar, provincia de Granada, publicada en el BOJA núm. 103 de 31 de mayo de 2006.

Tercero. Mediante Resolución de 28 de noviembre de 2016, la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio acuerda iniciar el procedimiento administrativo acumulado de desafectación y modificación parcial del trazado de la vía pecuaria denominada «Vereda del camino de Yegen», a su paso por la parcela catastral 46 del polígono 2 del término municipal de Ugíjar, provincia de Granada.

La modificación de trazado conlleva, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 3/95, de 23 de marzo, y artículo 32 del Decreto 155/98, de 21 de julio, la previa desafectación del dominio público.

En aplicación del principio de «Economía Procedimental y Eficacia», se propone la instrucción conjunta de ambos procedimientos, desafectación y modificación parcial de trazado, sin perjuicio del cumplimiento estricto de las exigencias sustantivas y de las garantías procedimentales que a cada procedimiento por separado son exigibles.

Del informe técnico emitido por la Delegación Territorial, se concluye que la modificación de trazado solicitada supone una ligera desviación del eje de la vía pecuaria hacia el oeste, cuya titularidad corresponde a la persona solicitante, con objeto de mejorar la gestión de la explotación ganadera.

La persona titular de los terrenos necesarios para el trazado alternativo, se compromete a garantizar la integridad superficial, la continuidad y la idoneidad del nuevo trazado de la vía pecuaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 155/1998 de 21 de julio.

Asimismo se comprometen al acondicionamiento del nuevo trazado conforme acuerde la Delegación Territorial en Granada, no suponiendo incremento presupuestario para la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Cuarto. Redactada la proposición de desafectación y modificación parcial de trazado, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 17, de fecha 26 de enero de 2017.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 14 de junio de 2017, en el que se constata que el expediente administrativo se ha instruido de conformidad con el procedimiento legalmente establecido.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana la resolución del presente procedimiento de desafectación y modificación parcial de trazado, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en el artículo 37.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. Durante la instrucción del procedimiento no se han formulado alegaciones.

Considerando que el presente procedimiento acumulado de desafectación y modificación parcial de trazado ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Considerando que queda garantizada la continuidad, el tránsito ganadero y los demás usos complementarios y compatibles con aquél.

Vistos, la propuesta favorable de desafectación y modificación parcial de trazado, formulada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada de 3 de mayo de 2017, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, 14 de junio de 2017.

R E S U E L V E

Aprobar la desafectación y modificación parcial de trazado de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de Yegen», a su paso por la parcela catastral 46 del polígono 2 del término municipal de Ugíjar, provincia de Granada, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Tramo original a modificar:

- Longitud: 279 m.
- Anchura: 20 m.
- Superficie: 5.580 m².

Tramo resultante:

- Longitud: 283 m.
- Anchura: 20 m.
- Superficie: 5.660 m².

Descripción Registral:

Tramo original: Finca rústica, en el término municipal de Ugíjar, provincia de Granada, con una anchura de veinte metros con ochenta y nueve centímetros, una longitud de doscientos setenta y nueve metros y una superficie de cinco mil ochocientos treinta y siete metros cuadrados, cuyos linderos son:

Inicio: Linda con la misma vía pecuaria Vereda del camino de Yegen, en el término municipal de Ugíjar (Granada).

Margen derecha: Linda con la parcela catastral 2/45 del t.m. de Ugíjar (Granada).

Margen izquierda: Linda con la parcela catastral 2/46 del t.m. de Ugíjar (Granada).

Final: Linda con la misma vía pecuaria Vereda del camino de Yegen, en el término municipal de Ugíjar (Granada).

Trazado resultante: Finca rústica, en el término municipal de Ugíjar, provincia de Granada, con una anchura de veinte metros, una longitud de doscientos ochenta y tres metros y una superficie de cinco mil setecientos cinco metros cuadrados, cuyos linderos son:

Inicio: Linda con la misma vía pecuaria Vereda del camino de Yegen, en el término municipal de Ugíjar (Granada).

Margen derecha: Linda con la parcela catastral 2/45 del t.m. de Ugíjar (Granada).

Margen izquierda: Linda con la parcela catastral 2/46 del t.m. de Ugíjar (Granada).

Final: Linda con la misma vía pecuaria Vereda del camino de Yegen, en el término municipal de Ugíjar (Granada).

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. REFERIDAS AL HUSO 30, EN EL SISTEMA DE REFERENCIA ETRS89, DEL TRAMO ORIGINAL DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DEL CAMINO DE YEGEN», A SU PASO POR LA PARCELA CATASTRAL 46 DEL POLÍGONO 2 DEL T.M. UGÍJAR (GRANADA)

ETIQUETA	X	Y	ETIQUETA	X	Y
16 I	493475,6642	4090155,9317	16 D	493458,0053	4090144,7549
17 I	493521,3018	4090078,9742	17 D	493503,8981	4090067,3670
18 I	493537,1617	4090057,7242	18 D	493521,0809	4090044,3444
19 I	493563,6389	4090029,1218	19 D	493548,0581	4090015,2019
20 I	493585,9683	4090003,2225	20 D	493570,6982	4089988,9423
21 I	493617,8379	4089971,7935	21 D	493602,6270	4089957,4547
22 I	493646,9265	4089938,5927	22 D	493630,8580	4089925,2330

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. REFERIDAS AL HUSO 30, EN EL SISTEMA DE REFERENCIA ETRS89, DEL TRAMO RESULTANTE DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DEL CAMINO DE YEGEN», A SU PASO POR LA PARCELA CATASTRAL 46 DEL POLÍGONO 2 DEL T.M. UGÍJAR (GRANADA).

ETIQUETA	X	Y	ETIQUETA	X	Y
16 I	493475,6642	4090155,9317	16 D	493458,0053	4090144,7549
16 I 1	493493,2899	4090105,7329	16 D 1	493475,0851	4090097,2213
17 I'	493512,6000	4090073,1707	17 D'	493495,6497	4090062,5438

ETIQUETA	X	Y		ETIQUETA	X	Y
18 I'	493527,8740	4090050,0957		18 D'	493511,7225	4090038,2621
19 I'	493542,9553	4090031,4426		19 D'	493528,0471	4090018,0711
20 I'	493564,3866	4090009,8790		20 D'	493549,9291	4089996,0540
21 I'	493575,0361	4089998,3035		21 D'	493561,2156	4089983,7861
22 I	493646,9265	4089938,5927		22 D	493630,8580	4089925,2330

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de julio de 2017.- El Secretario General, Rafael Márquez Berral.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 5 de julio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 847/2016.

La Letrada de la Administración de Justicia doña Victoria Santos Ortuño del Juzgado de Familia núm. Tres de Granada certifica extracto de sentencia autos 847/2016, de Divorcio, seguidos ante este Juzgado a instancia de Lili Jin, contra Tianhui Lai, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda de Divorcio. Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1724, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º, de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias. Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Tianhui Lai, en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento extendiendo y firmando la presente en Granada, a 5 de julio de dos mil diecisiete.- Fdo V. Santos Ortuño.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 6 de julio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 991/2016.

Adscripción Territorial de Refuerzo en los Juzgados de lo Social de Sevilla.

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 991/2016. Negociado: RF.

NIG: 4109144S20160010720.

De: Doña María Trinidad Méndez León.

Contra: Fogasa y Magis Obsidens Liigni Nueva División de Gestión de Contratos y Cobros, S.L.

E D I C T O

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 991/2016 se ha acordado citar a Magis Obsidens Liigni Nueva División de Gestión de Contratos y Cobros, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 20 de marzo de 2018 a las 10:40 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Vermondo Resta, Edificio Viapol, sótano, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Magis Obsidens Liigni Nueva División de Gestión de Contratos y Cobros, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a seis de julio de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 7 de julio de 2017, del Juzgado de Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 344/2016.

Adscripción Territorial de Refuerzo en los Juzgados de lo Social de Sevilla.

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 344/2016. Negociado: RF.

De: Doña María José Barba Alcázar y Aguas Santas Guerra Calderón.

Abogado: Francisco Javier Gómez Amores.

Contra: Grupo NS Asociados, S.L., Mundo Alquirrent, S.L., Antonio José Palma Hidalgo, Consulvers NS, S.L., Juan Sánchez Martínez, Montserrat Figueiras Negreira, Macano Gestión, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social número Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 344/2016, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de María José Barba Alcázar y Aguas Santas Guerra Calderón contra Grupo NS Asociados, S.L., Mundo Alquirrent, S.L., Antonio José Palma Hidalgo, Consulvers NS, S.L., Juan Sánchez Martínez, Montserrat Figueiras Negreira, Macano Gestión, S.L., y Fogasa, en la que con fecha 6.7.17, se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de Grupo NS Asociados, S.L., Mundo Alquirrent, S.L., Antonio José Palma Hidalgo, Consulvers NS, S.L., Juan Sánchez Martínez, Montserrat Figueiras Negreira, Macano Gestión, S.L., que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha Sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación en forma a Aguas Santas Guerra Calderón, Grupo NS Asociados, S.L., Mundo Alquirrent, S.L., Antonio José Palma Hidalgo, Consulvers NS, S.L., Juan Sánchez Martínez, Montserrat Figueiras Negreira y Macano Gestión, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a siete de julio de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 11 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se anuncia la contratación del suministro que se cita, mediante procedimiento abierto. (PD. 2085/2017).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar la licitación para el suministro que se indica a continuación:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior. Sección Contratación.
 - c) Número expediente: 04/2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Suministro de 32 equipos de fotocopiadoras multifunción en régimen de arrendamiento para diversos órganos judiciales de la provincia de Granada».
 - b) División en lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: Granada y provincia.
 - d) Plazo de ejecución: 36 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 129.792,00 euros (IVA excluido).
5. Garantías.

Provisional: No.
Definitiva: Sí.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de Granada, Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Gran Vía de Colón, 56.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18010.
 - d) Teléfono: 662 977 970.
 - e) Fax: 958 982 166.
 - f) Fecha límite para obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: No.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará a las 14,00 horas del siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos

- y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación en el mismo día mediante el fax que se indica.
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Registro Auxiliar de la Delegación del Gobierno de Granada.
 - 2.º Domicilio: Gran Vía de Colón, 56.
 - 3.º Localidad y código postal: Granada 18010.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Delegación del Gobierno de Granada. Sección de Contratación. Acto Público.
 - b) Domicilio: Gran Vía de Colón, 56.
 - c) Localidad: Granada 18010.
 - d) Fecha: Se anunciarán en el Perfil del Contratante y se comunicará a los licitadores con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA y de los anuncios en prensa, en su caso, serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 11 de julio de 2017.- La Delegada del Gobierno, M.ª Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 11 de julio de 2017, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2086/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5, 41927 Mairena del Aljarafe.
 - d) Tfno.: 954 994 560; fax: 954 994 579.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00114/ISE/2017/SE.
 - h) Email para consultas: sevilla.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obras de adecuación de espacio para aula específica en el IES López de Arenas de Marchena (Sevilla).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Marchena.
 - d) Plazo de ejecución: Cinco meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Sesenta y seis mil ciento quince euros con sesenta y nueve céntimos (66.115,69 euros).
 - b) IVA: Trece mil ochocientos ochenta y cuatro euros con veintinueve céntimos (13.884,29 euros).
 - c) Importe total: Setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y ocho céntimos (79.999,98 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en el Perfil del Contratante.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase PCAP en el Perfil del Contratante.

- c) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, así como en el resto de los registros de la Agencia Pública. La presentación a través del Servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico a la dirección del registro indicado en el punto 1 de este anuncio.
- d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura Sobre 3 y oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 11 de julio de 2017.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 13 de julio de 2017, de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Almería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
 - c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel Edif modular. 04008-Almería.
 - d) Tfno.: 950 175 237; Fax: 950 175 250.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaedu.es.
 - g) Número de expediente: 00044/ISE/2017/AL.
2. Objeto del contrato.
 - a. Tipo de contrato: Obras.
 - b. Descripción del contrato: Obras de sustitución de cubierta de gimnasio en IES Alyanub de Vera (Almería).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): 98.789,49 euros (noventa y ocho mil setecientos ochenta y nueve euros con cuarenta y nueve centimos).
 - b) IVA: 20.745,79 euros (veinte mil setecientos cuarenta y cinco euros con setenta y nueve céntimos).
 - c) Importe total: 119.535,28 euros (ciento diecinueve mil quinientos treinta y cinco euros con veintiocho céntimos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30.6.2017.
 - b) Contratista: Dizu, S.L. (CIF B04064218).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación:
Importe sin IVA: 72.551,00 (Setenta y dos mil quinientos cincuenta y un euros).
IVA: 15.235,71 (quince mil doscientos treinta y cinco euros con setenta y un céntimos).
Importe total: 87.786,71 (ochenta y siete mil setecientos ochenta y seis euros con setenta y un céntimos).
 - e) Fecha de formalización: 13.7.2017.

Almería, 13 de julio de 2017.- El Gerente, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente del acuerdo marco que se cita. (PD. 2094/2017).

Expte.: 100/2017

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Consejería de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio Presupuestos y Gestión Económica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
 2. Domicilio: Avenida de Innovación, s/n.
 3. Localidad y código postal: Sevilla-41020.
 4. Teléfono: 955 006 300.
 5. Telefax: 955 006 328.
 6. Correo electrónico: contratacion.csalud@juntadeandalucia.es.
 7. Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 8. Fecha límite de obtención de información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 100/2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Gestión de servicios públicos.
 - b) Descripción: Tercer acuerdo marco por el que se establecen las condiciones a las que habrán de ajustarse los contratos de gestión de servicio público, modalidad concierto, del servicio de atención temprana en Andalucía.
 - c) División por lotes y número de lotes: Sí.
 1. Almería.
 2. Cádiz
 3. Córdoba.
 4. Granada.
 5. Huelva
 6. Jaén.
 7. Málaga.
 8. Sevilla.
 - d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución:
 - Acuerdo Marco: Dos años, pudiendo prorrogarse un máximo de otros 2 años.
 - Contratos derivados: Un año, prorrogables hasta alcanzar el máximo establecido para el acuerdo marco.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco; Sí.
 - h) CPV: 85100000-0.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.

- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa en función de una pluralidad de criterios.
- 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: Dieciocho euros (18,00 €), exento de IVA, fijado como como precio unitario de licitación por cada sesión de atención temprana.
- 5. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: Eximida.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato derivado.
- 6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No procede.
 - b) Solvencia económica y financiera: Según lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y Anexo III-B al mismo.
Solvencia técnica y profesional: Según lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y Anexo III-C al mismo.
 - c) Otros requisitos específicos: Los señalados en el Anexo III-C al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación a la Cláusula 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20:00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuere inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.
 - b) Modalidad de presentación: Según lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.
 - c) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
 - d) Lugar de presentación:
 - Dependencia: Consejería de Salud (Registro General).
 - Domicilio: Avda. de Innovación, s/n.
 - Localidad y código postal: Sevilla, 41020.
 - e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas).
- 8. Apertura de las ofertas.
 - a) Descripción: Apertura de los sobres correspondientes a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobre núm. 3), en acto público.
 - b) Dirección: Avda. de Innovación, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla-41071.
 - d) El día 15 de septiembre de 2017, las 11:00 horas.
- 9. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que éstas señalen.
- 10. Otras informaciones: El estudio de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre 1) por parte de los licitadores se efectuará a partir del siguiente día hábil a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- 11. Portal informático.
Página web: www.csalud.junta-andalucia.es.

Sevilla, 13 de julio de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 13 de julio de 2017, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, sobre ampliación de plazo de licitación del contrato que se cita.

Publicado anuncio de licitación, mediante Resolución de 23 de junio de 2017, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (BOJA núm. 126, de 4.7.2017. PD. 1891/2017), y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, el 4.7.2016, correspondiente a la licitación del contrato «Servicio de Limpieza del Centro Escuela de Hostelería de Benalmádena-La Fonda. Expte.: MA-S-02/17 EHB», se ha observado error material en la fecha de finalización del plazo de solicitudes indicado en la citada Plataforma (25.7.2017). Al objeto de que no exista discordancia con la fecha de terminación del plazo de la mencionada Resolución (15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio), y al no poderse actualizar la fecha correcta en el sumario de licitaciones de la Plataforma, pudiendo afectar ello a la concurrencia competitiva de los licitadores, esta Dirección Provincial estima conveniente la ampliación del plazo dado en la Resolución precitada hasta el 25.7.2017, a las 14 h.

Málaga, 13 de julio de 2017.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 13 de julio de 2017, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, sobre ampliación de plazo de licitación del contrato que se cita.

Publicado anuncio de licitación, mediante Resolución de 23 de junio de 2017, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (BOJA núm. 126, de 4.7.2017.PD.1892/2017) y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, el 4.7.2016, correspondiente a la licitación del contrato «Servicio de Limpieza del Centro Escuela de Hostelería de Málaga-La Cónsula. Expte.: MA-S-01/17 EHM», se ha observado error material en la fecha de finalización del plazo de solicitudes indicado en la citada Plataforma (25.7.2017). Al objeto de que no exista discordancia con la fecha de terminación del plazo de la mencionada Resolución (15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio), y al no poderse actualizar la fecha correcta en el sumario de licitaciones de la Plataforma, pudiendo afectar ello a la concurrencia competitiva de los licitadores, esta Dirección Provincial estima conveniente la ampliación del plazo dado en la Resolución precitada hasta el 25.7.2017, a las 14:00 h.

Málaga, 13 de julio de 2017.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 3 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, de la licitación que se cita. (PD. 2087/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: CCUL-38-2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de intervención en el anfiteatro de Itálica; Sector oeste y entorno de la puerta libitinaria.
 - b) CPV: 71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Santiponce (Sevilla).
 - e) Plazo de ejecución: 6 meses, prorrogables hasta la finalización de la ejecución de la obra y liquidación del contrato de obras.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 19.426,21 euros (IVA excluido).
 - b) Importe total: 23.505,71 euros (IVA incluido).
5. Garantías exigidas.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
 - b) Complementaria: En caso de oferta incurso en presunción de temeridad, 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfono: 955 036 451.
 - e) Correo electrónico: contratacion.ccul@juntadeandalucia.es.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Finalizará 48 horas antes del día y hora en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del décimo quinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
 2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004
 4. Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.

9. Apertura de las proposiciones.
 - a) Entidad: Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha y hora de apertura: Documentación relativa al criterio de adjudicación valorado mediante la aplicación de fórmula: Se anunciará en el Perfil del Contratante.
10. Otras informaciones: Contrato cofinanciado al 80% con Fondos FEDER-Programa Operativo 2014-2020.
11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
12. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Sevilla, 3 de julio de 2017.- La Secretaria General Técnica, Isabel Mayo López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 3 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, de la licitación que se cita. (PD. 2088/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: CCUL-37-2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Obras de intervención en el anfiteatro de Itálica; Sector oeste y entorno de la puerta libitinaria.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Santiponce (Sevilla).
 - e) Plazo de ejecución: 6 meses.
 - f) CPV: 45212350-4 Edificios de interés histórico o arquitectónico.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 378.511,50 euros (IVA excluido).
 - b) Importe total: 457.998,92 euros (IVA incluido).
5. Valor estimado del contrato: 378.511,50 euros (IVA excluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
 - b) Complementaria: En caso de oferta incurso en presunción de temeridad, 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfono: 955 036 451.
 - e) Correo electrónico: contratacion.ccul@juntadeandalucia.es.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Finalizará 48 horas antes del día y hora en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
8. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
 2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 4. Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.

10. Apertura de las proposiciones.
 - a) Entidad: Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha y hora de apertura: Documentación relativa al criterio de adjudicación valorado mediante la aplicación de fórmula: Se anunciará en el Perfil del Contratante.
11. Otras informaciones: Contrato cofinanciado al 80% con Fondos FEDER-Programa Operativo 2014-2020.
12. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
13. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Sevilla, 3 de julio de 2017.- La Secretaria General Técnica, Isabel Mayo López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2083/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
 - c) Referencia interna: EQ.9/17.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de proyectores para aulas de docencia en la Universidad Pablo de Olavide
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación.

Base imponible: Ciento sesenta y cinco mil doscientos noventa euros (165.290,00€).
IVA (21%): Treinta y cuatro mil setecientos diez euros con noventa céntimos (34.710,90€).
TOTAL: doscientos mil euros con noventa céntimos (200.000,90€).
5. Garantía provisional: «No se exige».
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41013.
 - d) Teléfono: 954 349 215.
 - e) Telefax: 954 349 087.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - 2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41013.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Se publicará en el Perfil de Contratante de la Universidad Pablo de Olavide y se comunicará por fax o correo electrónico a todos los licitadores.
10. Otras informaciones.

En caso de coincidir el último día de presentación de ofertas con un día inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: https://upo.gob.es/perfil_contratante/.

Sevilla, 31 de mayo de 2017.- El Rector Acddtal., Bruno Martínez Haya.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

Anuncio de 12 de julio de 2017, de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la formalización de un contrato de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización de un contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación e Infraestructura.
 - c) Número de expediente: S/12/17,
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de tres plantas enfriadoras por sustitución de tres averiadas existentes en la Facultad de Ciencias del Trabajo y Trabajo Social en el Campus El Carmen de la Universidad de Huelva.
 - c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Junta de Andalucía núm. 74, de fecha 20 de abril de 2017.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 135.600,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación.
Importe total: Base: 135.600,00 €, IVA: 28.476,00 € y total: 164.076,00.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 29 de junio de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 7 de julio de 2017.
 - c) Contratista: Mensados, S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación.
Importe total: 120.000,00 (IVA excluido).
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: La oferta más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación.

Huelva, 12 de julio de 2017.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 11 de julio de 2017, de la Secretaría General de Economía, por el que se notifica la resolución de archivo de expediente relativo a la Orden de 27 de julio de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas.

La Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación de la resolución dictada, relativa a expedientes acogidos a la Orden de 27 de julio de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Gestión y Seguimiento de la Política Económica de la Secretaría General de Economía, sito en la C/ Johannes Kepler, 1, planta 3.^a, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Atecan Andalucía, S.L.

Expediente: L1 2013/000399.

Acto notificado: Resolución archivo expediente.

Sevilla, 11 de julio de 2017.- El Secretario General, Gaspar J. Llanes Díaz Salazar.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 3 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de admisión definitiva y trámite de participación pública con relación a la autorización del Plan de Restauración del permiso de investigación que se cita, en los términos municipales de Montoro y Cardeña (Córdoba). (PP. 1977/2017).

El Delegado Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba,

HACE SABER

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica: Águilas II, número de expediente: 13110. Recurso solicitado: Oro, Plata y Cobre. Superficie solicitada: 167 cuadrículas. Términos municipales afectados: Montoro y Cardeña. Solicitante: Minera Águila, S.L.U., con domicilio en C/ Valle de la Fuente, 4, 1, 21600, Valverde del Camino (Huelva).

La designación por coordenadas geográficas (sistema de referencia ETRS89) referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

ORDEN	LONGITUD	LATITUD
1-PP	4° 31' 40"	38° 17' 40"
2	4° 30' 20"	38° 17' 40"
3	4° 30' 20"	38° 18' 0"
4	4° 26' 0"	38° 18' 0"
5	4° 26' 0"	38° 21' 20"
6	4° 24' 40"	38° 21' 20"
7	4° 24' 40"	38° 19' 20"
8	4° 22' 0"	38° 19' 20"
9	4° 22' 0"	38° 17' 40"
10	4° 23' 40"	38° 17' 40"
11	4° 23' 40"	38° 16' 40"
12	4° 25' 20"	38° 16' 40"
13	4° 25' 20"	38° 17' 20"
14	4° 29' 0"	38° 17' 20"
15	4° 29' 0"	38° 16' 40"
16	4° 30' 20"	38° 16' 40"
17	4° 30' 20"	38° 15' 0"
18	4° 31' 40"	38° 15' 0"

Que se expone a información pública, previo a su aprobación, el Plan de Restauración del Permiso de Investigación.

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 8.11.2016.
- Autoridades competentes: Delegado Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.
- Propuesta de resolución del Plan de Restauración: Aprobación de fecha 27.6.2017.

- Fecha de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.
- Departamento de Minas, C/ Tomás de Aquino, 1, planta baja.
- Medios para la información: Documental, previa cita a través del teléfono 955 063 910.
- Procedimientos de participación pública: Los establecidos en los arts. 82 a 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Lo que se hace público a fin de que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente de Plan de Restauración, dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en el expediente de Proyecto General de Permiso de Investigación en el plazo de 15 días a partir de la última de las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el de la Junta de Andalucía, exponiéndose igualmente en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, de conformidad con lo previsto en el art. 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, y en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en la normativa citada.

Córdoba, 3 de julio de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 13 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas, que no han podido ser notificados.

Habiendo resultado infructuosa la notificación en los domicilios que constan en los expedientes de las entidades que a continuación se relacionan, de actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas, se publica el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el fin de que sirva de notificación a los interesados.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados, en el Servicio de Economía Social y Autónomos, de esta Delegación Territorial en Córdoba, sito en calle Manríquez, 2, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados actos. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: GR Consulting, S. Coop. And.

Dirección: Calle Alcalde Velasco Navarro, 17- piso 1- puerta D. 14014 Córdoba.

Expediente: 005767221 CORCA01658.

Procedimiento de inscripción: Depósito de cuentas del ejercicio económico 2014.

Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Secretaria General de Economía de la Consejería de Economía y Conocimiento por delegación del Consejero, tal y como se establece en el artículo 2.1.c) 5.º de la Orden de 11 de noviembre de 2015, BOJA núm. 224, de 18 de noviembre de 2015, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Interesado: Exclusivas Agroalimentarias, S. Coop. And.

Dirección: Plaza de Abastos, 4, bajo. 14510 Moriles-Córdoba.

Expediente: 005830603 CORCA01541.

Procedimiento de inscripción: Depósito de cuentas ejercicio económico 2010.

Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Secretaria General de Economía de la Consejería de Economía y Conocimiento por delegación del Consejero, tal y como se establece en el artículo 2.1.c) 5.º de la Orden de 11 de noviembre de 2015, BOJA núm. 224, de 18 de noviembre de 2015, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Interesado: Exclusivas Agroalimentarias, S. Coop. And.

Dirección: Plaza de abastos, 4, bajo. 14510 Moriles-Córdoba.

Expediente: 005831425 CORCA01541.

Procedimiento de inscripción: Depósito de cuentas ejercicio económico 2011.

Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Secretaria General de Economía de la Consejería de Economía y Conocimiento por delegación del Consejero, tal y como se establece en el artículo 2.1.c) 5.º de la Orden de 11 de noviembre de 2015, BOJA núm. 224, de 18 de noviembre de 2015, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Interesado: Exclusivas Agroalimentarias, S. Coop. And.

Dirección: Plaza de Abastos, 4, bajo. 14510 Moriles-Córdoba.

Expediente: 005831453 CORCA01541.

Procedimiento de inscripción: Depósito de cuentas ejercicio económico 2012.

Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Secretaria General de Economía de la Consejería de Economía y Conocimiento por delegación del Consejero, tal y como se establece en el artículo 2.1.c) 5.º de la Orden de 11 de noviembre de 2015, BOJA núm. 224, de 18 de noviembre de 2015, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Interesado: Exclusivas Agroalimentarias, S. Coop. And.

Dirección: Plaza de Abastos, 4, bajo. 14510 Moriles-Córdoba.

Expediente: 005831459 CORCA01541.

Procedimiento de inscripción: Depósito de cuentas ejercicio económico 2013.

Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Secretaria General de Economía de la Consejería de Economía y Conocimiento por delegación del Consejero, tal y como se establece en el artículo 2.1.c) 5.º de la Orden de 11 de noviembre de 2015, BOJA núm. 224, de 18 de noviembre de 2015, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Interesado: Exclusivas Agroalimentarias, S. Coop. And.

Dirección: Plaza de Abastos, 4, bajo. 14510 Moriles-Córdoba.

Expediente: 005831472 CORCA01541.

Procedimiento de inscripción: Depósito de cuentas ejercicio económico 2014.

Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Secretaria General de Economía de la Consejería de Economía y Conocimiento por delegación del Consejero, tal y como se establece en el artículo 2.1.c) 5.º de la Orden de 11 de noviembre de 2015, BOJA núm. 224, de 18 de noviembre de 2015, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 13 de julio de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 34/2017, Industria.

Interesado: Hermanos Casado Nieves, S.L.

Domicilio: C/ Utica, núm. 27, 23770, Marmolejo (Jaén).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Infracción: Falta revisión periódica Centro de Transformación y Línea AT-068/85.

Plazo para formular alegaciones: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, pudiendo ser considerado este acuerdo de inicio propuesta de resolución en los términos del art 64.2f, de la Ley 39/2015.

Córdoba, 14 de julio de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de inscripciones de disolución de pleno derecho de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII. 29006 Málaga.

Expediente: MARCA00789
Entidad: Hijo de Cecilio Guerrero
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 20/06/2017

Expediente: MARCA00794
Entidad: Mijas-Costa
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 20/06/2017

Expediente: MARCA00801
Entidad: Residencial Mediterráneo II
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 20/06/2017

Expediente: MARCA00807
Entidad: Miraluz
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 20/06/2017

Expediente: MARCA00809
Entidad: Montajes Axarquía
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 20/06/2017

Expediente: MARCA00821
Entidad: Grupo Micro
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 20/06/2017

Expediente: MARCA00823
Entidad: Agencia La Unión
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 20/06/2017

Expediente: MARCA00826
Entidad: Río de la Villa
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 20/06/2017

Expediente: MARCA00833
Entidad: Gerana
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 20/06/2017

Expediente: MARCA00843
Entidad: Distribuidora comercial de artesanía andaluza, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 20/06/2017

Expediente: MARCA00851
Entidad: Hemafer
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 20/06/2017

Expediente: MARCA00865
Entidad: Confecciones Calahonda
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 20/06/2017

Expediente: MARCA01119
Entidad: Axartur, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 20/06/2017

Expediente: MARCA00876
Entidad: A Punto
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 19/06/2017

Expediente: MARCA00882
Entidad: Encofrados Los Prados
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 19/06/2017

Expediente: MARCA00919
Entidad: Amaco, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 19/06/2017

Expediente: MARCA00920
Entidad: Corumi, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 19/06/2017

Expediente: MARCA00935
Entidad: Imprenta La Paloma
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 19/06/2017

Expediente: MARCA00941
Entidad: Servicios Técnicos de Comunidades
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 19/06/2017

Expediente: MARCA00946
Entidad: Electro Axarquía
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 19/06/2017

Expediente: MARCA00954
Entidad: Torcaltur Servicios
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 19/06/2017

Expediente: MARCA00728
Entidad: Electro-Informática Torcal
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 21/06/2017

Expediente: MARCA00736
Entidad: Comase
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 21/06/2017

Expediente: MARCA00738
Entidad: Malagueña del Vidrio Trinitaria
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 21/06/2017

Expediente: MARCA00762
Entidad: Ucheles Asesoramiento a Empresas
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 21/06/2017

Expediente: MARCA00778
Entidad: Limpiasord
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 21/06/2017

Expediente: MARCA00784
Entidad: Pastelerías I-40
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 21/06/2017

Málaga, 14 de julio de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 13 de julio de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B56000821	PISOCOR 2014, S.L.	NOTIFICA-EH1401-2017/5368	P101140587335	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2015/371	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30435000C	MOLINA CAÑETE MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2017/5189	P101140587134	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2015/416	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30450309B	GARCIA-LIÑAN LOPEZ-CUBERO FABIOLA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2017/4063	R101140026083	REC REPOS SERV GEST TRIBUTARIA	RECGEST-EH1401-2017/50	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30507553P	DURAN TORRECILLAS CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2017/2562	P161140043813	PROP LIQ GENERAL GESTION	SUCDON-EH1401-2013/2341	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30507553P	DURAN TORRECILLAS CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2017/2562	0291140416140	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDON-EH1401-2013/2341	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30802264C	NIETO TORRES CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH1401-2017/4936	RAF1140104144	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2017/436	UNIDAD DE RECAUDACION
30802264C	NIETO TORRES CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH1401-2017/4936	0291140427593	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2017/453	UNIDAD DE RECAUDACION
31002667R	PLANTON PLANTON RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2017/3567	P101140582952	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2013/505914	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52543599F	GIMENA LOPEZ SEPULVEDA JUANA	NOTIFICA-EH1401-2017/4925	RAF1140104031	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2017/427	UNIDAD DE RECAUDACION
52543599F	GIMENA LOPEZ SEPULVEDA JUANA	NOTIFICA-EH1401-2017/4925	0291140427130	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2017/440	UNIDAD DE RECAUDACION
75714385H	ROMERO PORTERO VICTORIA	NOTIFICA-EH1401-2017/3650	P101140582636	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2016/7567	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76897957X	LUCCHINI LEIVA JOSE RAUL	NOTIFICA-EH1401-2017/4286	P101140584081	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2016/7874	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28750222S	NUÑEZ BRAVO MAGDALENA	NOTIFICA-EH1401-2017/4774	0901140021944	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
30802264C	NIETO TORRES CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH1401-2017/4936	0942140798733	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/453	UNIDAD DE RECAUDACION
30802264C	NIETO TORRES CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH1401-2017/4936	0942140798745	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/453	UNIDAD DE RECAUDACION
30802264C	NIETO TORRES CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH1401-2017/4936	0942140798751	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/453	UNIDAD DE RECAUDACION
30802264C	NIETO TORRES CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH1401-2017/4936	0942140798765	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/453	UNIDAD DE RECAUDACION
30802264C	NIETO TORRES CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH1401-2017/4936	0942140798771	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/453	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30802264C	NIETO TORRES CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH1401-2017/4936	0942140798785	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/453	UNIDAD DE RECAUDACION
31022226X	PERALES SANCHEZ SANDRA	NOTIFICA-EH1401-2017/4709	0901140021315	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
80155905P	PINO MANSILLA MARTA	NOTIFICA-EH1401-2017/4685	0102140723126	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2016/6167	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
15454164G	LUQUE PALOS PATRICIA	NOTIFICA-EH1401-2017/4172	0331140719323	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH1401-2017/366	UNIDAD DE RECAUDACION
30055064K	FERNANDEZ TORRERO ANA ASUNCION	NOTIFICA-EH1401-2017/4407	0322140093642	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2017/66	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30503186B	TENA GUILLAUME FERNANDO JESUS	NOTIFICA-EH1401-2017/4435	0322140093931	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2017/91	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30511642A	SANCHEZ CABEZAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2017/4397	0322140093572	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2017/60	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30523957J	CARO JIMENEZ EULOGIA	NOTIFICA-EH1401-2017/3750	0322140093064	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2017/22	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30790901L	LOPEZ GUTIERREZ ANGEL	NOTIFICA-EH1401-2017/3755	0322140093116	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2017/27	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30901103M	TRIGUERO GALISTEO CASIMIRA	NOTIFICA-EH1401-2017/5492	0331140726612	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1401-2017/51	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B5600082I	PISOCOR 2014, S.L.	NOTIFICA-EH1401-2017/5368	1341140738436	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2015/371	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30435000C	MOLINA CAÑETE MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2017/5189	1341140738113	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2015/416	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30507553P	DURAN TORRECILLAS CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2017/2562	1341140731113	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1401-2013/2341	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31002667R	PLANTON PLANTON RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2017/3567	1341140732626	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2013/505914	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75714385H	ROMERO PORTERO VICTORIA	NOTIFICA-EH1401-2017/3650	1341140732120	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2016/7567	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76897957X	LUCCHINI LEIVA JOSE RAUL	NOTIFICA-EH1401-2017/4286	1341140733895	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2016/7874	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30402054X	JURADO TOBAL JOSE	NOTIFICA-EH1401-2017/5348	0022140030586	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1401-2014/2302	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30402054X	JURADO TOBAL JOSE	NOTIFICA-EH1401-2017/5348	0541140034644	INFORME	ACTUINSP-EH1401-2014/2302	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Córdoba, 13 de julio de 2017.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de discapacidad.

NÚM. EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
(CVOCA)760-1994-11014901-1	Mantecón García, María Luisa	Cádiz	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-1973-11039822-1	Domínguez Mendoza, Vicente	El Puerto de Santa María	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-1996-11024494-1	José Manuel Moraleda Serrano	Puerto Real	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-1995-11017627-1	Rizo Sampedro, Dolores	El Puerto de Santa María	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-1997-11026792-1	Bremón Pino, José Antonio	El Puerto de Santa María	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-1998-11027886-1	Amaya Amaya, Manuel	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2007-04001965-1	Díaz Romero, Francisco	Sanlúcar de Barrameda	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2003-11025031-1	Soto González, Juan Francisco	San Fernando	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2004-11026655-1	Hermosín Díez, Luisa	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2004-11024271-1	Aguilar González, Carmen	Cádiz	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2002-11024429-1	Escudero Domínguez, María	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2005-11026103-1	Tejero Cordero, Juan J.	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2012-00021150-1	Arzua Delgado, Miguel	Cádiz	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2005-11024999-1	Bernal Galindo, M.ª Dolores	Puerto Real	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2006-11030437-1	Sánchez Leal, Manuel	Chiclana de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2007-11030427-1	Vázquez Troncoso, Carmen	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2007-11031213-1	Ramírez Alba, Claudia	Conil de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2008-11027720-1	Quiñones Vaca, Francisca	Chiclana de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2008-11028982-1	Torti Cala, Rosario	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2009-00031024-1	Godino Jiménez, Antonia María	Arcos de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2010-00003707-1	Khadija Bouchrit	Conil de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2010-00011286-1	Pérez Amador, Manuel	Medina Sidonia	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2010-00016930-1	Inma Nosa	Cádiz	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2010-00031479-1	Mico Jiménez, José Antonio	Rota	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2010-00032195-1	Sánchez Cairón, Alexandra	El Puerto de Santa María	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2011-00000232-1	Periñán Naranjo, María	San Fernando	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2011-00000434-1	Benítez Aguilar, Francisco	Cádiz	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2011-00010680-1	García Echeverri, Ángela Yaneth menor C.G., J.S.	Rota	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2016-00029526-1	Pizarro Sánchez, Rosario menor C.P., M. A.	Conil de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2012-00013859-1	Guerrero Moreno, José Alberto menor G.G., J.N.	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2012-00031443-1	Castilla Castillo, Salvador menor C.D., J.A.	San Fernando	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2012-00031607-1	Jiménez Jiménez, Antonio	Chiclana de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2013-00002420-1	Fernández Pérez, Yasmina	Chiclana de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2013-00002769-1	Gómez Carreño, Montserrat menor J.G., C.	Chiclana de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad

NÚM. EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
(CVOCA)760-2013-00006590-1	Cabo Márquez, María Ángeles	Sanlúcar de Barrameda	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2013-00011286-1	García Almagro, José María	Paterna de Rivera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2013-00033984-1	Mesa Márquez, María Rosa	Olvera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2014-00010589-1	Moreno Regordán, Manuel	Barbate	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2014-00014728-1	Díaz Morilla, Diego	San Fernando	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2014-00021591-1	Gallardo Calderón, Ana María	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2014-00035003-1	Medina Moreta, Emilio	Rota	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2015-00007851-1	Pérez Fernández, Raquel	Cádiz	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2014-00015206-1	Diosdado Galán, M. ^a Teresa	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2014-00015569-1	García Neira, Yolanda menor S.G., N.	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2015-00016391-1	Pérez Pérez de la Lastra, Josefa	El Puerto de Santa María	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2015-00027265-1	Mustafa Boutaieb	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2015-00034700-1	Sabuquillo García, Rafaela	San Fernando	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2015-00034879-1	Ramírez Montero, Gema menor D.C. R., L.M.	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2015-00036461-1	Escrich Partida, Manuela	Rota	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2015-00037702-1	Vichi Gallardo, José Manuel	El Puerto de Santa María	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2015-00037734-1	Gorotiza Mendoza, Jeferson Mario	Chiclana de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2015-00038186-1	Romero Prospin, María	Chipiona	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2015-00038422-1	Cordero López, Jéscica menor D.C., Y.	Sanlúcar de Barrameda	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2015-00039030-1	Velarde García, Aurora	Sanlúcar de Barrameda	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2015-00039094-1	Cenizo Valderrama, Jéscica	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2016-00001605-1	Monira Chakir menor E.A.C.	Chipiona	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2016-00003859-1	Collantes Torres, Juan	Puerto Real	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2016-00005674-1	Montiel Jiménez, Alejandro	Cádiz	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2016-00007545-1	Mateo Terrero Ayda Kenia	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2016-00011459-1	Molinares López, José Manuel	Sanlúcar de Barrameda	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2016-00018512-1	Ramírez Ramírez, José	Vejer de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2016-00019200-1	Domínguez Leal, Encarnación	Chiclana de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2016-00028258-1	Cides Jiménez, M. ^a Rocio menor M.C., A.	Chiclana de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2016-00029970-1	Ruiz Fernández, Adela	Cádiz	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2016-00032196-1	Escudero Juncal, Cristina	San Fernando	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2016-00035296-1	Pérez Saborido, Fabiola	Sanlúcar de Barrameda	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2017-00008976-1	Cifuentes Aloy, Francisco	Chiclana de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2017-00009019-1	Fabra Heredia, Juan José	San Fernando	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2017-00009095-1	Marjaliza Valcarce, Alejandra	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2017-00009447-1	Gómez González, Dolores	Chiclana de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2017-00010494-1	Romero Coronilla, Manuel	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2017-00010966-1	López Jurado, Juan	Chiclana de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2017-00010971-1	Marín Ceballos, Andrés	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2017-00010978-1	Marín Torres, José María	Puerto Real	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2017-00011295-1	Fernández Roja, María Inés	San Fernando	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2017-00011617-1	Reina Fernández, Isabel	Cádiz	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2017-00011707-1	Valero Hurtado, Antonio	Conil de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2017-00013255-1	Santaoliva Nieto, Juan José	San Fernando	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2008-11040588-1	Mi Moussa Sance, Bienvenue	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2010-00017658-1	Cumbrera Conde, Rafael	San Fernando	Resolución Grado de discapacidad

Cádiz, 10 de julio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de discapacidad.

NÚM. EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
(CVOCA)760-2016-00025789-1	Camacho Jiménez, Verónica menor M.C., I. J.	Jerez de la Frontera	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2006-11031298-1	Galván Aguililla, Isabel menor F.G.,N.	Barbate	Acuerdo de inicio de revisión de oficio y Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2008-11031001-1	Jerez Sánchez, Moisés	El Puerto de Santa María	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2014-00002402-1	Maestre Varela, Antonio	Cádiz	Acuerdo de inicio de revisión de oficio y Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00025130-1	Montero García, María Victoria	Rota	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2017-00011273-1	Gómez Hilario, Antonio	Sanlúcar de Barrameda	Comunicación de presentación de solicitud con requerimiento de datos
(CVOCA)760-2017-00013115-1	Enriquez del Ojo, María Jesús menor H.E., A.	Sanlúcar de Barrameda	Comunicación de presentación de solicitud con requerimiento de datos

Cádiz, 10 de julio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de discapacidad.

Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
(CVOCA)760-1997-11023137-1	Miranda Camilleri, Josefa	San Fernando	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-1973-11038732-1	Guerrero González, Carlos	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2010-00028922-1	Guelfo Bretón, Nieves	El Puerto de Santa María	Resolución Grado de discapacidad
(CVOCA)760-2016-00012469-1	Moreno García, Mónica	Chiclana de la Frontera	Resolución Grado de discapacidad

Cádiz, 13 de julio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 13 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la solicitud de facultades de tutela que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la solicitud de facultades de tutela a doña Amparo Chocero Santiago, de fecha 22 de junio de 2017, relativa al menor J.M.CH.S. expedientes número 352-2007-0935-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de julio de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 13 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 18.5.2017 por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional a los interesados don José Caro López y doña Mónica Berrocal Rodríguez.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo o, bien, intentada la notificación no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 13 de julio de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 11 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican.

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Cambio de instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. expte.: 29-000452-16-P.

Notificado: Mustapha Ed Dahri, «Talleres Automultimarcas Larbi».

Ultimo domicilio: C/ Forjador, núm. 1, Pol. Ind. Los Zamoranos, Vélez-Málaga (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 29-000552-16-P.

Notificado: Mariana Gryniv.

Ultimo domicilio: C/ Torres Quevedo, núm. 5, 4.º, pta. 3, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 29-000012-17-P.

Notificado: Transavia Airlines, C.V.

Ultimo domicilio: Avda. Bruselas, núm. 7, piso 4.º, Alcobendas (Madrid).

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. expte.: 29-000039-17-P.

Notificado: Fernando Manuel de León Alonso.

Ultimo domicilio: C/ de la Manzanilla, núm. 92 B, Urb. Montealto I Fase, Arroyo de la Miel, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 29-000040-17-P.

Notificado: Proyext Connecting Markets, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Países Bálticos 021, Córdoba.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 29-000054-17-P.
Notificado: Ditestock Online, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Telémaco, 20, 3, 13, Madrid.
Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. expte.: 29-000077-17-P.
Notificado: Víctor Manuel Luque Berrocal (Todo Electrónica 2013).
Ultimo domicilio: C/ Alfarnate, 1, local 2, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 29-000112-17-P.
Notificado: Andre Gilles.
Ultimo domicilio: Urb. Reserva Marbella FII, núm. 3, Marbella (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 29-000134-17-P.
Notificado: Asesoría Fiscal y Laboral Aserges, S.L.
Ultimo domicilio: Avda. Ortega y Gasset, núm. 124, piso 2, puerta 12, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 29-000141-17-P.
Notificado: Emesur Suministros, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Las Palmas, núm. 63, Pol. Ind. Prado, Mérida (Badajoz).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 29-000206-17-P.
Notificado: Idmarkets Global Strategy, S.L.
Ultimo domicilio: Avda. Diagonal, 534, Entresuelo Izq. Barcelona.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 29-000308-17-P.
Notificado: Panahi Vahid Siavash, «Bar Río Don Río».
Ultimo domicilio: Paseo Marítimo, Edif. Sofía, Blq. 3, P-1, Bj 09, núm. 3, Fuengirola (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 29-000320-17-P.
Notificado: Yachou Arhon Driss.
Ultimo domicilio: Avda. Reina Sofía, núm. 41, Bj, A2, Estepona (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. expte.: 29-000361-17-P.
Notificado: Mostafa Chellak «Bar Royal».
Ultimo domicilio: C/ Moreno Nieto, núm. 24, 2.º E, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. expte.: 29-000385-17-P.
Notificado: Wellness Estética Guadalmina, S.L. «María Tomé Wellness Style».
Ultimo domicilio: C/ Cial. Guadalmina Alta, blq. 4, local 1, Marbella (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 11 de julio de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

170713 Resoluciones Recurso Alzada

Resolución dictada por la Secretaria General de Servicios Sociales, en la que se declara la Desestimación del Recurso de Alzada interpuesto por Piotr Wojciech Nowak, con NIE X9327799B y número de expediente (DTSE)-551-2015-45444-1.

Resolución dictada por la Secretaria General de Servicios Sociales, en la que se declara la Desestimación del recurso de alzada interpuesto por Abderrahman Hambi con NIE Y0600361Y y número de expediente (DTSE)-551-2016-23862-1.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas agotan la vía administrativa, y contra ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 45, 46, 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 14 de julio de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

170712 100 Requerimientos de subsanación.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 en relación con los arts. 21 y 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2017-359-1	DUMITRU POPESCU
(DPSE)551-2017-594-1	JOSÉ ANTONIO MEJÍAS BAUTISTA
(DPSE)551-2017-682-1	JESSICA BERMUDO SÁNCHEZ
(DPSE)551-2017-6241-1	ANTONIO NAVARRO NAVARRO
(DPSE)551-2017-7158-1	CAMILIA TRANCA
(DPSE)551-2017-8708-1	WILSON NKOTA
(DPSE)551-2017-8990-1	CARMEN PEREA NÚÑEZ
(DPSE)551-2017-9952-1	CRISTINA TEY MORA
(DPSE)551-2017-10347-1	REBECA BUENO RUIZ
(DPSE)551-2017-10348-1	MARÍA FUERTES DE LA TORRE
(DPSE)551-2017-10354-1	MARÍA DOLORES MORILLAS GARCÍA
(DPSE)551-2017-10840-1	MARÍA MELVY SOLÍS ROJAS

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 14 de julio de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

170629 Resoluciones

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se inadmite la solicitud siguiente del Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE
(DPSE)-551-2017-20356-1	ANDRADE GÓMEZ AGUSTÍN

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 14 de julio de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

170713 Resoluciones

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se acuerdan extinguir los efectos de las Resoluciones de Concesión de las medidas de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2016-21171-1	CINTIA GALÁN MARTÍNEZ
(DTSE)-551-2016-21995-1	JOAQUÍN HIDALGO ARENAS
(DTSE)-551-2016-28548-1	SANDRA CORTÉS ROMÁN

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda aumentar la cuantía inicial de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2016-27464-1	ASCENSIÓN ALÉS PRADA
(DTSE)-551-2016-29702-1	MACARENA ALONSO MONGE

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 14 de julio de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

170713 Requerimientos de subsanación.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 en relación con los arts. 21 y 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2016-44396-1	ISABEL ZAIDA PÉREZ PLATA
(DPSE)551-2017-646-1	ANDRÉS MIGUEL RINCÓN
(DPSE)551-2017-1371-1	PURIFICACIÓN FERNÁNDEZ SUÁREZ
(DPSE)551-2017-4623-1	ÁFRICA PEREIRA PÉREZ
(DPSE)551-2017-10784-1	JOSÉ MANUEL ARIAS VILCHES

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 14 de julio de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 13 de julio de 2017, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
75.789.905	HROS. DE: OJEDA OLIVA, SULAIKA	AE	120,56	Ac. Inicio Expte. Reintegro
31.239.261	SOSA BOHORQUEZ, MANUEL RAMÓN	AE	120,56	Ac. Inicio Expte. Reintegro
48.894.996	VELÁZQUEZ VITAL, M.ª JOSÉ	AE	347,71	Resol. Expte. Reintegro
52.630.682	HROS. DE: MOHEDANO CASTILLO, JAVIER	AE	120,56	Resol. Expte. Reintegro
31.805.307	HROS. DE: MÁRQUEZ MÁRQUEZ, ANA	AE	234,09	Resol. Expte. Reintegro
37.112.499	HROS. DE: BONET JEREZ, JUAN	AE	120,56	Resol. Expte. Reintegro
28.372.670	HROS. DE: CARMONA ROMÁN, ANA	AE	285,37	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de julio de 2017.- La Directora General, Míriam Burgos Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Av. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/BJE/0594/2015.

Entidad: Lupiáñez Pinturas Industriales, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación en plazo adicional de fecha 11.4.2017.

Expediente: MA/BJE/0701/2015.

Entidad: Mantenimientos Integrales Servipal, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación en plazo adicional de fecha 6.4.2017.

Expediente: MA/BJE/0722/2015.

Entidad: Mobikars Uno, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de documentación justificativa de fecha 3.5.2017.

Expediente: MA/BJE/0798/2015.

Entidad: Ecoemprende, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación en plazo adicional de fecha 19.4.2017.

Expediente: MA/BJE/0855/2015.

Entidad: Candelaria Isabel García Ruiz.

Acto notificado: Resolución de pérdida de derecho al cobro parcial de fecha 21.6.2017.

Expediente: MA/BJE/1032/2015.

Entidad: Seguros Velezmar, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación en plazo adicional de fecha 20.4.2017.

Expediente: MA/BJE/1052/2015.

Entidad: Americk 1, S.L.U.

Acto notificado: Requerimiento de justificación en plazo adicional de fecha 20.4.2017.

Expediente: MA/BJE/1123/2015.

Entidad: Juan Carlos Olivares Jurado.

Acto notificado: Requerimiento de documentación justificativa de fecha 5.5.2017.

Expediente: MA/BJE/1274/2015.

Entidad: José Luis Plaja Pedraja.

Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 26.4.2017.

Expediente: MA/BJE/1310/2015.
Entidad: Enit Cecilia Aragón Medrano.
Acto notificado: Requerimiento subsanación de fecha 21.6.2017.

Expediente: MA/BJE/1427/2015.
Entidad: Solbooking Spain, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de documentación justificativa de fecha 21.6.2017.

Málaga, 14 de julio de 2017.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Av. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/PCD/0006/2017.

Entidad: Dora Romaniuc.

Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 16.6.2017.

Málaga, 14 de julio de 2017.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan.

En el expediente que se relaciona al pie de este anuncio, tramitado de conformidad con la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010, intentada la notificación personal en el domicilio que consta en el mismo, que ha resultado ser infructuosa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente acto se procede a realizar la indicada notificación, que se entenderá producida el día de la publicación del mismo, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en el plazo de quince días en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la calle Isaac Newton, núm. 6, de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, en cuyo caso se entenderá realizada la notificación el día de la comparecencia.

Expediente: 303653.

Persona o entidad: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Acto notificado: Requerimiento improrrogable de justificación del incentivo.

Plazo: 15 días a contar desde el siguiente al de la notificación.

Sevilla, 14 de julio de 2017.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 13 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Ayudas al alquiler de viviendas a personas con ingresos limitados, Convocatoria 2015, a los que no ha sido posible notificar acuerdos de inicio de expedientes de reintegro relativos a la subvención otorgada.

Intentadas las notificaciones de determinados actos administrativos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del Acuerdo de Inicio.

Contra los mencionados Acuerdos de Inicio no cabe la interposición de recurso alguno.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	NÚM. EXPEDIENTE
DANIEL JUAN MERIP SACCONI	75930186X	29-AI-PAIQ-13346/15
OLGA PALMA DÍAZ	52585871M	29-AI-PAIQ-13667/15
MHAMMED ELOIRZADI	X3164749H	29-AI-PAIQ-17833/15

Málaga, 13 de julio de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 13 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: MA-00653/2017 Matrícula: 0157JDB Titular: VICTOR NESTERENKO Nif/Cif: X2335056G Domicilio: JOSE MANUEL VALLES, 30-3-1-12-A Co Postal: 29603 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 13 de Marzo de 2017 Vía: Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EN TERMINO MUNICIPAL DISTINTO AL QUE CORRESPONDE LA LICENCIA DE TRANSPORTE URBANO. CARECE DE FAX, TELEGRAMA O CONTRATO. CARECE O NO LLEVA CUMPLIMENTADO LIBRO DE REGISTRO DE CONTRATO DE VIAJEROS. MANIFIESTA QUE VIENE A RECOGER A SU JEFE. Normas Infringidas: 40B L LEY 2/2003 65B 2 D Sancion: 270,01.

Expediente: MA-00792/2017 Matrícula: 6361HTC Titular: ALICIA AVILA AVILA Nif/Cif: 25108786P Domicilio: C/ SAGITARIO 9-3º B Co Postal: 29631 Municipio: BENALMADENA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 12 de Abril de 2017 Vía: CHURRIANA Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS INICIADOS EN TÉRMINO MUNICIPAL DISTINTO AL QUE CORRESPONDE LA LICENCIA DE TRANSPORTE URBANO. RECOGER CLIENTES SIN CONTRATACIÓN PREVIA. PRESENTA MENSAJE PARA RECOGER A 14 PERSONAS. EL LIBRO DE RECOGIDA LO PRESENTA INCOMPLETO, SIN INDICAR EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECOGE NI EL CONTRATANTE IDENTIFICADO. Normas Infringidas: 40B L LEY 2/2003 65B 2 D Sancion: 270,01.

Expediente: MA-00794/2017 Matrícula: 2828HWK Titular: GABRIEL TOUR Nif/Cif: B93497923 Domicilio: AVDA AMERICO VESPUCCI 16 Co Postal: 29604 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 24 de Marzo de 2017 Vía: HOTEL MELIA BANUS Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. LA FURGONETA SE ENCUENTRA RECOGIENDO A UN GRUPO DE PERSONAS PARA SER TRASLADADAS DEL HOTEL MELIA BANUS AL CAMPO DE GOLF DE GUADALMINA. EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE ES UN SERVICIO QUE PRESTA LA EMPRESA GABRIEL TOUR, INCLUIDO EN EL PAQUETE DE VIAJE CONTRATADO POR LOS CLIENTES, LOS CUALES NO ABONAN CANTIDAD ALGUNA POR EL SERVICIO Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01.

Expediente: MA-00970/2017 Matrícula: 6117HYN Titular: MONTES CARAVACA JOSE Nif/Cif: 08914899F Domicilio: C/. SARMIENTO, 2 1 2 H Co Postal: 29691 Municipio: MANILVA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 03 de Abril de 2017 Vía: AEROPUERTO DE MALAGA Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS INICIADOS EN TÉRMINO MUNICIPAL DISTINTO AL QUE CORRESPONDE LA LICENCIA DE TRANSPORTE URBANO. RECOGE VIAJEROS EN EL AEROPUERTO CON DESTINO DISTINTO AL MUNICIPIO DONDE ESTÉ DOMICILIADO LA LICENCIA DE TRANSPORTE URBANA. RECOGE AL CLIENTE VALERI HASSALL CON DESTINO AL MUNICIPIO DE SABINILLAS CONCRETAMENTE A PUERTO DUQUESA, EDF. MARINA DE LA DUQUESA PORTAL 5. Normas Infringidas: 40B L LEY 2/2003 65B 2 D Sancion: 270,01.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29071 Málaga, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 13 de julio de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sobre Resolución recaída en un procedimiento de autorización de arrendamiento de vivienda protegida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto, a notificar la resolución emitida por la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de la Junta de Andalucía, con fecha 17 de abril de 2017, que resuelve no autorizar la celebración de contrato de arrendamiento de la Vivienda de Protección Oficial, sita en la localidad de Sevilla (Sevilla), Plaza José Luis Vila, núm. 8, planta 1.ª, parcela 6, entre la titular de la vivienda doña Carmen Barroso Palacios, y el interesado en su alquiler don Agustín Galnares Bueno.

Previa acreditación de su identidad, podrán comparecer los afectados en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra la mencionada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de julio de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos recaído en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0956, cuenta 52, sita en calle Las Negras, Bloque 7, 1.º B, 04008, Almería.

Interesado: Abdenbi Oujgli Fanci con DNI 76662815C.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 12 de julio de 2017 se ha dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la matrícula AL-0956, cuenta 52, sita en calle Las Negras, Bloque 7, 1.º B, 04008, Almería, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15 apartado 2 letra c de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial en Almería de AVRA, sita en Maestro Serrano, 3, 2.ª planta, 04004, Almería.

El interesado podrá formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Almería, 14 de julio de 2017.- La Directora Provincial de Almería, Ana María Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11 de abril de 2017 del Consejo de Gobierno. BOJA de 19.4.2017).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaído en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0956, cuenta 19, sita en calle Genoveses, bloque 3, 2.º-B, 04008 Almería.

Interesado: José Castro Muñoz con DNI 27500102Z.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 12 de julio de 2017 se ha dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la matrícula AL-0956, cuenta 19, sita en calle Genoveses, Bloque 3, 2.º B, 04008 Almería, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra c, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial en Almería de AVRA, sita en Maestro Serrano, 3, 2.ª planta, 04004 Almería.

El interesado podrá formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Almería, 14 de julio de 2017.- La Directora Provincial de Almería, Ana María Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11 de abril de 2017 del Consejo de Gobierno. BOJA de 19.4.2017).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución estimatoria recaída en expediente de reclamación de devolución de tasas por pertenencia al Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez-Xérès-Sherry, Manzanilla de Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez, correspondientes a las anualidades 2013 y 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Secretaría General de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: González Rico Hermanos, S.L.
- NIF/CIF: B11717758.
- Procedimiento: Expte. núm. DR-0371/2017.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, de fecha 10 de mayo de 2017.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 14 de julio de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas propuesta de resolución relativa a determinado procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Rafael Núñez Lama.

NIF/CIF: 31629462T.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0105/17.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador, de fecha 26.6.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Doña Josefa Marín de la Orden.

NIF/CIF: 52324829J.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0105/17.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador, de fecha 26.6.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 14 de julio de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 10 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto de «Ampliación y mejora de instalaciones de almazara y reconstrucción y acondicionamiento de efluentes líquidos», en el término municipal de Torres de Albánchez (Jaén). (PP. 2036/2017).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se hace pública la Resolución de 27.6.2017, de la Delegación Territorial en Jaén, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada (AAU) a S.C.A. Virgen del Campo, para el proyecto denominado de «Ampliación y mejora de instalaciones de almazara y reconstrucción y acondicionamiento de efluentes líquidos», en el término municipal de Torres de Albánchez (Jaén) (Expte. AAU/JA/0053/15). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>).

Jaén, 10 de julio de 2017.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesada: Doña María Paz Márquez Moreno, NIF/NIE/CIF: 24246259G.
 - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/498/AGMA/ENP.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificada como leve.
 - Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.
 - Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

2. Interesado: Don José María Cortés Martínez, NIF/NIE/CIF: 75716670A.
 - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/481/GC/CAZ.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 76.8, 77.7, 77.8, 80.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como leve (1) y graves (2).
 - Sanción: Multa por importe de 2.520 euros.
 - Obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtener licencia de caza por un periodo de dos años.
 - Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

3. Interesado: Don Miroslav Asenov Kyuchukov, NIF/NIE/CIF: X7022943P.
 - Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador número GR/2016/827/GC/RSU.
 - Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa por importe total de 1.000 euros.

- Obligaciones no pecuniarias: Obtener la debida autorización administrativa para la gestión de residuos.
 - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
4. Interesado: Don Miguel Puente Quirós, NIF/NIE/CIF: 24108129N.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador número SN/2016/50/AGMA/ENP.
 - Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.k) y 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa por importe total de 2.400 euros.
 - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
5. Interesado: Don Francisco Santiago Aguilera NIF/NIE/CIF: 75247079A.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador número GR/2017/144/GC/CAZ.
 - Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 76.13, 77.7, 77.8, 77.9, 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como leve (1) y graves (3).
 - Sanción: Multa por importe total de 1.863 euros.
 - Obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtener licencia de caza por un periodo de un año y seis meses.
 - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
6. Interesado: Don Francisco Castro Rodríguez, NIF/NIE/CIF: 24089477J.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador número GR/2017/220/GC/CAZ.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declaración de terminación por pago voluntario.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
7. Interesado: Don David Gómez Guerrero, NIF/NIE/CIF: 74690490Z.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador número GR/2016/850/PA/RSU y Carta de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
 - Carta de Pago: Núm. 0482180072715 por importe de 603 euros.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
8. Interesado: Don Juan Martínez Bastidas, NIF/NIE/CIF: 23195505M.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador número GR/2017/183/AGMA/EP y Carta de Pago.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 73.9, 74.10, 82.1.a) y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como leve (1) y grave (1).
- Carta de Pago: Núm. 0482180085276 por importe de 900 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

9. Interesado: Don Radu Moldovan NIF/NIE/CIF: Y0549074D.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador número GR/2017/278/GC/EP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: Núm. 0482180088162 por importe de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

10. Interesado: Don George Buruiana NIF/NIE/CIF: Y0519687Q.

- Acto notificado: Carta de Pago correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. SN/2016/54/AGMA/ENP.
- Carta de Pago: Núm. 0482180097481 por importe de 601,02 euros.

Granada, 14 de julio de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO/A	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
Luis Luque Guzmán	74856276Q	Acuerdo de Inicio y Acuerdo de Adopción de Medidas Cautelares	MA/2017/220/AGMA/RSU
Luis Luque Guzmán	74856276Q	Acuerdo de Inicio y Acuerdo de Adopción de Medidas Cautelares	MA/2017/225/AGMA/RSU

Plazo de alegaciones contra acuerdos de inicio: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Plazo de recurso de alzada contra Acuerdo de Adopción de Medidas Cautelares: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 14 de julio de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»